



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS SOLFRAN, S.A., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL OCHOA ANGULO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara, "EL INSTITUTO", que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles para los fines que le son propios de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0419, de 7 de noviembre de 2023, documento que se incorpora en el Anexo 2 (dos).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo tercero, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26, Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de 16 de noviembre de 2023, emitida por la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 16 de noviembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFD/11435/2023** de fecha 01 de diciembre de 2023, la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.6** "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **21053001** con folio número **000000001-2024**, de fecha **25 de septiembre de 2023**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2024 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no formalización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LAS PARTES".

Asimismo, los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2024 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática, lo anterior en concordancia con lo señalado en el oficio número 09 9001/6B3000/6B30/2023/3004 de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto de Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal, que:
- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 6,649 de fecha 28 de noviembre de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Titular de la Notaría Pública número 64 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo inscripción 52-53, del libro número 104, de la sección Tercera de la Primera Oficina, bajo la denominación **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.** cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, comisión, diseño, promoción, empaque, consignación, transporte, publicidad, administración, representación, manufactura, desarrollo, fabricación y comercialización en general de todo tipo de medicamentos alopáticos, naturistas, homeopáticos, herbolarios o de patentes, material de curación, equipo médico, instrumental y de primeros auxilios, así como la importación de toda clase de medicamentos, sales y materias primas, para la fabricación de medicamentos para el consumo humano y los insumos necesarios de acuerdo a la sustancia o al ingrediente activo.
- II.2 El **C. VÍCTOR MANUEL OCHOA ANGULO**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 57,926 de fecha 17 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Titular de la Notaría Pública número 15 de Tlaquepaque, Jalisco y zona conurbada de Guadalajara e inscrita en el Registro Público de Comercio de esa Entidad, con el folio mercantil electrónico 51285; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 012000991117423-058-00 |
| | | Registro SAI U230625 |

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes LSO741128J68.


II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público; ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (33) 37938700, correos electrónicos;  atencion.clientes1@solfran.com y auxiliar.contable@solfran.com y domicilio ubicado en Calle Altos Hornos número 2721, Colonia Álamo Industrial, Código Postal 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SA/
U230625

III. Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

En caso de aplicar, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, y "EL PROVEEDOR", se obligan en su caso, a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

| | |
|------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, oficio número 09 9001/6B3000/6B30/2023/3004 de fecha 26 de septiembre de 2023, Anexo Técnico, precisiones, oficio de solicitud de elaboración de contrato y Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo y Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" |

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$9,043,815.25 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 25/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de

| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 012000991117423-058-00 |
| | | Registro SAI U230625 |

\$22,609,600.28 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 28/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en los bienes correspondientes a la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la "LAASSP" y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023, mismas que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00
Registro SAI
U230625

efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
01200099117423-058-00

Registro SAI
U230625

de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico integrado en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en los numerales 15 y 28 del Anexo Técnico, así como a la precisión número 8 correspondiente al numeral 15 y precisión número 12 correspondiente al numeral 28 del Anexo Técnico, así como a la precisión número 14 correspondiente al APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA" integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el numeral 15 y 30 del Anexo Técnico, así como a la precisión número 8 correspondiente al numeral 15 y precisión número 14 correspondiente al numeral 30 del Anexo Técnico, integrado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, así como sus correspondientes precisiones integradas en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico en el Anexo 2 (dos), así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar una garantía de vicios ocultos, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por un equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Lo anterior, en términos de lo establecido mediante Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023, misma que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 012000991117423-058-00 |
| | | Registro SAI U230625 |

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el Anexo 2 (dos) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00
Registro SAI
U230625

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos), parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 del Anexo Técnico, así como a lo establecido en la precisión número 11 correspondiente al numeral 27 del Anexo Técnico que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, en caso de aplicar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 012000991117423-058-00 |
| | | Registro SAI U230625 |

terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales iguale el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 012000991117423-058-00 |
| | | Registro SAI U230625 |

Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2023, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
 Servicios
 R.F.C. [REDACTED]

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
 ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419, de 7 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de “EL

INSTITUTO”

MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.
R.F.C.: LSO741128J68

C. VÍCTOR MANUEL OCHOA ANGULO
Representante Legal

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

SIN TEXTO

No. CONTRATO: 0230625
No. REQUISICION: C99C040030623XB13
No. REQUISICION: C99C010030123XB13
ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS SOLFRAN, S. R.
R.F.C. : LSO-741128-J68
No. PROVEEDOR: 00042822

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|-----------------------|---|----------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|-------------|---------------------|---------------------|
| 010 000 191 00 00 | 40 CAPSULAS. NITROURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CON TIENE: NITROURANTOINA 100 MG ENVASE CON 40 CAPSULAS. Marca: SANCOR/RS 340X210 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO-741128-J68 | 72,325 | \$29.37 | \$5,310,507.18 | 0% | 00.00 | \$29.37 | \$2,124,183.25 | \$5,310,507.18 |
| 040 000 2608 00 00 | 20 TABLETAS CARGAMAZEPINA, TABLETAS, CADA TABLETA CON 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS Marca: SOLPREXOL/RS 251M2018 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSC-74-129-068 | 382,300 | \$18.10 | \$17,299,093.10 | 0% | \$0.00 | \$18.10 | \$6,919,830.00 | \$17,299,093.10 |
| COBERTURA : | | | | 955,751 | | | | | |
| 09800150500 | | | | 955,750 | | | | | |
| IMPORTE DEL CONTRATO: | | | | | | | | \$9,043,815.25 | \$22,609,600.28 |
| PLAZA REQUERIDA: | | | | | | | | | \$2,260,960.00 |

IMPORTE CON LETRA:
MINIMO : NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCE PESOS 25/100 M.N.
MAXIMO : VEINTIDOS MILLONES SFISCIENTOS NUEVE MIL SFISCIENTOS PESOS 23/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks: a circle with a cross, and the letters 'A', 'N', 'E', 'X', 'O', 'S' arranged vertically.

SIN TEXTO

| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 012000991117423-058-00 |
| | | Registro SAI U230625 |

ANEXO 2 (DOS)

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, OFICIO NÚMERO 09
9001/6B3000/6B30/2023/3004 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ANEXO TÉCNICO,
PRECISIONES, OFICIO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO Y ATENTA
NOTA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000001-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

| | |
|--------|--------------------------------|
| 00 | Distrito Federal Nivel Central |
| 099001 | Oficinas Centrales |
| 180000 | Coord/Control/Abasto |

Concepto:

OFICIO NO 6812 RECIBIDO EL 22/SEPTIEMBRE/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 25/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 29,926,918,941.30
 Cuenta: 21053001 PNO DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 100001 Centro de Costes: 150900
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

| COMPROMETIDO (en pesos) | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 29,926,918.94 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 49,789.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Daniela Lopez Cisneros
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pago de Gner en Armbto Central

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024

Clave: 6170-008-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 25-SEP-2023
Hora: 10:11 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 000000001-2024 FECHA DICTAMEN: 25/09/2023

Table with 8 columns: Nro Linea, Cuenta Contable, Centro de Coste, Unidad de Explotacion, Unidad de Informacion, Proyecto, Fecha de Presupuesto, Importe Original, Importe Definitivo. It lists 55 rows of budgetary data for IMSSR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 25-SEP-2023
Hora: 10:11 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

| | | | | | | | | |
|----------------|----------|--------|----|--------|-----|------------|--------------------------|--------------------------|
| 58 | 21053001 | 150200 | 37 | 371201 | N/A | 01/01/2024 | 134,778,476.00 | 134,776,476.00 |
| 57 | 21053001 | 150200 | 37 | 371301 | N/A | 01/01/2024 | 35,498,036.00 | 35,496,036.00 |
| 58 | 21053001 | 150200 | 37 | 371802 | N/A | 01/01/2024 | 25,543,752.00 | 25,543,752.00 |
| 59 | 21053001 | 150200 | 37 | 371902 | N/A | 01/01/2024 | 255,078,039.00 | 255,078,039.00 |
| 60 | 21053001 | 150600 | 37 | 376002 | N/A | 01/01/2024 | 1,475,419,468.00 | 1,475,419,468.00 |
| TOTALES | | | | | | | 29,926,519,941.30 | 29,926,519,941.30 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 9001/6B3000/6B30/2023/3004

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023

CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las Gerencias Generales en Centros Vacacionales

Presentes

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, mediante oficio número 2425 de fecha 26 de julio de 2023 y en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.250723/181.P.DF y Quinto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.310823/238.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 25 de julio y 31 de agosto del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCOP) que se relacionan en el Anexo 1, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2024, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual a partir de esta fecha y hasta el 1 de diciembre del año en curso, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación.

Continúa al reverso





- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos, a través de la funcionalidad de dictámenes del Sistema Financiero PREI-Millennium y, en su caso, de la funcionalidad de compras, se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2024.
- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2024", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2023".
- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto (URG).
- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2024 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.
- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2024 aprobado y a partir del primer día hábil, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto deberá reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto al Programa de Inversión Física, las Direcciones Normativas administradoras de las Carteras autorizadas para 2024, podrán solicitar los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

- Para el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, deberá registrar previamente en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero PREI-Millennium, un nuevo escenario con la clave única (IDPR), la cual deberá provenir del escenario autorizado en la Evaluación Socioeconómica por la SHCP.
- Lo correspondiente al Capítulo de Inversión Pública el monto deberá corresponder al importe y componentes registrados y autorizados en la Evaluación Socioeconómica de la Cartera.

En ambos casos, la Clave de Cartera debió haber figurado en la gestión de autorización ante la SHCP tramitada por la Normativa correspondiente, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto 2024 aprobado por el H. Consejo Técnico.

...Continúa en la siguiente página





Asimismo, en caso de orientarse a contrataciones de carácter plurianual previamente haber dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice B de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de

Las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

El contravenir lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado.

Finalmente, tratándose de proyectos, programas o contratos plurianuales, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2024 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.6.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
[Handwritten signature]

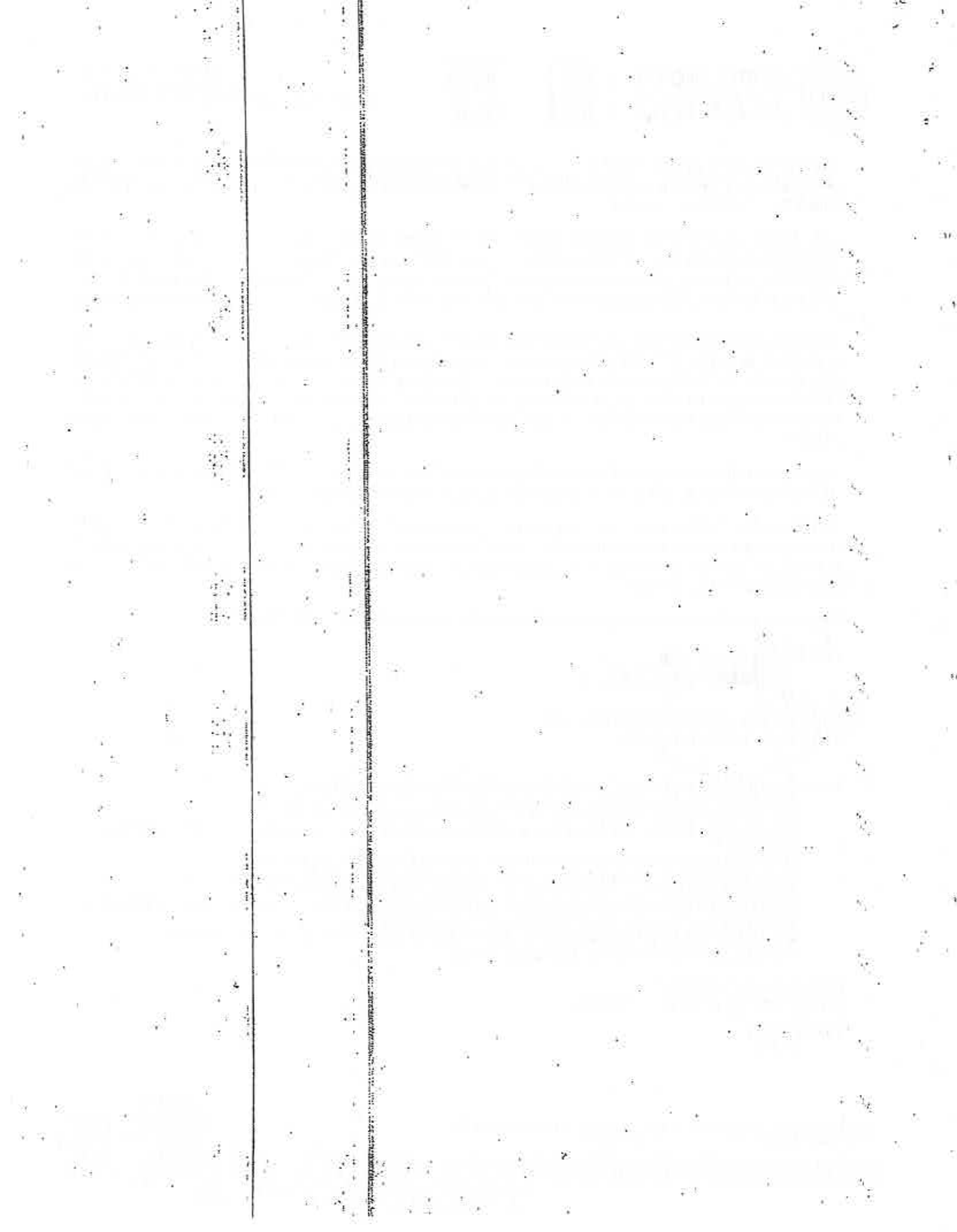
Gisela D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

- C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramirez Corzo, Titular de la Dirección de Finanzas, Para su conocimiento. (*)
Mtro. Eliécer Moreno Perattá, Titular de la Unidad de Operación Financiera, Mismo fin. (*)
C.P. Jesús Eduardo Thomas Uliba, Titular de la Unidad de Administración, Mismo fin. (*)
Ing. Ramón Aguirre Díaz, Titular de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, Mismo fin. (*)
Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, (*)
Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, Mismo fin. (*)
Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Mismo fin. (*)
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, (*) Mismo fin. (*)
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Mismo fin. (*)
CC. Jefes de Servicios de Finanzas en COAD, Jefes de Departamento de Finanzas en UMAE y Gerentes de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales. (@)

(*) Se envía copia por el SIGCC.
(@) Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/UMI/2024







Anexo J del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3004

Table with columns: Cuenta Contable (IMSS) and Folio MAS-2. It lists various items such as 'SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CREDITOS HIPOTECARIOS...', 'ROPA CONTRACTUAL...', 'MATERIALES Y UTILES DE OFICINA...', 'MATERIAL DIDACTICO...', 'ARTICULOS METALICOS...', 'MEDICINAS', 'VACUNAS', 'MEDICAMENTOS...', 'OXIGENO HOSPITALARIO', 'COMBUSTIBLES...', 'MATERIAL DE LABORATORIO...', 'MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5600', 'COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS', 'ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS', 'VESTUARIO NO CONTRACTUAL', 'UNIFORMES DEPORTIVOS', 'PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL', 'ARTICULOS DE DEPORTE', 'CANASTILLAS', 'BLANCOS', 'HERRAMIENTAS MENORES', 'REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS', 'MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO', 'REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION', 'REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION', 'REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS', 'EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS', 'REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO', 'REFACCIONES PARA CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE', 'BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES', 'ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO', 'ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO', 'DE EQUIPO DE TRANSPORTE'.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/623000/6230/2004.

Table with 2 columns: Code and Description. It lists various services and their corresponding budget codes, such as 'ARRENDAMIENTO DE AMERILIANCIAS', 'SERVICIO DE GAS', 'SERVICIO DE AGUA', etc.

Handwritten signature or initials.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9801/6B3000/6B30/3004

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASOP |
|----------------------|--|----------------|
| 42062502 | SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS-COV-2. | 2024-SO-CYR-37 |
| 42061619 | PASAJES AEREOS NACIONALES NOMINA ORDINARIA | 2024-SO-CYR-38 |
| 42061620 | PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO | 2024-SO-CYR-38 |
| 42061624 | PASAJES AEREOS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAIS | 2024-SO-CYR-38 |
| 42062511 | SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN | 2024-SO-CYR-39 |
| 42062202 | DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES | 2024-SO-CYR-39 |
| 42062206 | MONITOREO | 2024-SO-CYR-39 |
| 42061603 | VIATICOS NACIONALES | 2024-SO-CYR-40 |
| 42061623 | PASAJES TERRESTRES NACIONALES | 2024-SO-CYR-41 |
| 42062305 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL | 2024-SO-CYR-41 |
| 42062314 | CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS | 2024-SO-CYR-41 |
| 42062311 | EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES | 2024-SO-CYR-41 |
| 13310101 | INVERSION PUBLICA | 2024-SO-CYR-42 |
| 42062306 | ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES | 2024-SO-CYR-43 |
| 42061601 | GASTO POR TRASLADO DE PACIENTES | 2024-SO-CYR-43 |
| 42061621 | TRANSPORTE AEREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES | 2024-SO-CYR-43 |
| 42061605 | GASTOS DE TRANSPORTACION, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PARTERAS EMPIRICAS | 2024-SO-CYR-43 |

g.p.
y.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
"MEDICAMENTOS"**

1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES

Las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**, que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de **COMPRA CONSOLIDADA** y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo son las siguientes:

| No. | INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES ⁽¹⁾ |
|-----|---|
| 1 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) |
| 2 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) |
| 3 | SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) |
| 4 | GUARDIA NACIONAL (GN) |
| 5 | CENTROS NACIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SS) |
| 6 | SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) |
| 7 | ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS) |
| 8 | SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF) |
| 9 | COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA) |
| 10 | COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ¹ |

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

En el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los bienes terapéuticos conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por las **"INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES"** quienes también podrán ser las **"ÁREAS REQUERENTES"**.

Los **LICITANTES** podrán ser: Fabricantes, Titulares del Registro Sanitario o Distribuidores Autorizados con Carta de Respaldo del Fabricante o Representante Legal en México, en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

¹ Considerando a: el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Hospital Regional de Alta Especialidad de Cavaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Cunito Regional de Alta Especialidad de Chiapas con sus dos unidades aplicativas Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud y Hospital de Especialidades Pediátricas, e Instituto Nacional de Geriátria.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 2)

Deberá ser enviado de manera electrónica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en el que mencione la(s) partida(s) y clave(s) en las que desee participar, el cual se anexa a este documento, con el siguiente requisito:

- I. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, indicando el número de partida, clave a 12 dígitos; denominación genérica, descripción, presentación, cantidad mínima y máxima solicitada, cantidad mínima y máxima ofertada, indicar la oferta de beneficios adicionales, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras (cuando aplique).

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES TERAPÉUTICOS

4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los **LICITANTES** deberán garantizar que los bienes que ofertan cumplan con las siguientes disposiciones normativas:

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguientes **NORMAS O ESPECIFICACIONES**:

| NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO | A QUIEN APLICA |
|--|-------------------------|
| Ley General de Salud, en los artículos aplicables | Para todas las partidas |
| Reglamento publicidad de la Ley General de Salud, en Materia | Para todas las partidas |
| Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. | Para todas las partidas |
| Ley Federal de Infraestructura de la Calidad | Para todas las partidas |
| Reglamento de Insumos para la Salud | Para todas las partidas |
| Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. | Para todas las partidas |

| | | |
|---|---|---|
| Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos Vigentes | Para todas las partidas | |
| Compendio Nacional de Insumos para la Salud | Para todas las partidas | |
| "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2021 | Para las partidas que aplique | |
| NOM-072-SSAI-2012 | Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios | Para todas las partidas |
| NOM-131-SSAI-2012 | Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba. | Para las claves que en su caso apliquen |
| NOM-177-SSAI-2013 | Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad | Para todas las partidas, excepto patentes |
| NOM-257-SSAI-2014 | En materia de medicamentos biotecnológicos | Para medicamentos biotecnológicos |
| NOM-059-SSAI-2015 | Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos | Para todas las partidas |
| NOM-073-SSAI-2015 | Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios | Para todas las partidas |
| NOM-164-SSAI-2015 | Buenas prácticas de fabricación de fármacos | Para todas las partidas |
| NOM-220-SSAI-2016 | Instalación y operación de la farmacovigilancia | Para todas las partidas |

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| NOM-144-SEMARNAT-2017 | Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. | Para las partidas que aplique |
| Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. | | Para medicamentos psicotrópicos. |

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y, a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. **DEBERÁ VENIR EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS).**

5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

5.1 Por cada partida que oferte, anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o en su caso PRÓRROGA (oficio de reconocimiento o consulta de clasificación) que corresponderá con la descripción para cada una de las partidas ofertadas. En el caso de prórroga del registro, entregar:

FORMADO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DIGITAL O PAPELETAS SELLADAS (cuando aplique) acompañado del Registro Sanitario que le corresponda y solicitudes emitidas de forma electrónica, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante la **COFEPRIS**.

Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar, en cualquier tiempo durante el procedimiento de Evaluación de Propuestas y posterior a su adjudicación, los **REGISTROS SANITARIOS** con la **COFEPRIS**.

5.2 Los medicamentos que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México deberán presentar el registro sanitario de alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28 de enero de 2020² y deberán de presentar, la copia apostillada que así lo acredite.

5.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE). El LICITANTE deberá integrar, como parte de su propuesta técnica, la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario.

5.4 Información para el inserto en productos relacionados con el párrafo del numeral 5.2

² Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 152, Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica (publicado en el DOF el 28 de enero de 2020); y, en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Agencias Reguladoras, miembros de PIC/S, el titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberá iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la primera importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo. Se podrá considerar aquellos que ingresaron el trámite de solicitud de registro antes de la primera importación. Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.

5.5 En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Importación o Registro Sanitario, o no cuenten con registro sanitario en México, se deberá considerar incluir un inserto en español, si se encuentra en otro idioma, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente Anexo Técnico, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.

6. CARTA DE RESPALDO (FORMATO 5)

6.1 Para bienes de origen nacional, el **LICITANTE** deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

6.2 En caso de que el **LICITANTE** presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

7. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

7.1 Copia de la **LICENCIA SANITARIA** (Legible) aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifique las líneas de fabricación autorizadas en caso de ser fabricantes, y en caso de ser distribuidores, la licencia sanitaria de almacén de medicamentos del grupo mencionado.

7.2 Copia del **AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO** actualizado presentado ante **COFEPRIS**, así como el número de ingreso del trámite en comento.

7.3 De ser el caso de medicamentos con patente, conforme al Artículo 167 BIS del Reglamento de Insumos para la Salud, debe presentar: copia legible de los documentos con los que se acredite que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento y/o posesión, registrados ante las autoridades nacionales competentes.

Para los documentos emitidos en el extranjero, estos deberán estar debidamente autenticados ya sea a través de la apostilla o consularizados, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

8. FARMACOVIGILANCIA

El **LICITANTE**, deberá presentar el alta ante la **COFEPRIS** de la unidad de farmacovigilancia.

9. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la formalización del contrato, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin costo alguno para estas últimas. (**FORMATO 6 CARTA COMPROMISO DE CANJE**)

10. CADUCIDAD DE LOS BIENES

El LICITANTE deberá entregar firmada la carta correspondiente al numeral 22, "CADUCIDADES DEL BIEN", de este Anexo Técnico. **(FORMATO 7 CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD)**

11. ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES**, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas Tercero Autorizado por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo Técnico. **(FORMATO 8 CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS)**

12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

NOTIFICACIONES: Los LICITANTES, en su propuesta técnica, deberán proporcionar **LOS CONTACTOS DESIGNADOS (HASTA 5 CONTACTOS)** para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo de LOS CONTACTOS DESIGNADOS.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que **LOS CONTACTOS DESIGNADOS** por el LICITANTE, no tendrán que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le ha dado por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del LICITANTE.
- Vía correo electrónico.

El LICITANTE se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de **LOS CONTACTOS DESIGNADOS (HASTA 5 CONTACTOS)**, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en **LOS CONTACTOS DESIGNADOS**, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión, afecte el cumplimiento del LICITANTE.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN

- En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del criterio binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, en relación con el diverso 51 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.
- La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la Calidad, en los artículos aplicables, así como en lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El LICITANTE deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

14. CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con servidores públicos tanto del área médica y administrativa, paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos BIENES que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las **ÁREAS REQUIRENTES** implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

15. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

Los BIENES objeto de contratación **SERÁN** entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del Operador Logístico de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.

- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LÓGISTICO**.

REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

| No. | Documentación |
|-----|--|
| 1 | Orden de suministro. (deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada). |
| 2 | Orden de remisión. (deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar). Código de barras en (primario/secundario/ colectivo/general) |
| 3 | Remisión del proveedor de bienes terapéuticos. (deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidas por las "ÁREAS REQUIERENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo). |
| 4 | Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos. donde se indique la clave del insumo (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>Con firma autógrafa en color azul.</u> |
| 5 | Carta de canje. (No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses). Donde se indique la clave del bien (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>con firma autógrafa en color azul.</u> |
| 6 | Oficio de Liberación de COFEPRIS. APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS QUE POR NORMATIVIDAD SE CONSIDERAN DE ORIGEN BIOLÓGICO Y PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN. Deberá de contar con lo siguiente: Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar). |
| 7 | Registro o documento equivalente emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. (Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de |

| | |
|----|--|
| | <i>ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español).</i> APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS. |
| 8 | Registro Sanitario Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prórroga; en el supuesto de que al no estar revocado por la autoridad sanitaria se mantiene vigente emitido por COFEPRIS (<i>expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el cual deberá declarar las características del medicamento acordes a la descripción de la clave del insumo; además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro y de la papeleta de ingreso de la solicitud de prórroga sellada por COFEPRIS, donde se certifique que fue ingresado 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.</i>) En caso de no contar con el registro sanitario emitido por COFEPRIS, y al encontrarse este en trámite se deberá entregar el documento equivalente (Numeral 5) emitido por la autoridad regulatoria en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien, así como los anexos correspondientes. |
| 9 | Certificado analítico o de calidad por lote. (<i>En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).</i> |
| 10 | Evidencia de monitoreo de Red Fría deberá entregarse reporte que incluya gráfica de temperatura desde el punto inicial de la distribución hasta el almacén de entrega con un intervalo de temperatura establecido de 2 a 8°C registrada mediante monitores electrónicos. Para el caso de productos de congelación o ultracongelación dispondrá a la temperatura indicada por el fabricante. En la primera entrega de cada uno de los bienes, deberá incluir tablas de termo estabilidad emitida por el fabricante. |

**ADICIONALMENTE, PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS,
BIOLÓGICOS O PSICOTRÓPICOS
(grupo I, II, III) PRESENTAR:**

| No. - | Documentación |
|-------|--|
| 11 | Factura original. Se deberá entregar factura original que contenga los domicilios del destino final y del OPERADOR LOGÍSTICO (cuando aplique) conforme a los datos de sus licencias sanitarias. |
| 12 | Licencia Sanitaria del Fabricante. La licencia sanitaria deberá corresponder a la Razón Social y domicilio del establecimiento fabricante del medicamento. Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos. |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | |
|----|--|
| 13 | Aviso de responsable Sanitario autorizado por COFEPRIS: Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos. |
| 14 | Aviso de previsiones anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos. Para medicamentos controlados fracción I |

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

| No. | Documentación ³ | Original | Copia |
|-----|--|----------|-------|
| 1 | Orden de remisión | 2* | 1 |
| 2 | Orden de suministro | 2* | 1 |
| 3 | Registro Sanitario vigente o prorroga | 1 | 2 |
| 4 | Certificado analítico o de calidad por lote | 0 | 1 |
| 5 | Carta canje (Cuando aplique) | 1 | 1 |
| 6 | Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos | 1 | 1 |
| 7 | Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique) | 1 | 1 |
| 8 | Evidencia de monitoreo de red fría | 1 | - |
| 9 | Remisión OPERADOR LOGÍSTICO ** | 1 | 0 |

*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**.

Adicional a los requisitos documentales ya mencionados, si el medicamento es controlado, de los grupos I, II y III, estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

³ Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

| No. | Documentación | Del fabricante adjudicado al Operador Logístico | |
|-----|---|---|-------|
| | | Original | Copia |
| 1 | Factura original que coincida con la clave y descripción completa de acuerdo con el Compendio Nacional ¹ . | 1 | 2 |
| 2 | Licencia Sanitaria del fabricante y del destino final de entrega ² . | - | 2 |
| 3 | Aviso del responsable sanitario autorizado por COFEPRIS del fabricante y del destino final de entrega. ² | - | 2 |
| 4 | Aviso de provisiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos en caso de aplicar | - | 2 |

¹Debe contener la razón social y domicilio del establecimiento que realice la distribución (operador logístico) así también como los domicilios del consignatario, del almacén de recepción y del destino final conforme a los datos de la licencia sanitaria de cada uno de ellos.

²Debe corresponder a la razón social y domicilio del establecimiento, conforme a los datos de su licencia sanitaria, 3.4. Esto en apego a lo establecido en nuestra regulación sanitaria (Artículos 45 y 46 del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 200, fracción III y 258 segundo párrafo de la Ley General de Salud en relación a la Sexta Edición del Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la Salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo VII, numeral 17, página 74, Capítulo XII, apartado A, inciso c, página 116, capítulo XIX, apartado E, numeral 4, página 216) para el manejo de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos)

Para la recepción de medicamentos controlados, el fabricante deberá cumplir con los lineamientos regulatorios emitidos en el presente procedimiento.

INSPECCIÓN FÍSICA

Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados de medicamentos son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- I. NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Medicamentos:
Indicando la clave del bien a 12 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo.

1. Tamaño del marbete de caja colectiva debe ser proporcional al tamaño de la caja o empaques colectivos.
2. Clave conforme al cuadro básico.
3. Denominación genérica.
4. Forma farmacéutica.
5. Registro Sanitario.
6. Total, de piezas contenidas.
7. Número de lote.
8. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
9. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
10. Razón social del fabricante.
11. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
12. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo; Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
13. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud, Prohibida su venta.
14. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
15. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
16. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
17. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.



Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Etiquetas especiales para medicamentos citotóxicos

Los insumos para la salud citotóxicos deberán contener las siguientes características e información:

- La mano amarilla deberá colocarse en el pallet con un tamaño mínimo de 8"x5".



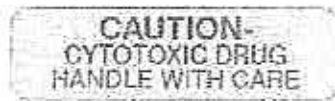
Evitar el contacto con los ojos, el pecho.

Evitar el contacto con los ojos y la piel, evitar el contacto con la ropa. Evitar el contacto con la boca y el estómago.

Evitar el contacto con la ropa, el suelo y los objetos inanimados.

Evitar la exposición de los ojos, la boca y la nariz a los vapores.

En cada caja colectiva (corrugado) debe colocarse una etiqueta en fondo amarillo. Con un tamaño mínimo de 1 1/2"x 5/8".



Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete.

Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

- Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
- Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
- SUA.
- Tarjeta de circulación original.
- Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y emplayados. No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en nuestro almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

1. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
2. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

- i. Zapatos de seguridad.
 - ii. Chaleco de seguridad (antirreflejante).
 - iii. Casco.
 - iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).
3. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.
 4. El personal del área de recibo llamara uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.
 5. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

Para el caso de los insumos que, por sus condiciones de conservación, requieran mantenerse en condiciones de refrigeración o congelación, el personal responsable de la entrega física de los insumos deberá demostrar la conservación de la cadena de frío desde el embarque hasta la entrega en destino, a través de medios electrónicos o impresos.

MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL**.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.

- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su orden de reposición.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del Operador Logístico revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).
- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
 - Sin clavos expuestos.
 - Sin daño evidente.
 - Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
 - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
- En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Deben estar en buen estado
 - Sin daño evidente.
 - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
 - ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
 - ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads).
 - ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).
 - ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances).

Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA y en el Formato Propuesta Técnica.

No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente Anexo Técnico.

Cabe hacer la acotación que, para lo referido a electrolitos concentrados, la Norma Oficial antes citada, precisa lo siguiente:

| |
|--|
| Para el caso de los electrolitos concentrados el fondo de la etiqueta deberá cumplir con los siguientes colores: |
| Color azul para bicarbonato de Sodio 7.5%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml. |
| Color verde para sulfato de magnesio 10%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml. |
| Color amarillo para gluconato de calcio 10%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml. |
| Color rojo para cloruro de potasio 14.9%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml. |
| Color naranja para fosfato de potasio 15%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml. |
| Color blanco para cloruro de sodio 17.7%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml. |

Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicados en el presente Anexo Técnico.

El cumplimiento de los requisitos antes descritos será necesario para la aceptación del ingreso de los insumos para la salud en las INSTALACIONES DEL OPERADOR LOGISTICO. En caso de no cumplirse en su totalidad, o se encuentren discrepancias entre la documentación contra el producto físico o diferencias como faltantes, sobrantes o producto dañado, será motivo de RECHAZO de los insumos para la salud amparados en la factura del fabricante.

16. CALIDAD DE LOS BIENES

En caso de que el bien no cumpla con alguna de las especificaciones establecidas en el certificado del producto final o presente problema de calidad visible, se realizarán pruebas en laboratorios terceros autorizados, bajo los mismos preceptos que se indican en las causales de rechazo.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la Calidad, en los artículos aplicables, así como en lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

17. MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

- El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los BIENES objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.
- El **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

18. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

18.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUERENTES**, a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los BIENES entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los BIENES por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio **TERCERO AUTORIZADO** por la **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los BIENES defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite del pago.

- El **PROVEEDOR**, en caso de detectarse un evento adverso de farmacovigilancia o alerta sanitaria emitida por la **COFEPRIS**, deberá cumplir con las disposiciones normativas que deriven de la alerta ordenadas por la **COFEPRIS**, y asumirá los costos de recolección, destrucción que se generen.

18.2 DEVOLUCIÓN

Cuando la **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUERENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUERENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUERENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

19. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

20. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

La **vigencia** de los contratos será a partir del **01 de enero** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. La designación del servidor público, se realizará conforme a la **POBALINES** de la Secretaría de Salud,

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en **LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA** y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

22. CADUCIDADES DEL BIEN

El **PROVEEDOR** deberá presentar, como parte de su propuesta, un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a **13 meses** contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de **9 (nueve) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los **15 días HÁBILES** establecido en este **ANEXO**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

- 1. Garantía de Cumplimiento.**
- 2. Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

24. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

25. PAGO

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los BIENES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las **ÁREAS REQUERENTES** tienen en operación, para

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la LAASSP.

26. ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

27. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUIERENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARÍA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los **BIENES** no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. **(NOTA DE CRÉDITO O FORMATO ES)**

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.

28. CAMBIOS DE DOMICILIOS

Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** o el personal que al efecto designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los **BIENES**, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIERENTES**, sin cargo extra para las mismas.

29. OTRAS CONDICIONES

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá verificar, a través del informe emitido por el **Tercero Autorizado** por la **COFEPRIS**, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de los **BIENES ENTREGADOS**. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por **EL PROVEEDOR** sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir de que se notifique al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la **RED DE FRÍO** de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIRENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES**, no cuenten con incumplimiento de calidad.

30. OTRAS CONSIDERACIONES

TRANSPORTACION,

Para los insumos que requieren **RED DE FRÍO**:

1. Deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "TRANSPORTE" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos;
2. El fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de **RED FRÍA (GRÁFICAS IMPRESAS)**, certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación;
3. No se aceptarán los insumos cuyos reportes de la **RED FRÍA** no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el período completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de **RED FRÍA** que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado, en el caso de los insumos que no cuenten con el registro sanitario en México se deberán de exhibir las especificaciones del fabricante. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. **NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZÓ ANTERIORMENTE.**

4. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o, "Queda prohibida su venta". En el caso de los medicamentos adjudicados al amparo del Acuerdo de Equivalencias publicado en el DOF 28 DE ENERO 2020, será aceptable que el inserto incluya esta leyenda.

Los bienes deberán contener en su envase secundario, la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario, deberán expresarse en el envase primario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En cualquier momento, las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán solicitar, ante la **COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO**, la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato a efecto de constatar la calidad y especificaciones de **LOS MEDICAMENTOS**. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

CONSIDERACIONES PARA LAS CLAVES 010.000.0232.00; 010.000.0233.00 Y 010.000.0234.00

En caso de resultar adjudicado, el proveedor en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de la clave objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

La cantidad de vaporizadores requeridos se detallan en el Anexo "Necesidad de vaporizadores".

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5% o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultaneo de dos o mas vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores, deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los hospitales de las instituciones públicas participantes,

ABASTECIMIENTO

Las ofertas de bienes sustitutos serán evaluadas y adjudicadas al presentarse una oferta legal, técnica y económicamente solvente y conveniente para el Estado Mexicano para la partida en que participa. En este sentido, los **LICITANTES** deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** la validen y determinen la procedencia de su contratación.

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

| Número de ofertas económicas dentro del margen del 10% | Primer lugar | Segundo lugar | Tercer lugar |
|---|---------------------|----------------------|---------------------|
| Tres | 50% | 30% | 20% |
| Dos | 60% | 40% | N/A |

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al **LICITANTE QUE RESULTE GANADOR** en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Por último, es importante señalar que en caso de que se cuente con una sola propuesta solvente, no aplicará la cantidad mínima para la partida.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA"

Almacén de recibo de RED SECA, MATERIAL DE CURACIÓN, RED FRÍA, CONTROLADOS, VACUNAS Y BIOLÓGICOS:

- Boulevard Tultitlán Oriente No. 12, Santiaguito, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, C.P. 54900.

Programa de entregas:

El OPERADOR LOGÍSTICO, con la finalidad de garantizar el abasto en las Unidades Médicas, estará recibiendo los insumos conforme se ejemplifica en la tabla siguiente:

| MES 1 | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 |
| Dependencia/entidad requeriente | Proveedor | Proveedor | OPERADOR LOGÍSTICO | OPERADOR LOGÍSTICO |
| Inicio del servicio Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del tercer mes | Día 4 al 23 Entrega a almacén de OPERADOR LOGÍSTICO | Día 4 al 23 Entrega a OPERADOR LOGÍSTICO | Día 24 al 30 Recepción de insumos | Día 24 al 30 Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario |
| MES 2 | | | | |
| Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 |
| Dependencia/entidad requeriente | Proveedor | Proveedor | OPERADOR LOGÍSTICO | OPERADOR LOGÍSTICO |
| Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del cuarto mes | Día 4 al 23 Entrega a almacén de OPERADOR LOGÍSTICO | Día 4 al 23 Entrega a OPERADOR LOGÍSTICO | Día 24 al 30 Recepción de insumos | Día 24 al 30 Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario |
| OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega |
| Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades |

Nota: Se propone que las Ordenes de Suministro Iniciales consideren 1 mes de inventario más 15 días de seguridad.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISION POR PARTE DE EL AREA REQUERENTE CONSOLIDADORA

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
"MEDICAMENTOS"

PRECISIÓN I

DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES

DICE:

| No. | INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES (I) |
|-----|--|
| 1 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) |
| 2 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) |
| 3 | SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) |
| 4 | GUARDIA NACIONAL (GN) |
| 5 | CENTROS NACIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD (SS) |
| 6 | SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) |
| 7 | ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS) |
| 8 | SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF) |
| 9 | COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA) |
| 10 | COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEBE DECIR:

| No. | INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES (I) |
|-----|--|
| 1 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) |
| 2 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) |
| 3 | SECRETARIA DE SALUD (SS) |
| 4 | SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) |

[Handwritten signatures and stamps]

2023
FROILANCO VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- 5 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)
- 6 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)
- 7 COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)¹

PRECISIÓN 2

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

DICE:

Los LICITANTES podrán ser: Fabricantes, Titulares del Registro Sanitario o Distribuidores Autorizados con Carta de Respaldo del Fabricante o Representante Legal en México, en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

DEBE DECIR:

Los LICITANTES podrán ser: Fabricantes para bienes que no requieren registro sanitario, Titulares del Registro Sanitario o Representantes Legales en México indicados en el registro sanitario para bienes que requieren éste o Distribuidores con Carta de Respaldo de los fabricantes para bienes que requieren registro sanitario o Titulares de Registro Sanitario o Representantes Legales en México.

En caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

PRECISIÓN 3

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES TERAPÉUTICOS

DICE:

4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la

¹ Consideración es el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gos González, Hospital Juárez Méndez, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Intapalca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas con sus dos unidades aplicativas: Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud y Hospital de Especialidades Pediátricas, e Instituto Nacional de Geriátrica.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

... Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y, a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. **DEBERÁ VENIR EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS).**

DEBE DECIR:

4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja, suscrita por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

.... Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y, a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. **DEBERÁ VENIR EN HOJA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS).**

PRECISIÓN 4

5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

DICE:

5.1 Por cada partida que oferte, anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o en su caso PRÓRROGA (oficio de reconocimiento o consulta de clasificación) que corresponderá con la descripción para cada Lna de las partidas ofertadas. En el caso de prórroga del registro, entregar:

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

5.2 Los medicamentos que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México deberán presentar el registro sanitario de alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28 de enero de 2020 y deberán de presentar, la copia apostillada que así lo acredite.

5.5 En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Importación o Registro Sanitario, o no cuenten con registro sanitario en México, se deberá considerar incluir un inserto en español, si se encuentra en otro idioma, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente Anexo Técnico, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.

DEBE DECIR:

5.1 Por cada partida que oferte, anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO", "OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUÉRFANO" (anverso y reverso) vigente, o en el caso de que los bienes ofertados que no requieren de Registro Sanitario, (suplementos alimenticios, fórmula para lactantes, de continuación o para necesidades especiales de nutrición) deberán presentar Oficio emitido por COFEPRIS en donde refiere que el insumo ofertado no requiere de Registro Sanitario acompañado de la Etiqueta terminada para su comercialización, que corresponderá con la descripción para cada una de las partidas ofertadas. En el caso de requerir Prórroga, entregar:

5.2 Los medicamentos que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México deberán presentar el registro sanitario de alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28 de enero de 2020² y deberán de presentar, traducción simple que así lo acredite.

5.5 En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Importación o Registro Sanitario, o no cuenten con registro sanitario en México, se deberá considerar incluir un inserto en español, si se encuentra en otro idioma, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente Anexo Técnico, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación.

PRECISIÓN 5

6. CARTA DE RESPALDO (FORMATO 5)

DICE:

6.1 Para bienes de origen nacional, el LICITANTE deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

legal en México.

6.2 En caso de que el LICITANTE presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

DEBE DECIR:

6.1 Para bienes de origen nacional, en caso de que el LICITANTE sea distribuidor, deberá presentar:

- * Para bienes que no requieren registro sanitario, carta de respaldo del fabricante.
- * Para bienes que requieren registro sanitario, carta de respaldo suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México indicado en éste.

6.2 En caso de que de la investigación de mercado, se detecte la necesidad de adquirir medicamentos y que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México el LICITANTE deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante reconocido por la autoridad reguladora.

PRECISIÓN 6

7. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

DICE:

7.1 Copia de la LICENCIA SANITARIA (Legible) aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifique las líneas de fabricación autorizadas en caso de ser fabricantes, y en caso de ser distribuidores, la licencia sanitaria de almacén de medicamentos del grupo mencionado.

7.2 Copia del AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO actualizado presentado ante COFEPRIS, así como el número de ingreso del trámite en comento.

Para los documentos emitidos en el extranjero, estos deberán estar debidamente autenticados ya sea a través de la apostilla o consularizados, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

DEBE DECIR:

7.1 En caso de que el licitante sea fabricante deberá presentar Copia de la LICENCIA SANITARIA (Legible), aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud.
En caso de ser distribuidores deberán presentar la licencia sanitaria únicamente si se trata de comercialización de medicamentos que sean o contengan estupefacientes y psicotrópicos,

X
ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

vacunas, toxoides, hemoderivados, sueros de origen animal y/o antitoxinas de origen animal, de no ser ese supuesto, deberán presentar aviso de funcionamiento por la COFEPRIS

7.2 Copia del AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO presentado ante COFEPRIS.

Para los documentos emitidos en el extranjero, estos deberán estar debidamente autenticados mediante traducción simple, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

PRECISIÓN 7

12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES ORIGIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

DICE:

El LICITANTE se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de **LOS CONTACTOS DESIGNADOS (HASTA 5 CONTACTOS)**, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

DEBE DECIR:

El LICITANTE se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de **LOS CONTACTOS DESIGNADOS (HASTA 5 CONTACTOS)**, mediante escrito en papel firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal conforme a la normativa interna designe, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

PRECISIÓN 8

15. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES

DICE:

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

Los BIENES objeto de contratación SERÁN entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del Operador Logístico de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

En todos los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LÓGISTICO**.

REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

| No. | Documentación |
|-----|--|
| 1 | Orden de suministro. (deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada). |
| 2 | Orden de remisión. (deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar). Código de barras en (primario/secundario/ colectiva/general) |
| 3 | Remisión del proveedor de bienes terapéuticos. (deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIERENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo). |
| 4 | Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos. donde se indique la clave del insumo (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo |

ANEXOS X
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and stamps]
2023
Francisco VISA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | |
|---|---|
| | electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>Con firma autógrafa en color azul.</u> |
| 5 | Carta de canje. (No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses). Donde se indique la clave del bien (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>con firma autógrafa en color azul.</u> |
| 6 | Oficio de Liberación de COFEPRIS. APLICA SÓLO PARA MEDICAMENTOS QUE POR NORMATIVIDAD SE CONSIDERAN DE ORIGEN BIOLÓGICO Y PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN. Deberá de contar con lo siguiente: Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar). |
| 7 | Registro o documento equivalente emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. (Cuando aplique conforme a la que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español). APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS. |
| 8 | Registro Sanitario Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prórroga; en el supuesto de que al no estar revocado por la autoridad sanitaria se mantiene vigente emitido por COFEPRIS (expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el cual deberá declarar las características del medicamento acordes a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro y de la papeleta de Ingreso de la solicitud de prórroga sellada por COFEPRIS, donde se certifique que fue ingresado 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.) En caso de no contar con el registro sanitario emitido por COFEPRIS, y al encontrarse este en trámite se deberá entregar el documento equivalente (Numeral 5) emitido por la autoridad regulatoria en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien, así como los anexos correspondientes. |
| 9 | Certificado analítico o de calidad por lote. (En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario). |

X
/


 2023
 FRANCISCO
 VILA

 P á g i n a 18 | 530

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | |
|-----------|---|
| 10 | <i>Evidencia de monitoreo de Red Fría deberá entregarse reporte que incluya gráfica de temperatura desde el punto inicial de la distribución hasta el almacén de entrega con un intervalo de temperatura establecido de 2 a 8°C registrada mediante monitores electrónicos. Para el caso de productos de congelación o ultracongelación dispondrá a la temperatura indicada por el fabricante. En la primera entrega de cada uno de los bienes, deberá incluir tablas de termo estabilidad emitida por el fabricante.</i> |
|-----------|---|

ADICIONALMENTE, PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS O PSICOTRÓPICOS (grupo I, II, III) PRESENTAR:

| No. | Documentación |
|-----|---|
| 11 | Factura original. Se deberá entregar factura original que contenga los domicilios del destino final y del OPERADOR LOGÍSTICO (cuando aplique) conforme a los datos de sus licencias sanitarias. |
| 12 | Licencia Sanitaria del Fabricante. La licencia sanitaria deberá corresponder a la Razón Social y domicilio del establecimiento fabricante del medicamento. Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos. |
| 13 | Aviso de responsable Sanitario autorizado por COFEPRIS: Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos. |
| 14 | Aviso de provisiones anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos. Para medicamentos controlados fracción I |

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

| No. | Documentación ³ | Original | Copia |
|-----|----------------------------|----------|-------|
| 1 | Orden de remisión | 2* | 1 |

³ Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

2023
FRENTE
VIBA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | |
|---|--|----|---|
| 2 | Orden de suministro | 2* | 1 |
| 3 | Registro Sanitario vigente o prorroga | 1 | 2 |
| 4 | Certificado analítico o de calidad por lote | 0 | 1 |
| 5 | Carta canje (Cuando aplique) | 1 | 1 |
| 6 | Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos | 1 | 1 |
| 7 | Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique) | 1 | 1 |
| 8 | Evidencia de monitoreo de red fría | 1 | - |
| 9 | Remisión OPERADOR LOGÍSTICO ** | 1 | 0 |

*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**. X

Adicional a los requisitos documentales ya mencionados, si el medicamento es controlado, de los grupos I, II y III, estos deberán cumplir los siguientes requisitos: /

| No. | Documentación | Del fabricante adjudicado al Operador Logístico | |
|-----|---|---|-------|
| | | Original | Copia |
| 1 | Factura original que coincida con la clave y descripción completa de acuerdo con el Compendio Nacional ¹ . | 1 | 2 |
| 2 | Licencia Sanitaria del fabricante y del destino final de entrega ² . | - | 2 |

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Aviso del responsable sanitario autorizado por COFEPRIS del fabricante y del destino final de entrega. ² | - | 2 |
| 4 | Aviso de provisiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos en caso de aplicar | - | 2 |

¹Debe contener la razón social y domicilio del establecimiento que realice la distribución (operador logístico) así también como los domicilios del consignatario, del almacén de recepción y del destino final conforme a los datos de la licencia sanitaria de cada uno de ellos.

²Debe corresponder a la razón social y domicilio del establecimiento, conforme a los datos de su licencia sanitaria, 3.4. Esto en apego a lo establecido en nuestra regulación sanitaria (Artículos 45 y 46 del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 200, fracción III y 250 segundo párrafo de la Ley General de Salud en relación a la Sexta Edición del Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la Salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo VII, numeral 17, página 74, Capítulo XII, apartado A, inciso c, página 116, capítulo XIX, apartado E, numeral 4, página 216) para el manejo de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos).

Para la recepción de medicamentos controlados, el fabricante deberá cumplir con los lineamientos regulatorios emitidos en el presente procedimiento.

INSPECCIÓN FÍSICA

Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados de medicamentos son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- I. NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Medicamentos:
Indicando la clave del bien a 12 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

X
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | RESTOS | | |
|---|------------------------------------|--------|---|------------------------------------|---------------|
| CLAVE 010.000.5943.00 | LOTES 5 | PIEZAS | CLAVE 010.000.5943.00 | LOTE 191.1610 | PIEZAS 750 |
| DESIGNACIÓN GENÉRICA IBUPROFENO | FORMA FARMACÉUTICA CÁPSULAS | | DESIGNACIÓN GENÉRICA IBUPROFENO | FORMA FARMACÉUTICA CÁPSULAS | |
| FECHA DE CADUCIDAD 10/10/2024 | FECHA DE FABRICACIÓN 10/10/2020 | | FECHA DE CADUCIDAD 10/10/2024 | FECHA DE FABRICACIÓN 10/10/2020 | |
| FABRICANTE GELPHARMA SA DE CV | | | FABRICANTE GELPHARMA SA DE CV | | |
| DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE CONSERVENSE A TEMPERATURA AMBIENTE AÑO | | | DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE CONSERVENSE A TEMPERATURA AMBIENTE AÑO | | |
| (CÓDIGO DE BARRAS) | | | (CÓDIGO DE BARRAS) | | |

En la documentación de los bienes de la industria la fecha de fabricación y el lote de cada uno de los lotes DIA-MES-AÑO del certificado de análisis químico con el formato MES-AÑO, en el renglo de documento debe ser el último día del MES-MES-AÑO, el certificado de análisis químico con el formato DIA-MES-AÑO debe coincidir con el día de los documentos correspondientes al momento de cobro siempre debe presentarse el formato de fecha DIA-MES-AÑO de miembros de la continuación.

Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo.

1. Tamaño del marbete de caja colectiva debe ser proporcional al tamaño de la caja o empaques colectivos.
2. Clave conforme al cuadro básico.
3. Denominación genérica.
4. Forma farmacéutica.
5. Registro Sanitario.
6. Total, de piezas contenidas.
7. Número de lote.
8. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
9. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
10. Razón social del fabricante.
11. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
12. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
13. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
14. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
15. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
16. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
17. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.

X
/

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

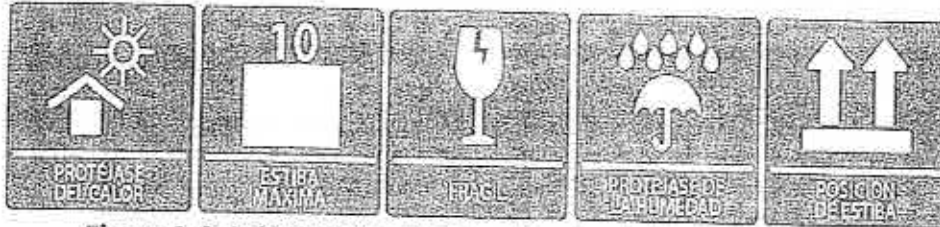


Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Etiquetas especiales para medicamentos citotóxicos

Los insumos para la salud citotóxicos deberán contener las siguientes características e información:

- La mano amarilla deberá colocarse en el palet con un tamaño mínimo de 8"x5".



Evitar cualquier contacto con el producto

En caso de contacto con los ojos y/o la piel, aclarar abundantemente con agua fresca durante al menos 10 minutos y consultar al médico o odontólogo

En caso de intoxicación, no tocar y contactar inmediatamente con...

Evitar la exposición de vapores emitidos, o de polvo de la sustancia

En cada caja colectiva (corrugado) debe colocarse una etiqueta en fondo amarillo. Con un tamaño mínimo de 1 1/2"x 5/8".



Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete. Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Handwritten signatures and a stamp that reads '2023 Francisco VIDA'.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

- a) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
- b) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
- c) SUA.
- d) Tarjeta de circulación original.
- e) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y empaquetados. No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en nuestro almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

1. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
2. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

- i. Zapatos de seguridad.
- ii. Chaleco de seguridad (antirreflejante).
- iii. Casco.
- iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

3. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del OPERADOR LOGÍSTICO.
4. El personal del área de recibo llamara uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.
5. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

Para el caso de los insumos que, por sus condiciones de conservación, requieran mantenerse en condiciones de refrigeración o congelación, el personal responsable de la entrega física de los insumos deberá demostrar la conservación de la cadena de frío desde el embarque hasta la entrega en destino, a través de medios electrónicos o impresos.

MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación ORIGINAL de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación ORIGINAL.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.

X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


2023
Francisco
VINA
Página 25 | 530

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su orden de reposición.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del Operador Logístico revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).
- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
 - Sin clavos expuestos.
 - Sin daño evidente.
 - Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
 - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
- En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Deben estar en buen estado.
 - Sin daño evidente.
 - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
 - ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
 - ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales; Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets; Maximum working loads).

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).
- ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances).

DEBE DECIR:

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

La entrega de los **BIENES** objeto de contratación, deberá realizarse 15 días naturales posteriores a la emisión de la orden de suministro, la entrega posterior a este período, será motivo de penalización.

Los **BIENES** objeto de contratación **SERÁN** entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del **OPERADOR LOGÍSTICO** (Apéndice 2) de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que conforme a la normativa interna designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LOGÍSTICO**.
- Para la recepción de insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el **PROVEEDOR** deberá coordinar la cita de recepción con el **OPERADOR LOGÍSTICO**,

2023
Francisco
VILA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

enviando la información que este solicite en la forma que se indique. A su vez, el **OPERADOR LOGÍSTICO**, notificara a las **ÁREAS REQUIRENTES** la fecha y hora de recepción de los insumos con la finalidad de que las **ÁREAS REQUIRENTES** designen a un servidor público para verificar la entrega de los insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

- En caso de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, requiera atención urgente para una solicitud, el **PROVEEDOR** deberá realizar la entrega al **OPERADOR LOGÍSTICO** o al destino que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** indique en un plazo no mayor a 24 horas, el **PROVEEDOR** deberá notificar al destino con máximo 2 horas posterior a la recepción de la notificación, el horario en el que se entregará el insumo para agilizar la recepción.
- La entrega de **BIENES** al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO** se realizará a caja cerrada para garantizar la integridad del insumo desde la preparación por el fabricante, manteniendo así el sello de origen. Únicamente se inspeccionarán a nivel pieza las cajas de restos y se sellará por parte del **OPERADOR LOGÍSTICO**, con cinta de sello que indicará que se realizaron la inspecciones.

REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

| No | Documentación |
|----|---|
| 1 | Orden de remisión. (deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar). Código de barras (cuando aplique) en (primario/secundario/ colectivo/general) |
| 2 | Orden de suministro. (deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada). |
| 3 | Remisión del proveedor de bienes terapéuticos. (deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIRENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo). |

X
/

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | |
|---|--|
| 4 | <p>Registro Sanitario Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prórroga; el cual deberá declarar las características del medicamento acordes a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro. En caso del material de curación o dispositivos médicos que no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial o copia de los acuerdos abajo mencionados donde se acredite que no requieren registro sanitario: ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado el 31 Dic 2011, y el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado DOF 22 Dic 2014. APLICA SOLO PARA DISPOSITIVOS MEDICOS.</p> |
| 5 | <p>Certificado analítico o de calidad por lote. (En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).</p> |
| 6 | <p>Carta de canje. (No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses). Donde se indique la clave del bien (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>con firma autógrafa en color azul.</u></p> |
| 7 | <p>Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos. donde se indique la clave del insumo (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>Con firma autógrafa en color azul.</u></p> |
| 8 | <p>Oficio de Liberación de COFEPRIS. APLICA SÓLO PARA MEDICAMENTOS QUE POR NORMATIVIDAD SE CONSIDERAN DE ORIGEN BIOLÓGICO Y PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN. Deberá de contar con lo siguiente: Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar).</p> |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | |
|----|--|
| 9 | Registro o documento equivalente emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. (Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español). APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS. |
| 10 | Evidencia de monitoreo de Red Fría deberá entregarse reporte que incluya gráfica de temperatura desde el punto inicial de la distribución hasta el almacén de entrega con un intervalo de temperatura establecido de 2 a 8°C registrada mediante monitores electrónicos. Para el caso de productos de congelación o ultracongelación dispondrá a la temperatura indicada por el fabricante. En la primera entrega de cada uno de los bienes, deberá incluir tablas de termo estabilidad emitida por el fabricante. |
| 11 | Remisión del operador logístico. La remisión aplicara solo en la entrega en destino final, se sellará por la unidad médica o almacén y se entregara al operador logístico. |

ADICIONALMENTE, PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS O PSICOTRÓPICOS (grupo I, II, III) PRESENTAR:

| No | Documentación |
|----|---|
| 12 | Factura original. Se deberá entregar factura original que contenga los domicilios del destino final y del OPERADOR LOGÍSTICO (cuando aplique) conforme a los datos de sus licencias sanitarias. |
| 13 | Licencia Sanitaria del Fabricante o del importador o del titular del Registro Sanitario. La licencia sanitaria deberá corresponder a la Razón Social y domicilio del establecimiento fabricante del medicamento. Este documento deberá ser del: 2. Proveedor de Bienes Terapéuticos. |
| 14 | Aviso de responsable Sanitario autorizado por COFEPRIS: Este documento deberá ser del: 2. Proveedor de Bienes Terapéuticos. |
| 15 | Aviso de provisiones anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos. Para medicamentos controlados fracción I |

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| No. | Documentación | Original | |
|-----|--|----------|-------|
| | | Original | Copia |
| 1 | Orden de remisión | 2* | 1 |
| 2 | Orden de suministro | 2* | 1 |
| 3 | Remisión del proveedor de bienes terapéuticos | 1 | 1 |
| 4 | Registro Sanitario vigente o prorroga o acuerdo aplicable | 0 | 2 |
| 5 | Certificado analítico o de calidad por lote | 0 | 1 |
| 6 | Carta canje (Cuando aplique) | 1 | 1 |
| 7 | Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos | 1 | 1 |
| 8 | Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique) | 0 | 1 |
| 9 | Registro o documento equivalente (Cuando aplique) | 0 | 2 |
| 10 | Evidencia de monitoreo de red fría | 1 | 0 |
| 11 | Remisión OPERADOR LOGÍSTICO ** | 1 | 0 |

*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**.

Adicional a los requisitos documentales ya mencionados, si el medicamento es controlado, de los grupos I, II y III, estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

| No. | Documentación | Del fabricante adjudicado al Operador Logístico | |
|-----|---|---|-------|
| | | Original | Copia |
| 1 | Factura original que coincida con la clave y descripción completa de acuerdo con el Compendio Nacional ⁴ . | 1 | 2 |

⁴ Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

Handwritten signatures and stamps. One stamp includes the text: "2023 FRANCISCO VILLA" and a signature.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Licencia Sanitaria del fabricante y del destino final de entrega. ² | - | 2 |
| 3 | Aviso del responsable sanitario autorizado por COFEPRIS del fabricante y del destino final de entrega. ² | - | 2 |
| 4 | Aviso de provisiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos en caso de aplicar | - | 2 |

¹Debe contener la razón social y domicilio del establecimiento que realice la distribución (operador logístico) así también como los domicilios del consignatario, del almacén de recepción y del destino final conforme a los datos de la licencia sanitaria de cada uno de ellos.

²Debe corresponder a la razón social y domicilio del establecimiento, conforme a los datos de su licencia sanitaria, 3.4. Esto en apogo a lo establecido en nuestra regulación sanitaria (Artículos 45 y 46 del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 200, fracción III y 258 segundo párrafo de la Ley General de Salud en relación a la Sexta Edición del Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la Salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo VII, numeral 17, página 74, Capítulo XII, apartado A, inciso c, página 116, capítulo XIX, apartado E, numeral 4, página 216) para el manejo de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos)

Para la recepción de medicamentos controlados, el fabricante deberá cumplir con los lineamientos regulatorios emitidos en el presente procedimiento.

INSPECCIÓN FÍSICA

Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados de medicamentos son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- ii. NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Medicamentos:
Indicando la clave del bien a 12 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

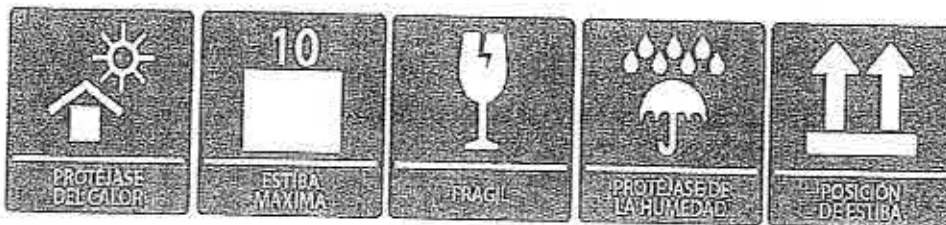
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| CLAVE | | | RESTOS | | |
|------------------------------------|----------------------|--------|------------------------------------|----------------------|-----|
| 010.000.0943.00 | LOTES | PIEZAS | 010.000.0943.00 | 191.1610 | 750 |
| IBUPROFENO | FORMA FARMACÉUTICA | | IBUPROFENO | FORMA FARMACÉUTICA | |
| | CÁPSULAS | | | CÁPSULAS | |
| FECHA DE CADUCIDAD | FECHA DE FABRICACIÓN | | FECHA DE CADUCIDAD | FECHA DE FABRICACIÓN | |
| 10/10/2024 | 10/10/2020 | | 10/10/2024 | 10/10/2020 | |
| FABRICANTE | | | FABRICANTE | | |
| GELPHARMA SA DE CV | | | GELPHARMA SA DE CV | | |
| DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE | | | DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE | | |
| CONSERVARSE A TEMPERATURA AMBIENTE | | | CONSERVARSE A TEMPERATURA AMBIENTE | | |
| A NO | | | A NO | | |
| (CÓDIGO DE BARRAS) | | | (CÓDIGO DE BARRAS) | | |

Esta documentación de los bienes debe indicar la fecha de caducidad y la fecha de fabricación en formato DIA-MES-AÑO. Si el certificado de análisis cuenta con fechas en formato MES-AÑO, en el resto de documentación debe utilizarse "ULTIMO DIA" DEL MES-MES-AÑO. Si el certificado de análisis cuenta con fechas en formato DIA-MES-AÑO, en el resto de documentación debe utilizarse "ULTIMO DIA" DEL MES-MES-AÑO. La misma de la documentación.

Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo.

1. Clave conforme al cuadro básico.
2. Denominación genérica.
3. Forma farmacéutica.
4. Registro Sanitario.
5. Total, de piezas contenidas.
6. Número de lote.
7. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
8. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
9. Razón social del fabricante.
10. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
11. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
12. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
13. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
14. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
15. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
16. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Etiquetas especiales para medicamentos citotóxicos

Los insumos para la salud citotóxicos deberán contener las siguientes características e información:

- La mano amarilla deberá colocarse en el pallet con un tamaño mínimo de 8"x5".



Evitar cualquier contacto con el producto

En caso de contacto con los ojos o la piel, lavar abundantemente con agua fría durante al menos 15 minutos y consultar al médico o oftalmólogo

En caso de derrame o rotura, no tocar y contener inmediatamente con...

Evitar la exposición de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

En cada caja colectiva (corrugado) debe colocarse una etiqueta en fondo amarillo. Con un tamaño mínimo de 1 1/2"x 5/8".

CAUTION-
CYTOTOXIC DRUG
HANDLE WITH CARE

Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete. Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

- f) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
- g) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
- h) SUA.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- i) Tarjeta de circulación original,
- ii) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y empaquetados (no aplicable al ISSSTE). No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido. En el caso del ISSSTE si el producto llega a granel, el producto deberá ser acomodado en tarimas, por lote y caducidad.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en nuestro almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

6. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.

7. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

- i. Zapatos de seguridad.
- ii. Chaleco de seguridad (anti reflejante).
- iii. Casco.
- iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).

8. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

9. El personal del área de recibo llamara uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.

10. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

Para el caso de los insumos que, por sus condiciones de conservación, requieran mantenerse en condiciones de refrigeración o congelación, el personal responsable de la entrega física de los insumos deberá demostrar la conservación de la cadena de frío desde el embarque hasta la entrega en destino, a través de medios electrónicos o impresos.

MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados y leyendas ilegibles.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, fillos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL**.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque primario, secundario y colectivo del producto y certificado analítico.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su documentación.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave del compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletínados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del OPERADOR LOGÍSTICO revisará la matriz del producto boletínado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total. En caso de detectar fauna nociva en el empaque primario el proveedor deberá cambiar el lote completo, cuando se presente fauna nociva en más de una ocasión, el proveedor deberá presentar el plan de acción y el OPERADOR LOGÍSTICO podrá hacer inspecciones en sus instalaciones para corroborar que se implementó el plan.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).
- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - ✓ Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
 - ✓ Sin clavos expuestos.
 - ✓ Sin daño evidente.
 - ✓ Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
 - ✓ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
 - ✓ En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - ✓ Deben estar en buen estado
 - ✓ Sin daño evidente.
 - ✓ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
 - ✓ ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
 - ✓ ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads).
 - ✓ ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances.

PRECISIÓN 9

18. CANJE, DEVOLUCIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS BIENES

DICE:

18.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUIRENTES**, a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los **BIENES** entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los **BIENES** por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio **TERCERO AUTORIZADO** por la **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los **BIENES** defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite del pago.

- El **PROVEEDOR**, en caso de detectarse un evento adverso de farmacovigilancia o alerta sanitaria emitida por la **COFEPRIS**, deberá cumplir con las disposiciones normativas que deriven de la alerta ordenadas por la **COFEPRIS**, y asumirá los costos de recolección, destrucción que se generen.

18.2 DEVOLUCIÓN

Cuando la **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación,

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUERENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

DEBE DECIR:

18.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUERENTES**, a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el que conforme a la normativa interna designen, en caso de detectar en los **BIENES** entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los **BIENES** por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio **TERCERO AUTORIZADO** por la **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los **BIENES** defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal que conforme a la normativa interna designen, de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite del pago.

El **PROVEEDOR**, en caso de detectarse un evento adverso de farmacovigilancia o alerta sanitaria emitida por la **COFEPRIS**, deberá cumplir con las disposiciones normativas que deriven de la alerta ordenadas por la **COFEPRIS**, y asumirá los costos de recolección, destrucción que se generen.

18.2 DEVOLUCIÓN

Cuando la **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUERENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUERENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual

X
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

18.3 TRANSFERENCIA DE INSUMO

En caso de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, requiera el proceso de transferencia de producto aceptado en el **OPERADOR LOGÍSTICO** así como en los Destinos Finales hacia un destino diferente al del origen, el **PROVEEDOR** se obliga a realizar las actividades relacionadas, desde la recolección del insumo del almacén en el que se realizó la entrega, el reempaquetado, reacondicionamiento, y entrega hacia el destino que se solicite sin que esto implique costo adicional hacia el **ÁREA REQUIRENTE**.

PRECISIÓN 10

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DICE:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. La designación del servidor público, se realizará conforme a la POBALINES de la Secretaría de Salud,

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCENTRALADA y UMAE (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

DEBE DECIR:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. La designación del servidor público, se realizará conforme a la POBALINES de la Secretaría de Salud,

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA y UMAE (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

PRECISIÓN II

27. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

DICE:

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUIRENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARIA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los **BIENES** no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. **(NOTA DE CRÉDITO O FORMATO E5)**

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.

DEBE DECIR:

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

X

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUIRENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARIA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los **BIENES** no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. **(NOTA DE CRÉDITO O FORMATO E5)**

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.

PRECISIÓN 12

28. CAMBIOS DE DOMICILIOS

DICE:

Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** o el personal que al efecto designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio. X

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los **BIENES**, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas. ✓

DEBE DECIR:

Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los **BIENES**, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 13

29. OTRAS CONDICIONES

DICE:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá verificar, a través del informe emitido por el **Tercero Autorizado** por la **COFEPRIS**, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de los **BIENES ENTREGADOS**. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por **EL PROVEEDOR** sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir de que se notifique al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la **RED DE FRÍO** de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIERENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES**, no cuenten con incumplimiento de calidad.

X

DEBE DECIR:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrá verificar, a través del Informe emitido por el **Tercero Autorizado** por la **COFEPRIS**, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de los **BIENES ENTREGADOS**. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por **EL PROVEEDOR** sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir de que se notifique al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la **RED DE FRÍO** de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIERENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designen, verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES**, no cuenten con incumplimiento de calidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRECISIÓN 14

30. OTRAS CONSIDERACIONES

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DICE:

CONSIDERACIONES PARA LAS CLAVES 010.000.0232.00; 010.000.0233.00 Y 010.000.0234.00

En caso de resultar adjudicado, el proveedor en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de la clave objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

DEBE DECIR:

CONSIDERACIONES PARA LAS CLAVES 010.000.0232.00; 010.000.0233.00 Y 010.000.0234.00

En caso de resultar adjudicado, el proveedor en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo para las **ÁREAS REQUERENTES**, vaporizadores (clave 531.931.0214) para el consumo de la clave objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

La cantidad de vaporizadores requeridos se detallan en el Anexo "Necesidad de vaporizadores".

... APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA"

Almacén de recibo de RED SECA, MATERIAL DE CURACIÓN, RED FRÍA, CONTROLADOS, VACUNAS Y BIOLÓGICOS:

- Boulevard Tultitlán Oriente No. 12, Santiaguito, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, C.P. 54900.

Programa de entregas:

El **OPERADOR LOGÍSTICO**, con la finalidad de garantizar el abasto en las Unidades Médicas, estará recibiendo los insumos conforme se ejemplifica en la tabla siguiente:

| Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-------------------------------|-------------------------------|
| Dependencia/ entidad requerente | Proveedor | Proveedor | OPERADOR LOGÍSTICO | OPERADOR LOGÍSTICO |

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| Inicio del servicio Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del tercer mes | Día 4 al 23 Entrega a almacén de OPERADOR LOGÍSTICO | Día 4 al 23 Entrega a OPERADOR LOGÍSTICO | Día 24 al 30 Recepción de insumos | Día 24 al 30 Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario |
|--|---|---|---|--|
| Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 |
| Dependencia/entidad requirente | Proveedor | Proveedor | OPERADOR LOGÍSTICO | OPERADOR LOGÍSTICO |
| Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del cuarto mes | Día 4 al 23 Entrega a almacén de OPERADOR LOGÍSTICO | Día 4 al 23 Entrega a OPERADOR LOGÍSTICO | Día 24 al 30 Recepción de insumos | Día 24 al 30 Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario |
| OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega | OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega |
| Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades | Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades |

X

ANEXOS
 LISTA DE CONTABILIDAD

2023
 FRANCISCO VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

[16] _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Indicar el nombre del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email). |
| 2 | Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica. |
| 3 | Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta |
| 4 | Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Apéndice 1 Demanda. |
| 5 | Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.-Específico y Dif.- Diferenciado. |
| 6 | Indicar el nombre Genérico |
| 7 | Indicar la descripción completa de la clave ofertada. |
| 8 | Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación. |
| 9 | Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 10 | Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 11 | Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 12 | Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 13 | Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva |
| 14 | Anotar el Fabricante de la partida ofertada. |
| 15 | Indicar el país de origen del bien que está ofertando. |
| 16 | Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28) |
| 17 | Anotar el Código de Barras del insumo ofertado (cuando aplique). |
| 18 | Nombre y firma del representante legal del licitante. |

FO-CO-08
 [Signature]

ANEXOS
 [Stamp]



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA (MEDICAMENTOS)
 PROCEDIMIENTO NO. XXXX

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DE DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [4] _____ [5] _____ [6] _____ [7] _____ [8] _____ [9]

R.F.C.: _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1]

DOMICILIO: _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1]

TELÉFONO: _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1]

CORREO ELECTRÓNICO: _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1] _____ [1]

HOJA NUMERO _____ DE _____ [2]

FECHA: _____ [3]

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|
| [4] | [5] | [6] | [7] | [8] | [9] | [10] | [11] | [12] | [13] | [14] | [15] | [16] | [17] |
| | | | | | | | | | | | | | |

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

[Handwritten signature]
 FO-CON-08



ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Indicar el nombre del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email). |
| 2 | Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica. |
| 3 | Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta. |
| 4 | Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Apéndice 1 Demanda. |
| 5 | Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.- Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; y Dif.- Diferenciador. |
| 6 | Indicar el nombre Genérico |
| 7 | Indicar la descripción completa de la clave ofertada. |
| 8 | Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación. |
| 9 | Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 10 | Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 11 | Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 12 | Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) |
| 13 | Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva |
| 14 | Anotar el Fabricante de la partida ofertada. |
| 15 | Indicar el país de origen del bien que está ofertando. |
| 16 | Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28) |
| 17 | Anotar el Código de Barras del insumo ofertado (cuando aplique). |
| 18 | Nombre y firma del representante legal del licitante. |

[Handwritten signature]

FO-CON-08

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS X



ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 16
DICE:

FORMATO 4

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS)
 (EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del LICITANTE**), **MANIFIESTO**, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

| NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO | A QUIEN APLICA |
|--|-------------------------|
| Ley General de Salud, en los artículos aplicables | Para todas las partidas |
| Reglamento publicidad de la Ley General de Salud, en Materia | Para todas las partidas |
| Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. | Para todas las partidas |
| Ley Federal de Infraestructura de la Calidad | Para todas las partidas |
| Reglamento de Insumos para la Salud | Para todas las partidas |
| Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios | Para todas las partidas |
| Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos Vigentes | Para todas las partidas |

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | |
|--|---|---|
| Compendio Nacional de Insumos para la Salud | | Para todas las partidas |
| "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS, precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACIÓN DEL 22 DE JUNIO DE 2021 | | Para las partidas que aplique |
| NOM-072-SSA1-2012 | Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios | Para todas las partidas |
| NOM-131-SSA1-2012 | Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutritivas. Etiquetado y métodos de prueba. | Para las claves que en su caso apliquen |
| NOM-177-SSA1-2013 | Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de Intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad | Para todas las partidas, excepto patentes |
| NOM-257-SSA1-2014 | En materia de medicamentos biotecnológicos | Para medicamentos biotecnológicos |

X

ANEXOS
DECISION DE CONTRATACION



ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| NOM-059-SSA1-2015 | Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos | Para todas las partidas |
| NOM-073-SSA1-2015 | Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios | Para todas las partidas |
| NOM-164-SSA1-2015 | Buenas prácticas de fabricación de fármacos | Para todas las partidas |
| NOM-220-SSA1-2016 | Instalación y operación de la farmacovigilancia | Para todas las partidas |
| NOM-144-SEMARNAT-2017 | Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. | Para las partidas que aplique |
| Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. | | Para medicamentos psicotrópicos. |

| Partida | Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud | Denominación | Norma |
|---------|---|--------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DEBE DECIR:

FO-CON-08



2023
Francisco VILDA

Página 52 | 530

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-01200991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

FORMATO 4

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS)

(EN ORIGINAL, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

SECRETARÍA DE SALUD

P R E S E N T E

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del LICITANTE**), **MANIFIESTO**, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

| NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO | A QUIEN APLICA |
|--|-------------------------|
| Ley General de Salud, en los artículos aplicables | Para todas las partidas |
| Reglamento publicidad de la Ley General de Salud, en Materia | Para todas las partidas |
| Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprímidos. | Para todas las partidas |
| Ley Federal de Infraestructura de la Calidad | Para todas las partidas |
| Reglamento de Insumos para la Salud | Para todas las partidas |
| Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios | Para todas las partidas |
| Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos Vigentes | Para todas las partidas |
| Compendio Nacional de Insumos para la Salud | Para todas las partidas |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | |
|--------------------------|---|--|
| | <p>"Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS, precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020, Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2021</p> | <p>Para las partidas que aplique</p> |
| <p>NOM-072-SSA1-2012</p> | <p>Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios</p> | <p>Para todas las partidas</p> |
| <p>NOM-131-SSA1-2012</p> | <p>Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.</p> | <p>Para las claves que en su caso apliquen</p> |
| <p>NOM-177-SSA1-2013</p> | <p>Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad</p> | <p>Para todas las partidas, excepto patentes</p> |
| <p>NOM-257-SSA1-2014</p> | <p>En materia de medicamentos biotecnológicos</p> | <p>Para medicamentos biotecnológicos</p> |
| <p>NOM-059-SSA1-2015</p> | <p>Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos</p> | <p>Para todas las partidas</p> |

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| NOM-073-SSA1-2015 | Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios | Para todas las partidas |
| NOM-164-SSA1-2015 | Buenas prácticas de fabricación de fármacos | Para todas las partidas |
| NOM-220-SSA1-2016 | Instalación y operación de la farmacovigilancia | Para todas las partidas |
| NOM-144-SEMARNAT-2017 | Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. | Para las partidas que aplique |
| Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, | | Para medicamentos psicotrópicos. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | | |
| 1 | | | |
| 2 | | | |

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FO-CON-08






ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

X

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 17

DICE:

FORMATO 5

CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO (MEDICAMENTOS)

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

**SECRETARÍA DE SALUD
 PRESENTE**

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México**) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (**Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México**), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (**citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**), en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes; así mismo que contamos con la capacidad de suministro suficiente disponible para que nuestro respaldado (**indicar nombre completo**) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos representados por la Secretaría de Salud en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Agregada, respecto de los siguientes bienes:

| No. Renglón | Descripción Artículo | Cantidad máxima solicitada | Cantidad máxima ofertada | Marca | Modelo | País de Origen | Registro Sanitario |
|-------------|----------------------|----------------------------|--------------------------|-------|--------|----------------|--------------------|
| | | | | | | | |

Asimismo, mi representada se compromete a:

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO TÉCNICO.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO I ANEXO TÉCNICO.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO

DEBE DECIR:

FORMATO 5

CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO (MEDICAMENTOS)

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario), en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de suministro suficiente disponible para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos representados por la Secretaría

X

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

de Salud en las cantidades y conforme a las condiciones de contratación establecidas en el ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE I Demanda Agregada, respecto de los siguientes bienes:

| Partida | Clave | Descripción | Cantidad Solicitada | Cantidad Ofertada | Cantidad Respaldada | Registro Sanitario | Denominación Genérica | Denominación Distintiva | País de Origen |
|---------|-------|-------------|---------------------|-------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|----------------|
| | | | | | | | | | |

Asimismo, mi representada se compromete a:

- E) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO TÉCNICO.
- F) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- G) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO I ANEXO TÉCNICO.
- H) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO

PRECISIÓN 18

DICE:

FORMATO 6
 CARTA COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS)
 (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ___ de ___ de ___

SECRETARÍA DE SALUD
 PRESENTE

_____, con las facultades que la empresa denominada, _____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de "_____", se comprometo a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la formalización del contrato, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUERENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DEBE DECIR:

FORMATO 6
CARTA COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS)

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

, con las facultades que la empresa denominada. -
me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de "_____", se comprometo a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUERENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024****PRECISIÓN 19****DICE:****FORMATO 7**
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD (MEDICAMENTOS)
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

| Partida No. | Clave | Descripción Breve | Caducidad mínima de los BIENES |
|-------------|-------|-------------------|--------------------------------|
| | | | _____ meses |
| | | | _____ meses |

ATENTAMENTE**NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. IA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

FORMATO 7
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

| Partida No. | Clave | Descripción Breve | Caducidad mínima de los BIENES |
|-------------|-------|-------------------|--------------------------------|
| | | | _____ meses |
| | | | _____ meses |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO

ANEXOS
CONTENCIÓN DE CONTRATADOS

X

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 20

DICE:

FORMATO 8
CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a ___ de ___ de ___

**SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE**

_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación de _____ se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

FORMATO 8
CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a ___ de ___ de ___.

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

, con las facultades que la empresa denominada -
me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación de _____ se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 21
DICE:

CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTEES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a ___ de ___ de ___

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

El suscrito _____, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial. -
- Cargo. -
- Domicilio. -
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular. -
- Correo electrónico. -

Cabe señalar, que el contacto designado por el **LICITANTE**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **AREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**
- Vía correo electrónico

EL **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **AREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **AREAS REQUERENTES**

- EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**


ATENTAMENTE

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES



ANEXOS  X
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTEES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a ___ de ___ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

El suscrito _____, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial. -
- Cargo. -
- Domicilio. -
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular. -
- Correo electrónico. -

Cabe señalar, que el contacto designado por el LICITANTE, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las AREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del LICITANTE
- Vía correo electrónico

EL LICITANTE se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del LICITANTE.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las AREAS REQUIRENTES

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. IA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 22

DICE:

ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a ___ de ___ de ___

**SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a ___ de ___ de ____.

**SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024
PRECISIÓN 23
DICE:
Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Medicamentos por parte de los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES en la Compra Consolidada Complementaria 2024.

| Nombre | Cargo | Institución Pública Consolidada | Rúbrica | Firma |
|---|---|---|---------|-------|
| Dr. Rubén Arturo Wilson Arias | Director General | Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) | | |
| Mtra. Pamela Stephany Guiovanna del Moral Villavicencio | Directora de Integración de Guías de Práctica Clínica | Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) | | |
| Mtra Karina del Rocío Sarmento Castellanos | Titular de la Coordinación Técnica de Planeación | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño | Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Dr. Daniel Gonzaga González | Coordinador de Programas Médicos | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Mtra Veaney Gómez Gutierrez | Coordinador de Programas de Enfermería | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Lic. Juan Carlos Ballesteros Magaña | Jefe de Departamento | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES | | |

 ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| | | DEL ESTADO (ISSSTE) | | |
| Marko Augusto Ruíz Anguiano | Subdirector de Insumos para la Salud | SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) | | |
| Lic. José Iván Sánchez Vásquez | Director de Area | GUARDIA NACIONAL (GN) | | |
| Dr. Daniel Fernando Pérez Larios | Director de Atención Integral | Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA) | | |
| Lic. Tzitzilalli Medina Machuca | Directora de Investigación Operativa | Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA) | | |
| Dr. Robert Camargo Angeles | Líder de enfermedades respiratorias crónicas y agudas | Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) | | |
| Dr. Henry Pérez Reyes | Médico especialista A | Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) | | |
| Mtra. Karla Flores Celis | Directora de Violencia Intrafamiliar | Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGRS) | | |
| Mtra. Diana García Nuñez | Coordinador de Abasto | SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL | | |






ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) | | |
| Dra Dulce Alejandra Balandran Duarte | Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica | SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) | | |
| Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto | Director General | Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) | | |
| Dr. Javier Alberto Cabrera Aguirre | Director de Centros Gerontológicos y Campamentos | SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF) | | |
| Lic. Mariana Neve González | Directora de Rehabilitación | SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF) | | |
| Lic. Ricardo Cardona Acosta | Director de Relaciones Laborales | SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF) | | |
| Especialista en Psiquiatría, Lorena López Pérez | Directora de Gestión de Servicios | COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA) | | |
| C.P. Cipriano Solís Badillo | Director de Administración | Hospital Infantil de México, Federico Gómez | | |

 ANEXOS
 ENCARGADO DE CONTROLES




ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| L.C. Juan Antonio Gama Gómez | Subdirector de Recursos Materiales | Hospital Infantil de México, Federico Gómez | | |
| Act. Gustavo González Porcayo | Subdirector de Recursos Materiales | Instituto Nacional de Cancerología | | |
| L.C. Armando Acevedo Valadez | Director de Administración | Instituto Nacional de Cardiología - Ignacio Chávez | | |
| Lic. Delfino Javier Flore Flores | Jefe del Departamento de Adquisiciones | Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | | |
| Dr. Alfonso Guías Herrero | Subdirector de Servicios Médicos | Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | | |
| Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez | Subdirectora de Recursos Materiales | Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias | | |
| Dra. Amalia Guadalupe Bravo Lindoro | Directora Médica | Instituto Nacional de Pediatría | | |
| C.P. José María Pérez Bernal | Encargado de Despacho de la Subdirección de Compras y Suministros | Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra" | | |
| Dra. Karla Avril Osnaya Negrete | Directora de Administración | Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía | | |






ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| L.C.P. Marco Antonio López Portillo González | Subdirector de Recursos Materiales | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz | | |
| Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva | Subdirectora de Desarrollo Organizacional | Instituto Nacional de Perinatología | | |
| Jorge Humberto Quezada Ruíz | Director de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" | Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" | | |
| M.S.P. Raúl Rangel Velázquez | Subdirector de Gestión de Calidad | Hospital General Dr. Manuel Gea González | | |
| Dr. Alberto Bazán Soto | Jefe de la División de Cirugía | Hospital Juárez de México | | |
| Mtro. Luis Steeb Moreno Sánchez | Coordinador Administrativo | Hospital de la Mujer | | |
| Dra. Diana Palami Antunez | Directora del Hospital Nacional Homeopático | Hospital Nacional Homeopático | | |
| Lic. Francisco Navarrete Rodríguez | Coordinador Administrativo | Hospital Juárez del Centro | | |
| Quím. Juan de Dios Márquez Barrios | Jefatura de Farmacia | Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | | |

 ANEXOS
 COMISIÓN DE CONTRATACIONES



ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| Ing. Blanka Hestybalyz Cantu Garza | Subdirectora de Recursos Materiales | Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 | | |
| Mtra. María del Refugio Irene Cruz Santos | Directora de Administración y Finanzas | Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca | | |
| Dr. Gilberto Adrián Gasca López | Director Médico | Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca | | |
| Dr. Jesús Antonio Tut Bojorquez | Director Médico | Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán | | |
| Dr. Luis Adrián Hernández Flores | Director de Operaciones | Hospital de Especialidades Pediátricas | | |
| Dra. Ivania Berenice Reyes Sumuano | Encargada de la Dirección de Operaciones | Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" | | |
| M.AP. Erika Plata Córdoba | Subdirectora de Administración | Instituto Nacional de Geriátria | | |
| Lic. Jorge Soto Ruíz | Director de Ventas del Sector Público | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | | |
| Lic. Raúl Palma Cabrera | Director de Centro Nacional de Distribución Occidente | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. | | |




ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023


Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Medicamentos por parte de los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES en la Compra Consolidada Complementaria 2024.

| Nombre | Cargo | Institución Pública Consolidada | Rúbrica | Firma |
|---|---|---|---------|-------|
| Dr. Rubén Arturo Wilson Arias | Director General | Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) | | |
| Ing. Adrián Pacheco López. | Director de Telesalud | Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) | | |
| Mtra Karina del Rocío Sarmiento Castellanos | Titular de la Coordinación Técnica de Planeación | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño | Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Dr. Daniel Gonzaga González | Coordinador de Programas Médicos | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Mtra Veaney Gómez Gutierrez | Coordinador de Programas de Enfermería | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | | |
| Lic. Juan Carlos Ballesteros Magaña | Jefe de Departamento | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Dr. Daniel Fernando Pérez Larios | Director de Atención Integral | Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA) | | |
| Lic. Tzitzalli Medina Machuca | Directora de Investigación Operativa | Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA) | | |
| Dr. Robert Camargo Angeles | Líder de enfermedades respiratorias crónicas y agudas | Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) | | |
| Dr. Henry Pérez Reyes | Médico especialista A | Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) | | |
| Mtra. Karla Flores Celis | Directora de Violencia Intrafamiliar | Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) | | |
| Mtra. Diana García Yañez | Coordinador de Abasto | Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) | | |
| Dra. Dulce Alejandra Balandran Duarte | Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica | Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) | | |
| Dr. Javier Alberto Cabrera Aguirre | Director de Centros Gerontológicos y Campamentos | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | | |

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| Lic. Mariana Neve González | Directora de Rehabilitación | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | | |
| Lic. Ricardo Cardona Acosta | Director de Relaciones Laborales | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | | |
| Especialista en Psiquiatría, Lorena López Pérez. | Directora de Gestión de Servicios | Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) | | |
| C.P. Cipriano Solís Badillo | Director de Administración | Hospital Infantil de México, Federico Gómez | | |
| L.C. Juan Antonio Gama Gómez | Subdirector de Recursos Materiales | Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) | | |
| Act. Gustavo González Porcayo | Subdirector de Recursos Materiales | Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) | | |
| L.C. Armando Acevedo Valadez | Director de Administración | Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR) | | |
| Lic. Delfino Javier Flore Flores | Jefe del Departamento de Adquisiciones | Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) | | |
| Dr. Alfonso Gulias Herrero | Subdirector de Servicios Médicos | Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) | | |
| Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez | Subdirectora de Recursos Materiales | Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AMEXOS
 COMISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Dra. Amalia Guadalupe Bravo Lindoro | Directora Medica | Instituto Nacional de Pediatría (INP) | | |
| C.P. José María Pérez Bernal | Encargado de Despacho de la Subdirección de Compras y Suministros | Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra" (INRLGII) | | |
| Dra. Karla Avril Osnaya Negrete | Directora de Administración | Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) | | |
| L.C.P. Marco Antonio López Portillo González | Subdirector de Recursos Materiales | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) | | |
| Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva | Subdirectora de Desarrollo Organizacional | Instituto Nacional de Perinatología (INPER) | | |
| Jorge Humberto Quezada Ruíz | Director de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" | Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGMEI) | | |
| M.S.P. Raúl Rangel Velázquez | Subdirector de Gestión de Calidad | Hospital General Dr. Manuel Gea González (HGMGC) | | |
| Dr. Alberto Bazán Soto | Jefe de la División de Cirugía | Hospital Juárez de México (HJM) | | |
| Mtro. Luis Steeb Moreno Sánchez | Coordinador Administrativo | Hospital de la Mujer (HM) | | |




ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Dra. Diana Palami Antunez | Directora del Hospital Nacional Homeopático | Hospital Nacional Homeopático (HNNH) | | |
| Lic. Francisco Navarrete Rodríguez | Coordinador Administrativo | Hospital Juárez del Centro (HJC) | | |
| Quim. Juan de Dios Márquez Barrios | Jefatura de Farmacia | Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) | | |
| Ing. Blanka Hestybalyz Cantu Garza | Subdirectora de Recursos Materiales | Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV) | | |
| Mtra. María del Refugio Irene Cruz Santos | Directora de Administración y Finanzas | Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO) | | |
| Dr. Gilberto Adrián Gasca López | Director Médico | Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) | | |
| Dr. Jesús Antonio Tut Bojorquez | Director Médico | Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) | | |
| Dr. Luis Adrián Hernández Flores | Director de Operaciones | Centro Regional de Alta Especialidad Chiapas - Hospital de Especialidades Pediátricas (CRAE-HEP) | | |
| Dra. Ivania Berenice Reyes Sumuano | Encargada de la Dirección de Operaciones | Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" (HRAECS) | | |

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|--|
| M.AP. Erika Plata Córdoba | Subdirectora de Administración | Instituto Nacional de Geriatria (INGER) | |
|---------------------------|--------------------------------|---|--|

PRECISIÓN 24

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
"MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"

I. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES

DICE:

| No. | INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES |
|-----|---|
| 1 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) |
| 2 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) |
| 3 | SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) |
| 4 | GUARDIA NACIONAL (GN) |
| 5 | SECRETARIA DE SALUD (SS) |
| 6 | SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) |
| 7 | ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS) |
| 8 | SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF) |
| 9 | COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA) |
| 10 | COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ² |

X

DEBE DECIR:

| No. | INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES |
|-----|--|
| 1 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) |
| 2 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) |
| 3 | SECRETARIA DE SALUD (SS) |
| 4 | SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) |
| 5 | SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF) |

B

A A A

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRECISIÓN 37

conforme a lo establecido en los oficios Números DGPLADES-2106-2023, DGPLADES-2107-2023 y DGPLADES-2108-2023, con fecha 3 de noviembre del presente año, se notifica que la Secretaría de Marina, Guardia Nacional y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, se encuentran imposibilitados en participar toda vez que no cumplen los requisitos solicitados, (Solicitud de autorización especial de suficiencia presupuestal anticipada).

Derivado de la salida de estas tres instituciones Públicas participantes, se modifican los Apéndice 1: Demanda Agregada de Medicamentos y Apéndice 1: Demanda Agregada de Material de Curación y auxiliares de Diagnostico. Mismos que se actualizarán en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNot, así como se realizarán las modificaciones en el apartado Económico de dicho sistema.

PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

CONVOCATORIA

PRECISIÓN 1

GLOSARIO

DICE:

CANJE: Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

DEBE DECIR:

CANJE: Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones **distintas** a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

ANEXOS
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS

X

9

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARIOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRECISIÓN 2**DICE:****CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la LAASSP, así como los artículos 13, 38, 39 y 85 del Reglamento; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" fecha y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros; que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional abierta, para la **COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2024** conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados **APÉNDICE 1. Demanda Agregada** y **APÉNDICE 2. Puntos de Entrega** que forman parte de la presente Convocatoria.

X
/**DEBE DECIR:**

FO-CON-08



9

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la LAASSP, así como los artículos 13, 38, 39 y 85 del Reglamento; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" fecha y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros; que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional abierta, para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**, conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados **APÉNDICE 1. Demanda Agregada y APÉNDICE 2. Puntos de Entrega** que forman parte de la presente Convocatoria.

PRECISIÓN 3

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 Datos de identificación

DICE:

ÁREAS TÉCNICAS: • Secretaría de Salud (SS) conformado por:

DEBE DECIR:

FO-CON-08



ANEXOS
EXAMEN DE CONTABILIDAD



ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÁREAS TÉCNICAS: • Secretaria de Salud (SSA) conformado por:

PRECISIÓN 4

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 Objeto de la Contratación

DICE:

Compra Complementaria de Medicamentos e Insumos de Salud para el Ejercicio 2024 conforme a las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 y sus Apéndices:

DEBE DECIR:

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024 conforme a las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 y sus Apéndices:

PRECISIÓN 5

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.9 Modelo de Contrato

C) Penas convencionales

DICE:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

DEBE DECIR:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato,

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

PRECISIÓN 6

ANEXO 5.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DICE:

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.




"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO _____

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

DEBE DECIR:

FO-CON-08

ANEXOS
DISEÑO DE CONTRATO

X

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-12-512-012000991-I-174-2023 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-12-512-012000991-I-174-2023

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-12-512-012000991-I-174-2023, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN. X

PRECISIÓN 7

FORMATO 14
ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

DICE:

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, relativa a la Adquisición _____ el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

DEBE DECIR:

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, relativa a la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

PRECISIÓN 8

FORMATO 18
INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.

DICE:

Descripción del Procedimiento: _____
_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta número _____ para la _____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

DEBE DECIR:

Descripción del Procedimiento: _____
_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la _____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

PRECISIÓN 9

X
ANEXOS A
LICITACIÓN DE COMPROBACIÓN

4

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FORMATO 20
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

DICE:

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la (Deberá agregar el nombre de la contratación) y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

DEBE DECIR:

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024** y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

PRECISIÓN 10

8. INCONFORMIDADES.

DICE:

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en: Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México

DEBE DECIR:

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud (AERRS) en: Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidaigo, Ciudad de México

Una vez realizadas las precisiones al Anexo Técnico y a la Convocatoria, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se procede a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

| ID de la pregunta | Licitante | Motivo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|-------------------|-------------------------|------------------------|--|--|--|
| 434961 | SOLUGLO B IKON SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO TÉCNICO, LEGISLACIÓN, NORMAS O ESPECIFICACION TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR 4. | RESPECTO AL PUNTO QUE SE HACE REFERENCIA, EN EL PRIMER PARRAFO, SE SOLICITA EL FORMATO SEA SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, SIN EMBARGO EN EL FORMATO 4 QUE SE ENCUENTRA TANTO EN EL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA COMO EN EL ANEXO TÉCNICO SE REQUIERE LA FIRMA DEL LICITANTE, DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE, ¿QUIÉN ES LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO? | PUEDA SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO |
| 434962 | SOLUGLO B IKON SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO TÉCNICO, REGISTROS SANITARIO PRÓRROGAS, NUMERAL 5.5 5. | RESPECTO AL PUNTO QUE SE HACE REFERENCIA, LA CONVOCANTE SOLICITA QUE EN CASO DE PARTICIPAR A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE, DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SEA QUIEN EMITA EL APOYO A MI REPRESENTADA TENDREMOS QUE PRESENTAR | SE INFORMA AL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA RELACION ENTRE EL TITULAR Y EL REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO |

X
 ANEXOS
 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



| | |
|-------------------------|---|
| Para sello de recepción | SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS |
| | Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2023 |
| | Oficio: 09 53 84 61 1CFD/11435/2023 |
| | Procedimiento: LA-12-512-012000991-I-174-2023 |
| | Contratos Totales: 146 |
| | Contratos BESA: 73 |
| | Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la "Adquisición Consolidada 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024.", emitida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominados Anexo 1 que se relacionan en anexo adjunto.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimiento y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, de los contratos que se marcan en la Relación de Anexos 1, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
COPIA
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

Derivado de la visita de Inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los contratos solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Es de recalcar que de los bienes adjudicados algunos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicando la tasa del 0% y otros si incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicando la tasa del 16%, por lo que se deberá considerar el monto del contrato con este concepto.

Cabe mencionar que el contrato número **012000991117423-025-00** con numero SAI **U230709** del proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, genera IVA, debido a que el Proveedor lo plasma dentro de su propuesta económica y a que este se cataloga como un producto cosmético por parte de la Ley General de Salud (se anexa copia); así mismo el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) se realizó considerando dicho impuesto (se anexa copia).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Ardo García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sermeño Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

DISTRIBUCIÓN No. 291, Pta. 4, Col. Santa Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDJMX, Tel (55) 57 26 17 00
ext. 1-1237 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



Of. No. 09 53 84 61 ICFC/TI435/2023

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023,
para la "Adquisición Consolidada 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de
Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024."

Relación de Anexos 1

Medicamentos

| No. Contrato | Registro SAI | Razón Social | BESA |
|-----------------------|--------------|---|------|
| 01200099117423-001-00 | U230574 | ABBOT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-002-00 | U230575 | ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-003-00 | U230576 | ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-004-00 | U230577 | ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-005-00 | U230578 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-006-00 | U230579 | AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-007-00 | U230580 | APOLLO CORPORACION AP, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-008-00 | U230581 | ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO | X |
| 01200099117423-009-00 | U230582 | ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-010-00 | U230583 | BAXTER, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-011-00 | U230584 | BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-012-00 | U230585 | BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-013-00 | U230586 | BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-014-00 | U230587 | BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-015-00 | U230588 | BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-016-00 | U230589 | BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-017-00 | U230590 | BUFFINGTON'S DE MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-018-00 | U230591 | C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-019-00 | U230592 | CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-020-00 | U230593 | CASA FLARRE, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-021-00 | U230594 | CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-022-00 | U230595 | COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-023-00 | U230710 | COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-024-00 | U230596 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-025-00 | U230709 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-026-00 | U230597 | COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-027-00 | U230598 | COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-028-00 | U230599 | CSL BEHRING, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-029-00 | U230713 | DARMA REM, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-030-00 | U230601 | DISFAB, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-031-00 | U230724 | DISTRIBUIDORA GAMRO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-032-00 | U230602 | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-033-00 | U230603 | DUNNCOMERCIAL, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-034-00 | U230723 | ELEMENTCO, S.A. P. I. DE C.V. | X |
| 01200099117423-035-00 | U230604 | ELI LILLY Y COMPANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-036-00 | U230605 | ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-037-00 | U230606 | ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-038-00 | U230607 | EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-039-00 | U230714 | EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-040-00 | U230609 | FARMA LEAL S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-041-00 | U230719 | FARMACENTER, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-042-00 | U230610 | FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V. | |



SIN TEXTO



Gobierno de México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos.

| No. Contrato | Registro SAI | Razón Social | BESA |
|-----------------------|--------------|--|------|
| 01200099117423-043-00 | U230611 | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-044-00 | U230612 | FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-045-00 | U230720 | FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V. | X |
| 01200099117423-046-00 | U230613 | FERRING S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-047-00 | U230614 | GABAME, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-048-00 | U230615 | GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-049-00 | U230715 | GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V. | |
| 01200099117423-050-00 | U730017 | GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-051-00 | U230618 | GRUPO BIOSEMA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-052-00 | U230619 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-053-00 | U230620 | HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-054-00 | U230621 | IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | |
| 01200099117423-055-00 | U230622 | JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | X |
| 01200099117423-056-00 | U230623 | LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-057-00 | U230624 | LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-058-00 | U230625 | LABORATORIOS SOLFRAN, S. A. | |
| 01200099117423-059-00 | U230626 | LABORATORIOS SYDENHAN S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-060-00 | U230627 | LABORATORIOS VANQUISH, S. A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-061-00 | U230628 | LEMERY, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-062-00 | U230629 | LEO PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. | |
| 01200099117423-063-00 | U230630 | LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-064-00 | U230631 | MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-065-00 | U230632 | MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-066-00 | U230633 | MEDILIVER, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-067-00 | U230634 | MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. | X |
| 01200099117423-068-00 | U230635 | MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-069-00 | U230636 | MEXIND PHARMA S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-070-00 | U230637 | MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | X |
| 01200099117423-071-00 | U230638 | NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-072-00 | U230639 | NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-073-00 | U230640 | NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-074-00 | U230641 | NUCITEC, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-075-00 | U230642 | OCTAPHARMA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-076-00 | U230643 | ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. | X |
| 01200099117423-077-00 | U230644 | PFIZER, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-078-00 | U230645 | PHARMA MANAGEMENT AN INNOVATION, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-079-00 | U230646 | PINT PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | X |
| 01200099117423-080-00 | U230647 | PRODIFAM, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-081-00 | U230648 | PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-082-00 | U230649 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-083-00 | U230650 | PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-084-00 | U230651 | PRODUCTOS ROCHE, S. A. DE C.V. | |
| 01200099117423-085-00 | U230652 | PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-086-00 | U230711 | PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-087-00 | U230721 | RÉGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-088-00 | U230653 | SANOPI PASTEUR, S. A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-089-00 | U230716 | SKY BUSSINES AND SERVICE GD, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-090-00 | U230654 | SOLARA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-091-00 | U230655 | SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-092-00 | U230656 | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-093-00 | U230657 | VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-094-00 | U230658 | ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. | X |

Dirección: Av. 29, Piso 4, Col. Prisca Martín, Delegación Territorial Cuernavaca, C.P. 62000, CdMX, Tel: (56) 57 26 17 00
 www.imss.gob.mx

ANEXOS
 CONTENIDOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

| No. Contrato | Registro SAI | Razón Social | BESA |
|-----------------------|--------------|-----------------------|------|
| 01200099117423-095-00 | U230772 | ZERIHAR, S.A. DE C.V. | |

Material de Curación

| No. Contrato | Registro SAI | Razón Social | BESA |
|-----------------------|--------------|--|------|
| 01200099117423-056-00 | U230712 | 3L PHARMA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-097-00 | U230659 | ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-098-00 | U230660 | ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-099-00 | U230661 | ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-100-00 | U230676 | AURORA ESCAMILLA ZENTENO | |
| 01200099117423-101-00 | U230662 | RECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-102-00 | U230663 | BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-103-00 | U230684 | BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S DE R.L DE C.V. | |
| 01200099117423-104-00 | U230665 | BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-105-00 | U230666 | CARDINAL HEALTH MEXICO S14, S DE R.L DE C.V. | |
| 01200099117423-106-00 | U230667 | CASA PLAIRE, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-107-00 | U230668 | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-108-00 | U230669 | COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V. | |
| 01200099117423-109-00 | U230670 | COMERCII, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-110-00 | U230671 | CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-111-00 | U230673 | DEGASA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-112-00 | U230674 | DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-113-00 | U230675 | DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-114-00 | U230677 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-115-00 | U230678 | ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-116-00 | U230679 | FARMALIC, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-117-00 | U230680 | GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-118-00 | U230681 | GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-119-00 | U230682 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-120-00 | U230683 | INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-121-00 | U230684 | INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-122-00 | U230685 | INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-123-00 | U230686 | JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-124-00 | U230687 | KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-125-00 | U230688 | LABORATORIOS JAYOR S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-126-00 | U230689 | LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-127-00 | U230677 | LESU FATIMA CRUCES BENITEZ | X |
| 01200099117423-128-00 | U230690 | MEDTRONIC S DE RL DE C.V. | X |
| 01200099117423-129-00 | U230691 | NEXTMED, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-130-00 | U230692 | ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-131-00 | U230693 | OSTEMEX, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-132-00 | U230694 | PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-133-00 | U230695 | PIQARMED S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-134-00 | U230696 | PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-135-00 | U230697 | PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | X |
| 01200099117423-136-00 | U230698 | PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-137-00 | U230699 | PROMESUIRICAL, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-138-00 | U230700 | PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-139-00 | U230701 | PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | |
| 01200099117423-140-00 | U230702 | SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V. | X |

Empleo: No. 271, Blvd. A. Cal. Pedro Costa, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06900, CD. XE. TA (55) 57 20 19 00
4521402 59 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DE LOS CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

| No. Contrato | Registro SAI | Razón Social | BESA |
|------------------------|--------------|--|------|
| 012000991117423-141-00 | U230703 | SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | |
| 012000991117423-142-00 | U230704 | SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | X |
| 012000991117423-143-00 | U230705 | SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V. | |
| 012000991117423-144-00 | U230706 | SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | X |
| 012000991117423-145-00 | U230707 | TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V. | |
| 012000991117423-146-00 | U230708 | UNILEBEN, S.A. DE C.V. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

C



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



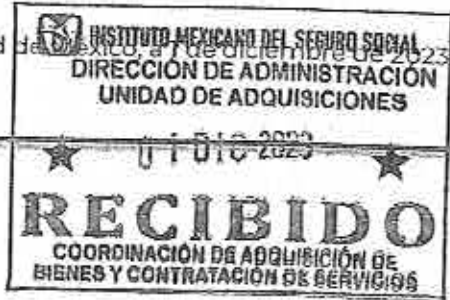
GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023

ATENTA NOTA



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Con el fin de continuar con el proceso de formalización de contratos derivados del fallo emitido en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024, llevado a cabo por la Secretaría de Salud, designado como ente Consolidador de la "Compra Consolidada Complementaria de Insumos de Salud para el ejercicio fiscal 2024"; se comparte con base en la documentación remitida a y por dicha Secretaría y con base al soporte documental existente, los siguientes aspectos no clarificados en los procedimientos de contratación y que se indican necesarios por la División de Contratos para los efectos antes indicados:

- DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA:
Conforme a la Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios", remitida para efectos de contratación a la Secretaría en mención, el tipo de garantía tiene cumplimiento divisible.
- ÁREA RECEPTORA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:
División de Contratos, con base a las siguientes disposiciones:

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) actualizadas el 6 de octubre de 2023, que establece en sus numerales 4.30.1 y 5.5.5.6 lo que a la letra se inserta:

"4.30.1 El Área Requiriente deberá señalar los plazos, las obligaciones divisibles o indivisibles en el cumplimiento de la garantía e indicar si ésta es a prorrata y en qué porcentaje.

Las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse por los anticipos otorgados y el cumplimiento, observarán lo dispuesto en el numeral 5.5.5 de estas POBALINES.

El Área Contratante para dar cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP y a las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP conforme al artículo 18 párrafo segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, incluirá los Modelos de Pólizas de Fianzas que correspondan en los modelos de contratos o pedidos de los Proyectos de convocatoria, convocarlos a la Licitación Pública, Invitaciones o cuando menos tres personas y solicitudes de cotización; previa inclusión por parte del Área Requiriente en los Términos y Condiciones.

Las Áreas Contratantes donde se formalicen los contratos para el registro, resguardo y control de las garantías estarán a lo dispuesto al numeral 5.5.6 de estas POBALINES. (Énfasis añadido)

5.5.6 Las áreas que deberán llevar el registro y control de las garantías de cumplimiento serán:

a) En Órganos Normativos:
La DC."

Manual de Organización de la Dirección de Administración, numeral 7.1.3.1.1:

"7.1.3.1.1 División de Contratos

Verificar la recepción de las garantías presentadas por los y los proveedores que formalizan instrumentos jurídicos en Órganos Normativos, en tiempo y forma, validando su autenticidad ante las compañías afianzadoras."

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANEACIÓN Y CONTRATOS

01 DIC 2023



Av. Reforma 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

55 53 17 00, 55 53 17 01, 55 53 17 02, 55 53 17 03, 55 53 17 04, 55 53 17 05, 55 53 17 06, 55 53 17 07, 55 53 17 08, 55 53 17 09, 55 53 17 10, 55 53 17 11, 55 53 17 12, 55 53 17 13, 55 53 17 14, 55 53 17 15, 55 53 17 16, 55 53 17 17, 55 53 17 18, 55 53 17 19, 55 53 17 20, 55 53 17 21, 55 53 17 22, 55 53 17 23, 55 53 17 24, 55 53 17 25, 55 53 17 26, 55 53 17 27, 55 53 17 28, 55 53 17 29, 55 53 17 30, 55 53 17 31, 55 53 17 32, 55 53 17 33, 55 53 17 34, 55 53 17 35, 55 53 17 36, 55 53 17 37, 55 53 17 38, 55 53 17 39, 55 53 17 40, 55 53 17 41, 55 53 17 42, 55 53 17 43, 55 53 17 44, 55 53 17 45, 55 53 17 46, 55 53 17 47, 55 53 17 48, 55 53 17 49, 55 53 17 50, 55 53 17 51, 55 53 17 52, 55 53 17 53, 55 53 17 54, 55 53 17 55, 55 53 17 56, 55 53 17 57, 55 53 17 58, 55 53 17 59, 55 53 17 60, 55 53 17 61, 55 53 17 62, 55 53 17 63, 55 53 17 64, 55 53 17 65, 55 53 17 66, 55 53 17 67, 55 53 17 68, 55 53 17 69, 55 53 17 70, 55 53 17 71, 55 53 17 72, 55 53 17 73, 55 53 17 74, 55 53 17 75, 55 53 17 76, 55 53 17 77, 55 53 17 78, 55 53 17 79, 55 53 17 80, 55 53 17 81, 55 53 17 82, 55 53 17 83, 55 53 17 84, 55 53 17 85, 55 53 17 86, 55 53 17 87, 55 53 17 88, 55 53 17 89, 55 53 17 90, 55 53 17 91, 55 53 17 92, 55 53 17 93, 55 53 17 94, 55 53 17 95, 55 53 17 96, 55 53 17 97, 55 53 17 98, 55 53 17 99, 55 53 17 00

RECIBIDO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA



- **PLAZO DE ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**
Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato,
- **PORCENTAJE Y PLAZO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**
10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.
La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.
- **CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.**
El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos conforme a las entregas realizadas en los con base a los plazos y requisitos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El pago no rebasará los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la División de Trámites y Erogaciones, sito en Gobernador Tiburcio Montiel Numero 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, c. p. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- **PARA LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE DEBE IMPACTAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DESGLOSE CON Y SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**
El desglose solicitado se genera en el anexo 1 denominado "IVA".
- **LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO**
Se integra en el Anexo 2 denominado "Administradores de contrato"
- **REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES PARA EFECTOS DE FORMALIZACIÓN.**
Con base al oficio contenido en el Anexo 3, se adjunta oficio 09 52 17 61 1B00/2023/0419 de fecha 7 de noviembre de 2023, por el que el Titular de la Unidad de Administración designa al Titular de la Coordinación de Abasto, para dicho fin; lo anterior en su calidad de área consolidadora de los requerimientos de bienes terapéuticos que cubrirán necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto





ANEXO 1 CONTRATOS CON APLICACIÓN DE IVA, DESGLOSE DE IMPORTES CON IVA Y SIN IVA.

Table with 8 columns: NUMERO CONTRATO, INSUMO PARA LA SALUD, SUBTOTAL MÁXIMO, SUBTOTAL MÍNIMO, MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA DE 16% DEL IMPORTE MÁXIMO, MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA DE 16% DEL IMPORTE MÍNIMO, MONTO MÁXIMO CONTRATO CON IVA, MONTO MÍNIMO CONTRATO CON IVA. Rows list various medical supplies and their corresponding values.

Nota: Importe cuantificado conforme a la extracción realizada al Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ANEXO 2. ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LOS EVENTOS DE COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Table with 9 columns: OOAD/UMAE, NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DIRECCION, COMENTARIO. Rows list administrators for various states including Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, and Coahuila.

LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBLACIONES VIGENTES

Handwritten signature

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





| COORDINADORA | NOMBRE | RFC | CURP | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN | COMENTARIO |
|-------------------------|----------------------------------|------------|------------|---|-----------------------|----------------------------|---|---|
| COORDINADORA COLIMA | MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA | [REDACTED] | [REDACTED] | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 312 105 5621 | manuel.reyes@imss.gob.mx | ZARAGOZA #199, ALTA VILLA, CP 26987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS ROBALINES VIGENTES |
| COORDINADORA DF | IVAN ORLANDO MAREDES ESPINOZA | [REDACTED] | [REDACTED] | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 65 53 69 29 72 | ivan.maredes@imss.gob.mx | CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO | SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIENIAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS ROBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD |
| COORDINADORA DF SUR | HÉCTOR CRUZ WINTERGER ST | [REDACTED] | [REDACTED] | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 53331100 | hector.cruz@imss.gob.mx | CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO | SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIENIAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS ROBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD |
| COORDINADORA DURANGO | CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ | [REDACTED] | [REDACTED] | ENC. DE LA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 618-812-0405 EXT. 104 | carlos.galindo@imss.gob.mx | | |
| COORDINADORA GUANAJUATO | NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ | [REDACTED] | [REDACTED] | COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 477 773 2974 | nohemi.rangel@imss.gob.mx | AV. SUECIA SQ. AV. ESPAÑA S/N, LOS PARAISOS CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO. | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS ROBALINES VIGENTES |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]





Table with 9 columns: OOAD/UMAE, NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN, COMENTARIO. It lists administrative staff for various OOADs including Cuernavaca, Hidalgo, Jalisco, Mexico Oriente, Mexico Poniente, and Michoacan.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





GOBIERNO DE
MÉXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| COAD/UMAE | NOMBRE | RFC | CURP | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN | COMENTARIO |
|-----------------|----------------------------------|-----|------|---|--------------------------|--------------------------------|---|---|
| COAD MORELOS | JORGE LUIS LUNA HAM | | | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 7771345418 | jorge.luis.luna@imss.gob.mx | AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AVE. CENTRAL, #1250, RICARDO FLORES MAGÓN, CP. 62450, CUERNAVACA, MORELOS. | SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIENIAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL COAD |
| COAD NAYARIT | RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ | | | MEI COORD ABASTO COAD B | 371262265 | ricardo.brenes@imss.gob.mx | RETORNO #72, OBRERA CP 63100, TEPIC, NAYARIT. | |
| COAD NUEVO LEÓN | ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO | | | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 81 83 51 56 45 | abraham.villarreal@imss.gob.mx | AVE MANUEL L BARRAGÁN # 4850 NTE. HIDALGO, CP 64290, MONTERREY, NUEVO LEÓN. | |
| COAD OAXACA | CAROLINA AQUINO RIVERA | | | ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 951 51 715 15 | carolina.aquino@imss.gob.mx | BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT # 327, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN CP 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES |
| COAD PUEBLA | DIJAM MONTAÑO HERNANDEZ | | | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 2227691424 | dijam.montano@imss.gob.mx | CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE #107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP. 72030, PUEBLA, PUEBLA. | |
| COAD QUERÉTARO | KEVIN CAZARES BARCENAS | | | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 4422162660 4422162509 | kevin.cazares@imss.gob.mx | AV. MEZQUITAL #6 COL SAN PABLO CP 76130, QUERÉTARO, QUERÉTARO. | DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DE POBALINES DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023, SE CUENTA CON OFICIO DE DESIGNACIÓN 2024 |

ANEXOS

CONTRATACIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



| COAD/UMAE | NOMBRE | RFC | CURP | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN | COMENTARIO |
|----------------------|------------------------------|------------|------------|---|--|------------------------------|---|--|
| COAD QUINTANA ROO | FERNANDO QUINTANA SANTOS | [REDACTED] | [REDACTED] | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 083 83 24575 | fernandoquintana@imss.gob.mx | CARRIETERA FEDERAL CHETUMAL, MERIDA, KM 25, COL AEROPUERTO CP 77050, OTHON P. BLACO, CHETUMAL, QUINTANA ROO | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VICENTES |
| COAD SAN LUIS POTOSÍ | JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ | [REDACTED] | [REDACTED] | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | OFICINA 444 812 7425 EXT. 401 PARTICULAR: [REDACTED] | juanbellor@imss.gob.mx | AV. DE LOS COVENIOS NO III, FRACC. HOGARES FFCC 2DA SECC. SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SLP, CP. 78436 | SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIENAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VICENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL COAD |
| COAD SINALOA | LIC. SERGIO SANTANA PUEENTES | [REDACTED] | [REDACTED] | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 667-992-0121 EXT. 39517 222 563 8961 | sergiosantana@imss.gob.mx | FRANCISCO ZARCO ANDRADE S/N, COL. MIGUEL ALEMÁN, CULIACÁN, SINALOA | |
| COAD SONORA | MARCO ANTONIO ZAVALA BORBÓN | [REDACTED] | [REDACTED] | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 644 138 4423 | marcozavala@imss.gob.mx | CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISACUAY S/N COL BELLAVISTA, CP 85330, CAJEME, SONORA. | |
| COAD TABASCO | PEDRO SANCHEZ ASCENCIO | [REDACTED] | [REDACTED] | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 9933156389 | pedrosanchezasc@imss.gob.mx | AV. PASEO USUMACINTA #95 COL PRIMERO DE MAYO, CP 86190, CENTRO, TABASCO. | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VICENTES |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO PARTICULAR, CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 115 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





GOBIERNO DE
MÉXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| COORDINADOR/A | NOMBRE | RFC | CURP | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN | COMENTARIO |
|------------------------------|---------------------------------|------------|------------|--|--------------|---------------------------------|--|--|
| COORDINADOR/A TAMAUlipAS | DAVID ADONAI CANO CORDOVA | [REDACTED] | [REDACTED] | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 8343160876 | DavidCanoC@imss.gob.mx | CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM 701, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL CP 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAUlipAS. | |
| COORDINADOR/A TLAXCALA | FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA | [REDACTED] | [REDACTED] | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 2484665183 | francisco.fernandez@imss.gob.mx | UBIQUIDAD PONIENTE 550 AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO MATEPEC, CP 8010, TLAXCALA, TLAXCALA. | |
| COORDINADOR/A VERACRUZ NORTE | ANA LAURA PUIG LAGUNES | [REDACTED] | [REDACTED] | COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 2288174683 | ana.lpuig@imss.gob.mx | PROLONGACIÓN AV. SALVADOR DIAZ MISSION, CARRETERA BOTICARIA KM 25, COL VISTA ALEGRE, CP 94295, BOCA DEL RIO, VERACRUZ. | |
| COORDINADOR/A VERACRUZ SUR | LORENZA BONILLA CERVANTES | [REDACTED] | [REDACTED] | COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 272777076 | lorenza.bonillac@imss.gob.mx | AVENIDA VERACRUZ, ESQUINA CALLE NORTE 22 #56, COL. SANTA CATARINA, CP 94739, RIO BLANCO, VERACRUZ. | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBLACIONES VIGENTES. |
| COORDINADOR/A YUCATÁN | HARRY BRIZAR LEYVA | [REDACTED] | [REDACTED] | JEFE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 8116003865 | harry.l@imss.gob.mx | CALLE 44 #199, COL SERAPIO RENDÓN CP 97285, MÉRIDA, YUCATÁN. | |
| COORDINADOR/A ZACATECAS | LINDA LIZETH MORA ANGELES | [REDACTED] | [REDACTED] | ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 4789853355 | linda.mora@imss.gob.mx | JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, CENTRO CP 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS. | |
| UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN | OMAR RAFAEL GUERRERO | [REDACTED] | [REDACTED] | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 8183-9943-00 | omar.rafael@imss.gob.mx | AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N VALLE VERDE 2DO SEC CP 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN. | |

ANEXOS

LISTA DE CONTRATADOS



2023
Francisco
VILLA



Table with 9 columns: COAD/UMAE, NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN, COMENTARIO. Contains 8 rows of employee data with redacted RFC and CURP fields.

Durango 291, Piso B, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, C.
Tel. 55 5726 1700, FxL 14429. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





GOBIERNO DE MÉXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| COAD/UMAE | NOMBRE | REC | CURP | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN | COMENTARIO |
|----------------------------------|--------------------------------|------------|------------|--|--------------------------|-------------------------------|---|--|
| UMAE ESPECIALIDAD ES SONORA | FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH | [REDACTED] | [REDACTED] | ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO | 6444070023 | francisco.floresv@imss.gob.mx | PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISACUAY S/N, COL BELLAVISTA, CP 85130, CAJEME, SONORA. | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS FOLIAS VIGENTES |
| UMAE ESPECIALIDAD ES SXK | CRISTAL JANETTE CORTES MEDINA | [REDACTED] | [REDACTED] | N. 53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5556276900 | cristal.cortes@imss.gob.mx | AV. CUAUHTÉMOC #320, COL DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | |
| UMAE ESPECIALIDAD ES VERACRUZ | VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN | [REDACTED] | [REDACTED] | JEFE DE DEPARTAMENTO | 2209341478 | inicio.gonzalez@imss.gob.mx | AV. CUAUHTÉMOC S/N, COL FORNANDO HOGAR, CP 91997, VERACRUZ, VERACRUZ. | |
| UMAE ESPECIALIDAD ES YUCATÁN | EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTIÉRREZ | [REDACTED] | [REDACTED] | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 9999225656 | edgar.cubells@imss.gob.mx | CALLE 34 S/N, COL INDUSTRIAL, CP 97150, MÉRIDA YUCATÁN. | |
| UMAE GINECO LA RAZA | ERICK MARTINEZ PASTEN | [REDACTED] | [REDACTED] | JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO | 55-57-24-50-00 EXT. 2481 | erick.martinezp@imss.gob.mx | CALLE ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, COL LA RAZA, CP 2890, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO | |
| UMAE GINECO JALISCO | FRANCISCO JAVIER | [REDACTED] | [REDACTED] | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 3336683000 EXT. 32748 | francisco.cabrera@imss.gob.mx | AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO. | |
| UMAE GINECO NUEVO LEÓN | DAVID CABRERA DAVILA | [REDACTED] | [REDACTED] | N. 53 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 61-81-50-31-32 | david.hernandez@imss.gob.mx | AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ S/N, COL OBRERA, CP 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN | |
| UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO | DAVID ADRIAN LOZANO MORENO | [REDACTED] | [REDACTED] | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 4777174800 EXT 31612 | david.lozano@imss.gob.mx | BULEVARD PASO DE LOS INSURGENTES S/N, COL LOS PARASOS CP 37326, GUANAJUATO, GUANAJUATO. | |

ANEXOS

ADICIÓN DE CONTRATOS



2023 FRANCISCO VILA



Table with 9 columns: CODAD/UMAE, NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DIRECCION, COMENTARIO. Rows include staff from various departments like Gineco, General, Oncología, Pediatría, Traumatología, etc.

LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINFS VIGENTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





| OOAD/UMAE | NOMBRE | RFC | CURP | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN | COMENTARIO |
|---------------------------|------------------------------|------------|------------|--|-----------|-------------------------|--|---|
| UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA | LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA | [REDACTED] | [REDACTED] | NS3 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 222493099 | luis.moreno@imss.gob.mx | DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ 6 PONIENTE, COL AMOR, CP 72140, PUEBLA, PUEBLA. | LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXO 3.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 99 5217 011800/2023/ 0415

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2024, de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (COAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.11 y 7.11.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA) y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), lo instuyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los COAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3, último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requeridas a través de los Titulares del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médicos de Alta Especialidad realizarán mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Página Dos 2

Oficio de 171, C. P. Ulloa, Colección Bases y Políticas, Abasto de Consumo Terapéuticos, C.P. 06700, Ciudad de México
T.L. del 07/25/2023, del 15443 y 1843, 18



ANEXOS

CIÓN DE CONTRATOS



| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 012000991117423-058-00 |
| | | Registro SAI U230625 |

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO"

SIN TEXTO

**SECRETARÍA DE SALUD
 PRESENTE**

YO VICTOR MANUEL OCHOA ANGULO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS SOLFRAN S. A., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS SOLFRAN S. A.
R.F.C.: LS074128160
DOMICILIO: C. Altos Hornos #2721 Colonia Alamo Industrial, San Pedro Tlaquepaque CP. 45560
TELÉFONO: 33 37936700 EXT. 1004
CORREO ELECTRÓNICO: suan@solfran.com ; director.gob@solfran.com

HOJA NUMERO 1 DE 1
FECHA: 10 de noviembre de 2023

| Clave | Administración | Descripción | Presentación | Cantidad solicitada | Clave de identificación | Nombre o denominación de la oferta | País de origen | Número de registro de la oferta | Código de barras |
|-------|-----------------|--|--------------|---------------------|-------------------------|------------------------------------|----------------|---------------------------------|------------------|
| 106 | 010 000 323 00 | HIDROXIDO DE ALUMINIO/ HIDROXIDO DE MAGNESIO | ENVAS E | 69030 | 172071 | 68020 | MEXICO | LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. | 750227479 1033 |
| 107 | 010 000 101 00 | METOPROLOL TONINA | ENVAS E | 37386 | 614704 | 884708 | MEXICO | LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. | 750227479 1444 |
| 108 | 010 000 5004 00 | CELECOXIB | ENVAS E | 318482 | 8781999 | 4294000 | MEXICO | LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. | 750227479 1775 |
| 109 | 010 000 2609 00 | CARBAMAZEPINA | ENVAS E | 104404 | 363076 | 1054434 | MEXICO | LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. | 750227479 1007 |

VICTOR MANUEL OCHOA ANGULO
REPRESENTANTE LEGAL

Altos Hornos Ind. 2721
Franc. Industrial El Alamo
C.P. 45560, Tlaquepaque, Jalisco, México
 (33) 3793 8700

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA (MATERIAL DE CURACIÓN)

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023.

**SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE**

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE: _____ | HOJA NUMERO _____ DE _____ |
| R.F.C.: _____ | |
| DOMICILIO: _____ | FECHA: _____ |
| TELÉFONO: _____ | |
| CORREO ELECTRÓNICO: _____ | |

| NÚMERO DE PARTIDA | CLAVE | NOMBRE GÉNÉRICO | PRESENTACIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | CANTIDAD OFERTADA | MARCAS O DENOMINACIÓN FABRICANTE DISTINTIVA | PAÍS DE ORIGEN | NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO | CÓDIGO DE BARRAS (CUANDO APlique) |
|-------------------|-------|-----------------|--------------|---------------------|-------------------|---|----------------|------------------------------|-----------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

[Handwritten Signature]

VICTOR MANUEL OCHO ANGULO
REPRESENTANTE LEGAL

AS Autos Hembras No. 2721
Fracci. Industrial El Alamo
C.P. 45566. Tlucapetlac, Jalisco, México.
T (52) 3763 8700



FORMATO 3 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MATERIAL DE CURACION)

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA DE SALUD PRESENTE

(Nombre de que suscribe) en mi carácter de representante legal de (Razón social), me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE: _____ | HOJA No. _____ DE: _____ |
| DIRECCIÓN: _____ | FECHA: _____ |
| TELÉFONO: _____ | |
| EMAIL: _____ | |
| R.F.C.: _____ | |

| No. Parada | Clave No. del bien ofertado | Presentación ofertada | | Cantidad Solicitada | | Cantidad Ofertada | | Unidad de Medida | Registro Sanitario del bien | Precio Unitario | Importe total | |
|------------|-----------------------------|-----------------------|-------|---------------------|-------|-------------------|--------|------------------|-----------------------------|------------------------|---------------|--------|
| | | U/m | Cant. | U/m | Cant. | Mínimo | Máximo | | | | Mínimo | Máximo |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | SUBTOTAL (18) | | |
| | | | | | | | | | | IVA (19) | | |
| | | | | | | | | | | GRAN TOTAL (20) | | |

(importe total máximo y mínimo con número y letra (_____ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A.
 Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del contrato/pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de

VICTOR MANUEL OCHO ANGULO
 REPRESENTANTE LEGAL



ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023

**SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

ATENTAMENTE

**VICTOR MANUEL OCHO ANGULO
REPRESENTANTE LEGAL**

NO APLICA





CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES (MATERIAL DE CURACIÓN)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023.

**SECRETARIA DE SALUD
P R E S E N T E**

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente


VICTOR MANUEL OCHO ANGULO
REPRESENTANTE LEGAL

NO APLICA



FORMATO 6
ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS(MEDICAMENTOS)


Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023

**SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE**

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente



Victor Manuel Ochoa Angulo
Representante Legal

NO APLICABLE





FORMATO 6 (B)

CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

(MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023.

**SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE**

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente


VICTOR MANDEL OCHO ANGULO
REPRESENTANTE LEGAL

NO APLICA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 16 de noviembre de 2023**, en la aula 2 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 7, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Licitación, indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.11 Acto de fallo y firma de Contrato de la Convocatoria de la presente Licitación**.

El acto es presidido por el C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, con cargo de Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos, servidores público designado por la Convocante Secretaría de Salud, con fundamento en el Capítulo VI, "Bases y Lineamientos", Punto 6.4 "Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría de Salud, en adelante POBALINES.

Así mismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto asistió un representante o persona que manifestó su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 y 60 de la ley la convocante verificó que ninguno de los licitantes se encontrase sancionados por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, lo que se acredita con las consultas realizadas a los listados publicados en su portal de Compranet.

El presidente al inicio del Acto informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben de observar el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicado en el Diario Oficial de la

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Federación el día 20 de agosto de 2015; modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se cuenta con la participación de los representantes del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Salud (AESCPRS), de la Oficina de la Abogada General y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Para efectos de la notificación del fallo y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por lo antes expuesto, se emite en presencia de los asistentes la notificación del fallo del procedimiento citado al rubro.

FD-CON-13

2023
Ejercicio
VIVA

Página 2/155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La Convocante informa que con fecha 10 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual se presentaron las proposiciones de los siguientes licitantes:

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|---|
| 1 | 3L PHARMA, S.A. DE C.V. | 71, 43, 44, 45, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84, 85, 110, 120, 172, 175, 249, 300, 309, 317, 318, 320 y 321 | |
| 2 | 3M MEXICO, S.A. DE C.V. | 39, 40, 55, 56, 219 y 274 | |
| 3 | ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V. | 58, 79, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 190, 191, 192, 193, 196, 246, 247, 248, 267, 268, 269, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 330 | |
| 4 | ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V. | 28, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 | |
| 5 | ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | | 360 y 788. |
| 6 | ABASTO. Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 83, 103, 215, 216, 217, 218 y 267. | 50, 82, 116, 150, 194, 197, 198, 206, 240, 268, 270, 279, 293, 338, 351, 414, 462, 481, 534, 536, 677, 734 y 739. |
| 7 | ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 734 y 735. |
| 8 | ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. | | 444, 458 y 597. |
| 9 | ADITA ARTEAGA TREJO | 1, 41, 284, 285, 286, 287 y 346. | |
| 10 | ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | 347, 363 y 364. | 181, 442, 443, 559 y 730. |
| 11 | ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V. | | 112, 185, 373 y 484. |
| 12 | ALBACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V. | 354. | |
| 13 | ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | | 44 y 295. |
| 14 | ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 275, 276 y 277. | 12, 14, 15, 54, 60, 69, 70, 98, 133, 148, 160, 173, 190, 191, 225, 273, 277, 298, 300, 301, 337, 350, 383, 384, 388, 395, 413, 417, 446, 457, 464, 466, 477, 515, 538, 539, 541, 547, 548, 606, 616, 623, 624, 636, 637 y |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vis COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|--|
| | | | 641 |
| 15 | ALUR TEK S DE RL DE CV. | | 130, 144, 145, 147, 273, 383, 385, 392, 445, 480, 601 y 604. |
| 16 | ALVARTIS PHARMA, S.A. DE CV. | | 14, 15, 24, 25, 171, 402, 468 y 486. |
| 17 | AMAROX PHARMA, S.A. DE CV. | | 12, 146, 173, 179, 227, 231, 237, 243, 278, 279, 290, 338, 339, 360, 365, 390, 392, 393, 403, 404, 403, 413, 414, 427, 430, 432, 435, 436, 445, 447, 448, 450, 451, 452, 462, 463, 506, 512, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 546, 547, 548, 551, 557, 558, 567, 568, 570, 592, 594, 595, 596, 602, 603, 612, 613, 621, 623, 624, 648, 662, 699, 711, 739, 815 y 830. |
| 18 | AMBIDERM, S.A. DE CV. | 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228 y 229. | |
| 19 | AMGEN MEXICO, S.A. DE CV. | | 458, 541, 551, 578, 582, 584, 585, 591 y 642. |
| 20 | AMPHARMA S.A. DE CV. | 83, 182, 183, 184, 185, 187, 215, 216, 217 y 218. | |
| 21 | APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE CV. | | 36, 170, 179, 190, 229, 234, 293, 335, 344, 383 y 388. |
| 22 | ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE CV. | | 50, 53, 174, 192, 239, 349, 354, 410, 521, 560 y 697. |
| 23 | ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV. | 101, 103, 110, 114, 116, 117, 126 y 352. | |
| 24 | ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE CV. | 83, 182, 183, 184, 185, 186 y 215. | |
| 25 | ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE CV. | | 147, 377, 410, 633 y 645. |
| 26 | ASOKAM, S.A. DE CV. | 5, 18, 203, 206, 207 y 270. | |
| 27 | ASPEN LABS, S.A. DE CV. | | 228, 298, 355, 381 y 382. |
| 28 | ASTRAZENECA, S.A. DE CV. | | 39, 40, 338, 415, 416, 418, 419, 420, 487, 539, 745, 755 y 756. |
| 29 | AURORA ESCAMILLA ZENTENO | 70, 78, 174, 175, 176 y 177. | |
| 30 | AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE CV. | | 237, 245, 285, 284, 285, 338, 345, 393, 436, 408, 447, 448, 450, 451, 484, 488, 499, 506, 507, 522, 534, 535, 560, 568, 599, 666, 667, 673, 691 y 750. |
| 31 | AXMILAB, S.A. DE CV. | 372 y 373. | |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'A' at the bottom right.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|--|--|
| 32 | AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V. | | 190, 383, 388, 447 y 743. |
| 33 | BAXTER, S.A. DE C.V. | | 11, 256, 305, 308, 307, 311, 312, 313, 316, 315, 316, 317, 324, 325, 326, 328, 761 y 762. |
| 34 | BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 662, 716, 717, 718, 719 y 720. |
| 35 | BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 6, 32, 33, 26, 85, 90, 99, 105, 106, 107, 119, 120, 135, 136, 141, 143, 145, 147, 156, 157, 158, 198, 234, 235, 254 y 270. |
| 36 | BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 26, 27, 29, 31 y 297. | 93, 147, 168, 206, 226, 237, 279, 293, 338, 360, 473, 474, 447, 487, 526, 537, 543, 602, 603, 607, 722, 723, 724, 725 y 732. |
| 37 | BIOGINEMED, S.A. DE C.V. | 6 y 180. | |
| 38 | BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V. | | 13, 147, 148, 191, 273, 298, 383, 334 y 687. |
| 39 | BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 1, 83, 182, 183, 184, 185, 186 y 187. | |
| 40 | BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 6, 79, 33, 43, 52, 54, 56, 62, 64, 66, 67, 91, 94, 108, 117, 119, 132, 134, 135, 137, 138, 150, 151, 152, 212, 216, 224, 225, 226, 251, 278, 287, 290, 297, 353, 356, 365, 368, 390, 396, 400, 427, 479, 485, 553, 565, 788 y 709. |
| 41 | BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. | | 14, 18, 57, 96, 130, 148, 148, 298, 363, 364, 392 y 468. |
| 42 | BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V. | | 207, 208, 475, 574, 625, 659, 668, 750 y 752. |
| 43 | BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | 43, 44, 45, 48, 50, 53 y 62. | |
| 44 | BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 99, 100, 197, 198 y 199. | |
| 45 | BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | | 435, 620 y 643. |
| 46 | BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 121, 175, 188, 214, 231, 349, 374, 375, 478, 495 y 815. |
| 47 | C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V. | | 498, 500 y 753. |
| 48 | CARDINAL HEALTH MEXICO SA, S. DE R.L. DE C.V. | 121, 122, 127, 139, 140, 144, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 278, 279, 280, 281, 282 y 283. | |
| 49 | CARIYAS PHARMA, S.A. DE C.V. | | 190, 191, 338, 363, 384, 388, 406, 471, 472, 478, 482, 498, 499, 506, 567, 606, 687, 721. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '4' and various initials.

2023, Promitio VIII

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-ET2-012000891-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|--|--|
| | | | 732 y 788. |
| 50 | CASA PLARRE, S.A. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 279. | 10, 14, 15, 16 |
| 51 | CELOGENE LOGISTICS, S.A.R.L. | | 624. |
| 52 | CELE MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V. | 209. | 661. |
| 53 | COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297. | 83, 139, 161, 442, 443, 559, 730 y 773. |
| 54 | COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. | 84, 120 y 228. | 274, 412, 552, 563, 696, 697, 722, 723, 732 y 749. |
| 55 | COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V. | | 176, 442 y 443. |
| 56 | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. | 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54. | |
| 57 | COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUERA, S.A. DE C.V. | | 140, 231, 445, 566, 790, 793, 794, 802 y 804. |
| 58 | COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V. | | 1, 110, 254, 529 y 530. |
| 59 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 41, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 61, 82, 115, 118, 136, 137, 148, 154, 155, 174, 175, 176, 177 y 200. | |
| 60 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | | 6, 7, 8, 12, 13, 14, 28, 30, 32, 35, 46, 47, 48, 64, 68, 89, 99, 130, 141, 142, 176, 184, 189, 190, 232, 237, 343, 348, 378, 392, 393, 397, 405, 430, 443, 506, 508, 509, 512, 540, 552, 629, 630, 631, 722, 723, 724, 725, 735, 744, 749 y 754. |
| 61 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 935, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 1078, 1079, 1104 y 1125. | |
| 62 | COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V. | 372. | |
| 63 | COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V. | | 440. |
| 64 | COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. | | 59, 77, 78, 85, 86, 143, 174, 242, 243, 246, 247, 248, 249, 252, 279, 283, 284, 285, 287, 295, 296, 304, 322, 323, 253, 360, 397, 400, 403, 436, 462. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 765 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|---|
| | | | 472, 551, 556, 562, 618, 672, 723 y 814. |
| 65 | COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | | 4, 107, 122, 173, 184, 188, 242, 243, 260, 289, 295, 626 y 678. |
| 66 | COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V. | | 227 y 228. |
| 67 | COMERCIALIZADORA UGIN, S. A. P. I. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 115, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 168, 204, 205 y 273. | |
| 68 | COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V. | | 145, 146, 392, 445, 506, 509, 547 y 548. |
| 69 | COMERCIO FARMACÉUTICO CDM, S.A. DE C.V. | | 243, 451, 551, 560 y 751. |
| 70 | COMERCIT, S.A. DE C.V. | 4, 7, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 41, 43, 44, 45, 70, 78, 87, 101, 116, 117, 133, 167, 172, 173, 249, 286, 289, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 309, 310, 313, 319, 320 y 333. | |
| 71 | COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. | | 15, 16, 21, 24, 25, 44, 45, 60, 62, 83, 92, 98, 105, 109, 117, 128, 161, 168, 169, 175, 176, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 188, 204, 205, 206, 223, 227, 228, 276, 251, 252, 253, 278, 290, 291, 330, 339, 353, 369, 383, 405, 409, 411, 412, 421, 448, 450, 459, 472, 474, 498, 505, 510, 511, 539, 563, 677, 696, 697, 736, 759, 760, 777, 778, 784, 794, 795, 814 y 830. |
| 72 | COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V. | | 202, 273, 536 y 739. |
| 73 | CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. | 370 y 371. | |
| 74 | CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 4, 7, 8, 10, 20, 28, 27, 30, 31, 32, 36, 87, 88, 98, 101, 116, 117, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333 y 338. | |
| 75 | CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 11, 12, 13, 14, 15, 247, 255, 260 y 261. | |
| 76 | CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V. | 3, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 347, 363, 364 y 366. | |
| 77 | CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V. | 204, 205, 247, 261, 280 y 377. | |
| 78 | CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | | 12, 13, 14, 145, 181, 182, 443, 443, 498, 499, 537, 553, 687 y 730. |
| 79 | CSL BEHRING, S.A. DE C.V. | | 135, 601, 650 y 679. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-E-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|--|
| 80 | CVS PHARMA, S.A. DE C.V. | | 209, 226, 340 y 540. |
| 81 | DANKEL MEDICAL, S. A. P. L. DE C.V. | | 46, 128 y 387. |
| 82 | DARIER, S.A. DE C.V. | | 199, 257, 258, 262, 263, 264, 267, 440 y 443. |
| 83 | DARMA REM, S.A. DE C.V. | | 258, 440 y 441. |
| 84 | DEGAÑA, S.A. DE C.V. | 3, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 55, 58, 172, 225, 226, 255, 256, 287, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 321, 322, 313, 314, 316, 320, 323, 329, 332, 333, 336 y 365. | |
| 85 | DELSHA LIFESCENCE, S.A. DE C.V. | | 92, 220, 344, 346, 448, 474, 486, 538, 557, 564, 640 y 729. |
| 86 | DIMEBI, S.A. DE C.V. | | 223 y 625. |
| 87 | DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. | | 311, 312, 313, 316 y 317. |
| 89 | DISPAB, S.A. DE C.V. | | 185, 198, 413, 414 y 553. |
| 89 | DISPOSITIVOS MEDICOS ABIANT, S.A.S. DE C.V. | 218. | |
| 90 | DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. | 99, 119, 120 y 198. | |
| 91 | DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MESANO, S.A. DE C.V. | | 606. |
| 92 | DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V. | | 181, 442, 443, 559 y 730. |
| 93 | DISTRIBUIDORA GAMRO, S.A. DE C.V. | | 815, 825, 826, 827 y 828. |
| 94 | DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V. | 141, 145, 220, 221, 222, 223, 255, 263, 264, 265 y 274. | |
| 95 | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | | 363. |
| 96 | DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 278, 277, 359, 360, 361 y 362. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 204, 205. |
| 97 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 163, 166, 168, 208, 190, 196, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 267, 268, 269 y 291. | |



FO-CO-13


 2023
 FRANCISCO VILLA

Página 8/155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|--|
| 98 | DUNNCOMERCIAL, S.A. DE C.V. | | 450, 561, 785, 785, 790, 791, 795, 814 y 830. |
| 99 | ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 29, 182, 103, 184, 186 y 187. | 60, 216 y 559. |
| 100 | ELEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V. | | 34, 62, 84, 162, 388, 449, 605, 606, 619 y 815. |
| 101 | ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 358, 358 y 370. |
| 102 | EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. | | 160,743. |
| 103 | EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A. | 90 y 147. | |
| 104 | ESEOTHS PHARMA, S. A. P. I. DE C.V. | | 10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 385, 388, 405, 418, 419, 440, 441 y 442, 443, 445, 467, 499, 499, 623, 695 y 765. |
| 105 | ESK MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V. | 26, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 50, 51, 62, 63, 65, 61, 02, 192, 370 y 358. | |
| 106 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. | 4, 7, 8, 10, 34, 62, 87, 88, 98, 116, 167, 293 y 344. | |
| 107 | ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V. | 64, 65, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 230, 231, 232, 233, 274 y 287. | |
| 108 | ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | | 104, 105, 161, 251, 253, 254, 351 y 481. |
| 109 | ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V. | | 78, 623 y 687. |
| 110 | ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 27, 29, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 145, 149, 150, 151, 152, 153, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 234, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 297. | |
| 111 | ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V. | 30 y 37. | |
| 112 | EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. | | 334, 481 y 612. |
| 113 | EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. | | 380. |
| 114 | FARMA LEAL, S.A. DE C.V. | | 122, 100, 237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 408, 436, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 508, 509, 524, 536, 537, 552, 570, 612, 723, 724, 730 y 753. |
| 115 | FARMACASTELL, S.A. DE C.V. | 182, 183, 184, 186 y 187. | |
| 116 | FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 57, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 210, 217 y 218. | 35, 02, 197, 198, 206, 240, 295, 442, 443, 481, 559, 677 y 730. |

F
 Q
 A
 X

Este acta de notificación de fallo se genera automáticamente por el sistema de licitación pública internacional abierta electrónica.

2023
Proceso
V124

ANEXOS
 DECRETOS DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VIA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|--|--|
| 117 | FARMACEUTICA ALTIOS, S.A. DE C.V. | 22, 27, 28, 31, 32 y 33. | 771. |
| 118 | FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | | 36, 38, 42, 152, 195 y 230. |
| 119 | FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V. | 89, 123 y 268. | 592 y 651. |
| 120 | FARMACÉUTICOS MAYFO, S.A. DE C.V. | | 300, 393, 398, 458, 533, 569, 570, 611, 612, 613, 626, 628, 635, 667, 691, 693, 764, 765, 769, 781, 823, 824 y 825. |
| 121 | FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 61, 57, 83, 182, 183, 184, 185, 187, 215, 216, 217, 218, 284, 285, 286, 287, 301, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 313, 315, 316, 325, 328, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 339, 341, 342 y 346. | 35, 82, 368, 179, 181, 197, 198, 293, 481, 677, 730 y 734. |
| 122 | FARMACOS UINSA, S.A. DE C.V. | 32 y 33. | 14, 60, 215, 342, 496, 624, 687 y 745. |
| 123 | FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | | 785, 786, 790 y 791. |
| 124 | FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V. | | 52, 156, 199, 207, 262, 440, 472, 498, 499, 532, 547, 548, 592, 623, 744 y 756. |
| 125 | FARMALIC, S.A. DE C.V. | 5, 18, 203, 206, 207 y 270. | |
| 126 | FARMASOMA, S.A. DE C.V. | | 15, 16, 72 y 687. |
| 127 | FBLAB, S.A. DE C.V. | 29. | |
| 128 | FERRING, S.A. DE C.V. | | 101, 130, 488 y 599. |
| 129 | FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V. | 72, 115, 130 y 273. | |
| 130 | FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 110, 114 y 205. | |
| 131 | GABAME, S.A. DE C.V. | | 41, 144, 154, 157, 158, 198, 210, 227, 228, 232, 298, 339, 352, 383, 403, 418, 419, 425, 426, 433, 434, 436, 452, 462, 463, 465, 492, 500, 501, 543, 570, 592, 607, 612, 613, 666, 667, 695, 711, 726 y 732. |
| 132 | GADMAR, S.A. DE C.V. | | 10, 30, 58, 91, 99, 170, 178, 250, 330, 355, 356, 402, 418, 419, 534, 535, 539, 543, 544, 545, 553, 557, 621, 623, 695, 734, 779, 802 y 815. |
| 133 | GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 19, 181, 210, 211, 212, 213, 214, 274, 339, 340, 341, 342, 347, 355, 356, 357, 359, 360, 361 y 362. | |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

FO-COM-13 2023
Ejercicio
VINA Página 10 | 155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|---|
| 134 | GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. | | 72, 103, 339, 413, 448, 556, 557, 695, 797 y 815. |
| 135 | GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V. | 31, 175, 176, 177, 210, 211, 212, 220, 221, 222, 223, 224, 279, 347, 353, 354 y 366. | |
| 136 | GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V. | | 10. |
| 137 | GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 37, 41 y 746. |
| 138 | GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. | | 230, 405, 514 y 536. |
| 139 | GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 298, 317, 318, 319, 320, 321, 331, 333, 335, 337, 367 y 368. | 34, 68, 75, 76, 82, 104, 209, 223, 231, 239, 240, 341, 357, 374, 403, 481, 505, 677 y 733. |
| 140 | GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | 69 y 172. | |
| 141 | GRUPO BIJEMA, S.A. DE C.V. | | 6, 67, 66, 88, 94, 136, 174, 222, 237, 353, 373, 397, 462 y 561. |
| 142 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. | 6, 18, 27, 31, 32, 33, 61, 70, 78, 103, 124, 204, 205 y 267. | 1, 18, 35, 43, 46, 50, 52, 60, 62, 66, 69, 72, 82, 92, 93, 136, 138, 139, 141, 142, 174, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 206, 210, 220, 239, 240, 241, 251, 254, 259, 260, 261, 285, 288, 289, 289, 295, 322, 323, 349, 354, 356, 401, 402, 408, 410, 412, 425, 426, 437, 438, 439, 443, 445, 470, 481, 486, 498, 505, 510, 521, 552, 553, 500, 602, 685, 695, 697, 722, 723, 724, 725, 732, 744 y 749. |
| 143 | GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 127, 135, 138, 139, 140, 142, 144, 145, 149, 150, 151, 152, 153, 225, 226, 227, 228, 229, 348, 349, 350 y 351. | |
| 144 | GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V. | 121, 122 y 205. | |
| 145 | HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 1, 4, 7, 8, 10, 21, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 49, 52, 54, 62, 63, 81, 82, 85, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 149, 150, 151, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 204, 205, 210, 211, 215, 216, 217, 218, 234, 235, 243, 267, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 277, 279, 284, 285, 286, 288, 289, 300, 301, 302, 308, 311, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 326, 328, 331, 334, 336 y 339. | 341 y 623. |
| 146 | HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | | 3, 52, 97, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 485, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 728. |

[Firma manuscrita]

2023
 FRENTE A
 VIDA

[Firma manuscrita]

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|--|
| 147 | HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 1, 11, 12, 13, 14, 15, 38, 52, 184, 186, 187, 234, 247, 255, 260, 261, 367 y 368. | 62,87,102,132,150,162,231,252,291,353,356 |
| 148 | IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | 496. |
| 149 | IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | | 15, 16, 24, 25, 28, 35, 60, 71, 72, 82, 85, 88, 106, 113, 121, 172, 153, 135, 138, 139, 141, 162, 190, 191, 197, 214, 216, 220, 222, 225, 224, 230, 241, 275, 290, 298, 341, 342, 343, 355, 355, 365, 368, 383, 394, 387, 400, 403, 425, 427, 445, 478, 491, 486, 535, 543, 544, 624, 636 y 726. |
| 150 | INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V. | 172, 174, 175, 176, 177, 339, 340, 341 y 342. | |
| 151 | INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 27, 31, 32, 33, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 215. | |
| 152 | INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218. | |
| 153 | INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 234, 235, 270, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 336. | |
| 154 | IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | | 423, 576 y 742. |
| 155 | JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | | 592, 600, 711, 801, 805, 819 y 820. |
| 156 | JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. | 193. | |
| 157 | JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 24, 57, 70, 78, 83, 102, 165, 187, 215, 284, 285, 286, 287, 307, 311, 315, 318, 320, 321, 329, 331 y 345. | |
| 158 | KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 370, 371, 372 y 373. | |
| 159 | KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 91, 93, 94, 98, 108, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 193, 204, 205, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 308, 310, 311, 315, 316, 318, 320, 322, 326, 328, 331, 332, 333 y 352. | |
| 160 | LABORATORIO RIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. | | 63. |
| 161 | LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V. | | 129, 462 y 607. |
| 162 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 11, 12, 13, 14, 15, 65, 104, 105, 106, 107, 108, 172, 196, 236, 238, 239, 240, 241, 248, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 267, 268, | 159, 160, 311, 312, 313, 316, 317, 326, 395, 488, 494, 497, 498, 499, 500, 501 y 606. |

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|---|
| 163 | LABORATORIOS I.E. ROY, S.A. DE C.V. | 42, 46, 52, 210, 211, 212, 363, 364, 365 y 366. | |
| 164 | LABORATORIOS MECCHI, S.A. DE C.V. | | 73, 219, 265, 276, 277, 425, 604 y 605. |
| 165 | LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. | | 94, 142, 221, 712, 731, 732, 766, 767, 769, 769 y 802 |
| 166 | LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. | | 106, 157, 567 y 769 |
| 167 | LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V. | | 104, 251 y 481. |
| 168 | LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | | 192, 298, 360, 380, 487, 563, 567, 592, 603, 606, 656, 666, 695, 743, 749 y 798. |
| 169 | LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 110, 123, 124, 136, 137, 148, 154 y 155. | 121, 175, 188, 214, 231, 349, 369, 374, 375, 478, 495, 506 y 815 |
| 170 | LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. | 250. | 21 y 23. |
| 171 | LEMERY, S.A. DE C.V. | | 541. |
| 172 | LEO PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. | | 577. |
| 173 | LESLI FATIMA CRUCES BENTEZ | 7, 21, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 66, 71, 115, 159, 164, 165, 169, 180, 249, 290, 292, 294, 295, 296, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 320, 332, 333 y 343. | |
| 174 | LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 106, 187, 215, 216, 217 y 218. | 4, 6, 28, 52, 67, 93, 104, 150, 180, 181, 188, 214, 224, 231, 372, 442, 443, 559 y 730. |
| 175 | LOGISTICA ISACA, S.A. DE C.V. | | 32 y 48. |
| 176 | LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | | 29, 102, 150, 151, 161, 183, 204, 224, 225, 251, 287, 297, 372, 396, 626, 629 y 630. |
| 177 | LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V. | | 280, 448, 554 y 555. |
| 178 | MADERIE, S.A. DE C.V. | 22, 23, 24, 25 y 26. | |
| 179 | MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V. | | 1, 770 y 771. |
| 180 | MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V. | 287 y 373. | |
| 181 | MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. | | 4, 62, 182, 297 y 396. |
| 182 | MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V. | 392 y 273. | |
| 183 | MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 47, 48, 50, 51, 62, 63, 61 y 270. | |

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|---|
| 184 | MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V. | | 465, 570, 612 y 613. |
| 185 | MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | | 3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 488, 499, 558, 567, 564, 640 y 729. |
| 186 | MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | | 56, 236, 246, 350, 354, 376, 550, 560, 678 y 787. |
| 187 | MEDILIVER, S.A. DE C.V. | | 72, 160, 185, 198, 217, 231, 233, 279, 306, 311, 312, 313, 316, 317, 336, 359, 369, 402, 407, 409, 426, 427, 448, 478, 506, 519, 553, 557, 558 y 815. |
| 188 | MEDVIDA, S.A. DE C.V. | | 10, 11, 15, 16, 53, 123, 233, 235, 277, 336, 368, 392, 396, 427, 498, 499, 567, 592, 605 y 744. |
| 189 | MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V. | 271 y 272. | |
| 190 | MECANED, S.A. DE C.V. | 292 y 294. | |
| 191 | MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 20, 21, 38, 70, 76, 170, 172, 173, 249, 274, 295 y 354. | |
| 192 | MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. | | 360, 361, 408, 428, 446, 510, 648, 695 y 704. |
| 193 | MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. | | 429. |
| 194 | MEXIND PHARMA, S.A. DE C.V. | | 4, 161, 413, 414, 452, 453, 471, 472, 478 y 567. |
| 195 | MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | | 60, 69, 182, 427, 441, 442, 448, 559 y 730. |
| 196 | MULTIEQUIPOS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. Y | 1, 182, 183, 184, 185, 186 y 187. | |
| 197 | NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V. | | 421, 730 y 740. |
| 198 | NEXTMED, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217 y 218. | |
| 199 | NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V. | 57, 83, 182, 184 y 215. | |
| 200 | NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | | 587, 619, 406, 422, 480, 507 y 586. |
| 201 | NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V. | | 96, 97, 369 y 615. |
| 202 | NUCITEC, S.A. DE C.V. | | 35, 82, 100, 112, 175, 202, 236, 235, 248, 277, 269, 377, 403, 409, 529 y 530. |

X



FO-COH-13



9

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. IA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRONICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|--|--|
| 203 | OCTAPI FARMA SA DE CV | | 588, 589, 657, 658 y 679. |
| 204 | ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE CV. | | 177, 203, 303, 602 y 721. |
| 205 | ORTOPEDIA ANA, S.A. DE CV. | 02, 63, 65, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 107, 215, 216, 217, 218, 246, 247, 267, 268, 284, 285, 286 y 287. | |
| 206 | ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE CV. | 3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297. | 83, 139, 181, 442, 443, 559, 730, 779 y 794. |
| 207 | OSTEMEX, S.A. DE CV. | 55 y 56. | |
| 208 | PFIZER, S.A. DE CV. | | 182, 271, 272, 457, 517, 558 y 607. |
| 209 | PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE CV. | | 346, 363, 473, 427, 471, 508, 519 y 561. |
| 210 | PHARMA TYCSA, S.A. DE CV. | | 15, 16, 30, 31, 168, 170, 294, 299, 344, 345, 356, 384, 405, 407, 458, 474, 512, 534, 535, 592, 604, 728, 775 y 809. |
| 211 | PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE CV. | | 505. |
| 212 | PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE CV. | 27, 163, 168, 185, 187, 266, 284, 285, 287 y 370. | |
| 213 | PIARMED, S.A. DE CV. | 90, 141, 143 y 143. | |
| 214 | PINT PHARMA, S. A. P. I. DE CV. | | 503. |
| 215 | PLAZA MEDICA JALISCO, S.A. DE CV. | 94, 126, 204, 205 y 312. | |
| 216 | PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE CV. | 11, 12, 13, 14, 15, 251, 254, 285, 286, 261 y 372. | |
| 217 | PROBIOMED, S.A. DE CV. | | 457. |
| 218 | PRODIFAM, S.A. DE CV. | | 2, 3, 4, 6, 7, 44, 58, 67, 87, 88, 91, 113, 119, 121, 169, 170, 173, 184, 206, 216, 223, 231, 236, 237, 239, 284, 285, 287, 291, 293, 336, 338, 342, 353, 368, 372, 387, 407, 450, 452, 453, 462, 471, 472, 539, 540, 553, 557, 558, 561, 564, 565, 566, 568, 778, 793, 795, 800, 802, 803, 806, 807, 808, 810, 811 y 817. |
| 219 | PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE CV. | | 551, 460, 516, 522, 523 y 538. |

TERMINADO EN SECRETARÍA DE SALUD, CIUDAD DE MEXICO, A LAS 15:00 HORAS DEL 15 DE ABRIL DE 2023.

2023
Procurador
VITALA



ANEXO
DIVISION DE CONTRATACIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. I A-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|--|
| 220 | PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V. | | 428. |
| 221 | PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. | | 27, 48, 131, 168, 173, 293, 372, 387, 392, 435, 445, 447, 464, 474, 485, 510, 511, 546, 564, 624 y 695. |
| 222 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. | | 168,231,291,294,372,390,407,462,464,626 y 815 |
| 223 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. | | 16,58,130,136,138,181,206,234,294,359,425,442,443,525,559,561 y 730 |
| 224 | PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 41, 70, 78, 172, 173, 287 y 346 | |
| 225 | PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V. | | 251 y 836 |
| 226 | PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 58, 79, 80, 106, 203, 206, 247 y 339. | 10, 60, 76, 144, 158, 159, 234, 237, 286, 341, 342, 362, 395, 483, 484, 485, 493, 494, 498, 499, 506, 527, 546, 564 y 785. |
| 227 | PROFILATEX, S.A. DE C.V. | 181. | |
| 228 | PROMESURGICAL, S.A. DE C.V. | 39, 44, 45, 88, 99 y 100. | |
| 229 | PROMOTORA MORAR, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 189 y 187. | |
| 230 | PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. | 121, 122, 123, 124, 148, 192, 267, 268 y 269. | 27, 61, 76, 82, 84, 85, 88, 89, 92, 140, 144, 145, 146, 162, 171, 173, 190, 191, 196, 233, 234, 253, 254, 277, 288, 355, 377, 380, 383, 384, 412, 466, 498, 499, 508, 510, 530, 532, 536, 537, 539, 540, 562, 561, 568, 592, 621, 677, 678, 697, 711, 722, 723, 724, 725, 726, 732, 738, 739, 749, 790, 779, 784, 800, 804, 810 y 811. |
| 231 | PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | | 36, 120, 147, 283, 284, 285, 374, 375, 399, 425, 426, 430, 447, 462, 471, 472, 512, 524, 560, 624, 794 y 803. |
| 232 | PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 90, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 112, 116, 117, 143, 145 y 147. | |
| 233 | PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V. | | 374, 546 y 636. |
| 234 | QUIRMEX, S.A. DE C.V. | 19, 171, 181, 210, 211, 212, 213, 347, 363, 364, 365 y 366. | |
| 235 | REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | | 233, 277, 360, 592, 603 y 604. |
| 236 | REUMEDIKA, S.A. DE C.V. | 5, 18, 203, 206, 207 y 270. | |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

Handwritten signature on the bottom left.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|---|
| 237 | RHINNO SMART, S.A. DE C.V. | | 636. |
| 238 | RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 53, 94, 95, 96, 97, 110, 111, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 174, 175, 176, 177, 204, 205, 273, 278, 279, 280, 281, 282 y 283. | 10, 11, 15, 16, 123, 160, 233, 277, 367, 368, 392, 427, 465, 488, 499, 567, 592, 604, 605 y 779. |
| 239 | SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | | 30, 44, 47, 58, 64, 65, 103, 110, 112, 113, 147, 148, 149, 150, 172, 189, 216, 224, 276, 283, 241, 277, 287, 292, 344, 345, 346, 372, 390, 395, 409, 447, 471, 497, 503, 518, 534, 535, 536, 537, 543, 549, 602, 652, 686, 689 y 739. |
| 240 | SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | | 4, 173, 191, 231, 344, 345, 347, 348, 349, 363, 364, 383, 384, 390, 508, 542, 569, 570, 611, 612, 672, 686 y 744. |
| 241 | SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 111, 373 y 375. |
| 242 | SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V. | 28. | |
| 243 | SERVICIOS INTEGRALES GERPER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | 1, 41, 284, 285, 286 y 287 y 346. | |
| 244 | SERVICIOS MORRIENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | | 146, 149, 385, 588, 624, 672, 695 y 711. |
| 245 | SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | 271 y 272. | |
| 246 | SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V. | | 440 y 441. |
| 247 | SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V. | 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54. | |
| 248 | SOLARA, S.A. DE C.V. | | 188, 519 y 520. |
| 249 | SOLUGLOB IKÓN, S.A. DE C.V. | 38, 304, 305, 306, 307, 309, 312, 314, 325 y 330. | |
| 250 | SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | | 4, 5, 7, 119, 125, 124, 150, 151, 163, 229, 275, 276, 293, 397, 499, 498, 564, 626 y 736. |
| 251 | SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 29, 40, 57, 58, 60, 63, 70, 78, 81, 82, 83, 101, 102, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 141, 148, 154, 155, 182, 185, 187, 192, 215, 234, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 297, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 346, 353 y 377. | 499 y 489. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL ORIGINAL



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS |
|-----|---|---|--|
| 252 | SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V. | | 447, 518, 541, 551, 592, 652, 662, 668 y 711. |
| 253 | TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. | | 622. |
| 254 | TECNOFARMA, S.A. DE C.V. | | 62 y 104. |
| 255 | TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | 370. | |
| 256 | TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 182, 183, 184, 185, 186 y 187 y 370. | |
| 257 | TRENKES, S.A. DE C.V. | 127, 135, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 163, 167, 168, 180, 183, 189, 191, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 266, 295, 348, 349, 350, 351, 353 y 358. | |
| 258 | TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 1, 20, 21, 38, 104, 165, 169, 170, 172, 173, 219, 249, 274 y 354. | |
| 259 | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | | 125, 126, 175, 185, 202, 212, 236, 367, 425, 426, 432, 454, 476, 484, 487, 524, 540, 566, 567 y 575. |
| 260 | UNILEBEN, S.A. DE C.V. | 115, 246, 247, 248, 267 y 269. | |
| 261 | VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V. | | 70, 91, 149, 173, 231, 466, 524, 544, 545, 636, 640, 643, 764, 765 y 799. |
| 262 | VITAE PHARMA, S.A. DE C.V. | | 129. |
| 263 | VITASANITAS, S.A. DE C.V. | | 331, 461 y 490. |
| 264 | ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. | | 360, 233, 603, 773, 782, 784, 785, 786, 791, 795, 798, 799, 804, 812, 813, 814, 815 y 818. |
| 265 | ZERIFAR, S.A. DE C.V. | | 4, 6, 225 y 297. |

La tabla anterior podrá no coincidir con la tabla señalada en el acta de presentación y apertura, toda vez que se identificaron partidas que no fueron registradas en dicho acta.

En apego a lo descrito en el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria de mérito, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones de Insumos Médicos como área contratante; puso las Proposiciones a disposición del Área Requiriente/Técnica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

de Salud; quienes llevaron a cabo la Evaluación de las Proposiciones bajo la utilización del Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, 51 de su Reglamento y en apego a las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES)" numeral 6.6 Evaluación de Proposiciones"

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada de las propuestas presentadas por los licitantes antes mencionado, se tomaron en cuenta los aspectos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que concurrieron en su formulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley así como en los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 "Evaluación de los aspectos Legal-Administrativa, Técnica y Económica" de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma del 3 de febrero de 2016."

Derivado de lo anterior, se da a conocer el resultado de la Evaluación realizada a la Documentación Legal-Administrativa:

Una vez analizadas cualitativamente y detalladamente las proposiciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa de la Convocatoria a la Licitación, se realizó la evaluación Legal-Administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, el detalle de la evaluación realizada por el área contratante se anexa a la presente Acta el (Anexo 1).

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 1 | 3LPIARMA, S.A. DE C.V. | 21, 43, 44, 45, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84, 85, 119, 120, 172, 173, 249, 300, 309, 317, 318, 320 y 321 | | CUMPLE |

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|---|---|-----------------------------------|
| 2 | 3M MEXICO, S.A. DE C.V. | 39, 40, 55, 56, 219 y 274 | | CUMPLE |
| 3 | ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V. | 58, 79, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 196, 246, 247, 248, 267, 268, 269, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 338 | | CUMPLE |
| 4 | ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V. | 20, 81, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 | | CUMPLE |
| 5 | ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | | 360 y 788 | CUMPLE |
| 6 | ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V. | 83, 193, 215, 216, 217, 218 y 287 | 59, 82, 116, 150, 194, 197, 198, 206, 240, 268, 270, 273, 293, 338, 351, 414, 442, 461, 534, 536, 677, 734 y 739 | CUMPLE |
| 7 | ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 734 y 735 | CUMPLE |
| 8 | ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. | | 444, 458 y 597 | CUMPLE |
| 9 | ADITA ARTEAGA TREJO | 1, 41, 284, 285, 286, 287 y 346 | | CUMPLE |
| 10 | ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | 347, 363 y 364 | 181, 442, 443, 559 y 730 | CUMPLE |
| 11 | ALCOO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V. | | 112, 185, 373 y 484 | CUMPLE |
| 12 | ALICACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V. | 354 | | CUMPLE |
| 13 | ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | | 44 y 295 | CUMPLE |
| 14 | ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V. | 275, 276 y 277 | 12, 14, 15, 54, 60, 69, 70, 98, 135, 148, 160, 173, 190, 191, 225, 273, 277, 298, 300, 301, 337, 350, 383, 384, 388, 393, 413, 417, 446, 457, 464, 466, 477, 515, 538, 539, 541, 547, 548, 606, 616, 623, 624, 636, 637 y 641 | CUMPLE |
| 15 | ALUR TEKS DE, R.L. DE C.V. | | 130, 144, 145, 147, 273, 383, 386, 392 | CUMPLE |

X
 P
 X
 P

FO-CON-13

2023
 FRANCISCO VILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|---|--|-----------------------------------|
| | | | 445, 408, 501 y 504. | |
| 16 | ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. | | 14, 15, 24, 25, 171, 402, 468 y 486. | CUMPLE |
| 17 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | | 12, 145, 173, 175, 227, 231, 237, 243, 278, 279, 280, 370, 339, 360, 385, 350, 392, 393, 403, 404, 409, 415, 414, 427, 430, 432, 435, 436, 445, 447, 448, 450, 451, 452, 462, 463, 506, 512, 514, 535, 536, 537, 539, 539, 548, 547, 548, 551, 557, 558, 567, 568, 570, 592, 554, 595, 596, 602, 603, 612, 613, 621, 623, 624, 648, 662, 695, 711, 739, 818 y 820. | CUMPLE |
| 18 | AMBIDERM, S.A. DE C.V. | 220, 221, 222, 225, 225, 226, 227, 228 y 229. | | CUMPLE |
| 19 | AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V. | | 458, 541, 581, 578, 582, 584, 595, 591 y 642. | CUMPLE |
| 20 | AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 185, 187, 215, 216, 217 y 218. | | CUMPLE |
| 21 | APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V. | | 96, 170, 173, 180, 229, 254, 293, 335, 344, 383 y 388. | CUMPLE |
| 22 | ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 50, 93, 174, 192, 239, 349, 354, 410, 621, 560 y 697. | CUMPLE |
| 23 | ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 101, 109, 110, 114, 116, 117, 126 y 352. | | CUMPLE |
| 24 | ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 185, 186 y 215. | | CUMPLE |
| 25 | ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 147, 377, 410, 633 y 645. | CUMPLE |
| 26 | ASOKAM, S.A. DE C.V. | 6, 18, 203, 205, 207 y 270. | | CUMPLE |
| 27 | ASPEN LABS, S.A. DE C.V. | | 228, 288, 355, 381 y 382. | CUMPLE |
| 28 | ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | | 39, 40, 338, 415, 416, 418, 419, 420, 487, 539, 745, 755 y 756. | CUMPLE |

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

2023
 Francisco VEGA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|---|--|-----------------------------------|
| 29 | AURORA ESCAMILLA ZENTENO | 70, 78, 174, 175, 176 y 177. | | CUMPLE |
| 30 | AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | | 237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 436, 408, 447, 448, 450, 451, 484, 488, 499, 506, 507, 522, 534, 535, 560, 568, 599, 666, 667, 673, 691 y 750. | CUMPLE |
| 31 | AXMILAB, S.A. DE C.V. | 372 y 373. | | CUMPLE |
| 32 | AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V. | | 190, 383, 388, 447 y 743. | CUMPLE |
| 33 | BAXTER, S.A. DE C.V. | | 11, 256, 305, 306, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 324, 325, 326, 328, 761 y 762. | CUMPLE |
| 34 | BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 662, 716, 717, 718, 719 y 720. | CUMPLE |
| 35 | BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 6, 32, 33, 36, 85, 90, 99, 105, 106, 107, 119, 120, 135, 138, 141, 143, 145, 147, 156, 157, 158, 198, 234, 235, 254 y 270. | CUMPLE |
| 36 | BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 26, 27, 29, 31 y 297. | 93, 147, 168, 206, 226, 232, 279, 293, 338, 360, 413, 414, 447, 487, 536, 537, 543, 602, 603, 607, 722, 723, 724, 725 y 732. | CUMPLE |
| 37 | BIOGINEMED, S.A. DE C.V. | 6 y 190. | | CUMPLE |
| 38 | BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V. | | 15, 147, 148, 191, 273, 298, 383, 534 y 687. | CUMPLE |
| 39 | BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 1, 63, 182, 183, 184, 185, 186 y 187. | | CUMPLE |
| 40 | BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 6, 29, 33, 43, 52, 54, 56, 62, 64, 66, 87, 91, 94, 109, 117, 119, 132, 134, 136, 137, 138, 150, 151, 152, 212, 216, 224, 225, 226, 251, 275, 287, 290, 297, 353, 356, 365, 368, 390, 396, 400, 427, 478, 495, 553, 565, 788 y 789. | CUMPLE |

FD-COH-13


2023
FRENTE
VISTA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-1-174-2023 | |
| ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | |

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|--|--|----------------------------------|
| 41 | BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. | | 14, 16, 57, 96, 130, 166, 148, 296, 363, 364, 592 y 600 | CUMPLE |
| 42 | BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V. | | 207, 208, 475, 574, 615, 659, 660, 750 y 752 | CUMPLE |
| 43 | BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | 43, 44, 46, 49, 50, 53 y 62 | | CUMPLE |
| 44 | BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 99, 100, 107, 198 y 199. | | CUMPLE |
| 45 | BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | | 438, 620 y 643. | CUMPLE |
| 46 | BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 171, 175, 188, 214, 231, 349, 374, 375, 478, 495 y 615. | CUMPLE |
| 47 | C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V. | | 498, 800 y 753. | CUMPLE |
| 48 | CARDINAL HEALTH MEXICO S/A, S. DE R.L. DE C.V. | 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 278, 279, 280, 281, 282 y 283. | | CUMPLE |
| 49 | CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. | | 190, 191, 238, 303, 384, 309, 496, 471, 472, 478, 487, 498, 499, 506, 567, 606, 687, 721, 732 y 798. | CUMPLE |
| 50 | CASA PLARRE, S.A. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 279. | 10, 14, 15, 16 | CUMPLE |
| 51 | CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L | | 624. | CUMPLE |
| 52 | CFIL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V. | 209. | 661. | CUMPLE |
| 53 | COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 5, 20, 25, 234, 275, 276, 277 y 297. | 83, 139, 181, 442, 443, 559, 730 y 779. | CUMPLE |
| 54 | COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. | 84, 120 y 728. | 274, 412, 552, 563, 686, 697, 722, 723, 732 y 749. | CUMPLE |
| 55 | COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V. | | 176, 442 y 443. | CUMPLE |
| 56 | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. | 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54. | | CUMPLE |
| 57 | COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V. | | 140, 231, 445, 566, 780, 793, 794, 802 y 804. | CUMPLE |

per
 P
 P
 X


 2023
 PROVISIÓN
 VIDA

ANEXOS
 LICITACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|--|--|-----------------------------------|
| 58 | COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAÇAL, S.A. DE C.V. | | 1, 110, 254, 529 y 530. | CUMPLE |
| 59 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. OF R.L. DE C.V. | 41, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 81, 82, 115, 118, 136, 137, 148, 154, 155, 174, 175, 176, 177 y 200. | | CUMPLE |
| 60 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | | 6, 7, 8, 12, 13, 14, 28, 30, 32, 35, 46, 47, 48, 64, 68, 89, 99, 130, 141, 142, 176, 184, 189, 190, 232, 237, 343, 348, 378, 392, 393, 397, 405, 430, 443, 506, 508, 509, 512, 540, 552, 629, 630, 631, 722, 723, 724, 725, 735, 744, 749 y 754. | CUMPLE |
| 61 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 935, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 1078, 1079, 1104 y 1125. | | CUMPLE |
| 62 | COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V. | 372. | | CUMPLE |
| 63 | COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V. | | 440. | CUMPLE |
| 64 | COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. | | 56, 77, 78, 85, 86, 143, 174, 242, 243, 246, 247, 248, 249, 252, 279, 283, 284, 285, 287, 295, 296, 304, 322, 323, 353, 360, 397, 400, 403, 436, 462, 472, 551, 556, 562, 618, 672, 723 y 814. | CUMPLE |
| 65 | COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | | 4, 107, 122, 179, 184, 188, 247, 243, 260, 289, 295, 626 y 678. | CUMPLE |
| 66 | COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V. | | 227 y 228. | CUMPLE |
| 67 | COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 115, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 188, 204, 205 y 273. | | CUMPLE |
| 68 | COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V. | | 145, 146, 392, 445, 506, 509, 547 y 548. | CUMPLE |
| 69 | COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V. | | 243, 451, 551, 560 y 751. | CUMPLE |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LEITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VIA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|---|----------------------------------|
| 70 | CÓMERCIT, S.A. DE C.V. | 4, 7, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 41, 43, 44, 45, 70, 78, 87, 101, 116, 117, 133, 167, 172, 173, 249, 286, 289, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 309, 310, 313, 319, 320 y 333. | | CUMPLE |
| 71 | COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. | | 15, 16, 21, 24, 25, 44, 45, 60, 62, 85, 92, 98, 105, 109, 117, 128, 161, 168, 169, 175, 178, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 190, 204, 205, 206, 223, 227, 228, 236, 251, 252, 255, 278, 280, 291, 330, 339, 353, 369, 383, 406, 409, 411, 412, 421, 448, 450, 468, 472, 474, 488, 505, 510, 511, 559, 563, 677, 695, 697, 736, 759, 760, 777, 778, 784, 794, 795, 814 y 830. | CUMPLE |
| 72 | COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. P.I. DE C.V. | | 202, 273, 556 y 739. | CUMPLE |
| 73 | CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. | 370 y 371. | | CUMPLE |
| 74 | CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 4, 7, 8, 10, 20, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 67, 88, 98, 101, 116, 117, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333 y 338. | | CUMPLE |
| 75 | CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 11, 12, 13, 14, 15, 247, 255, 260 y 261. | | CUMPLE |
| 76 | CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V. | 3, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 347, 363, 364 y 368. | | CUMPLE |
| 77 | CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V. | 204, 205, 247, 261, 280 y 327. | | CUMPLE |
| 78 | CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | | 12, 13, 14, 145, 181, 182, 442, 443, 498, 499, 532, 559, 687 y 730. | CUMPLE |
| 79 | CSL BEHRING, S.A. DE C.V. | | 135, 601, 650 y 679. | CUMPLE |
| 80 | CVS PHARMA, S.A. DE C.V. | | 709, 226, 340 y 540. | CUMPLE |

2023
 Francisco Villan
 Página 25/116

ANEXOS
 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|---|--|-----------------------------------|
| B1 | DANKEL MEDICAL, S. A. P. I. DE C.V. | | 46, 128 y 387. | CUMPLE |
| B2 | DARIER, S.A. DE C.V. | | 199, 257, 258, 262, 263, 264, 267, 440 y 443. | CUMPLE |
| B3 | DARMA REM, S.A. DE C.V. | | 258, 440 y 441. | CUMPLE |
| B4 | DEGASA, S.A. DE C.V. | 3, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 55, 56, 172, 225, 226, 255, 256, 287, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 321, 322, 313, 314, 316, 320, 323, 329, 332, 333, 336 y 365. | | CUMPLE |
| B5 | DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | | 92, 220, 344, 348, 443, 474, 486, 538, 557, 564, 640 y 729. | CUMPLE |
| B6 | DIMEBI, S.A. DE C.V. | | 223 y 626. | CUMPLE |
| B7 | DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. | | 311, 312, 313, 316 y 317. | CUMPLE |
| B8 | DISEFAB, S.A. DE C.V. | | 185, 188, 413, 414 y 553. | CUMPLE |
| B9 | DISPOSITIVOS MEDICOS ABIANT, S.A.S. DE C.V. | 218. | | CUMPLE |
| B90 | DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. | 99, 119, 120 y 198. | | CUMPLE |
| B91 | DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MESANO, S.A. DE C.V. | | 606. | CUMPLE |
| B92 | DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V. | | 181, 442, 443, 559 y 730. | CUMPLE |
| B93 | DISTRIBUIDORA GAMRO, S.A. DE C.V. | | 815, 825, 826, 827 y 828. | CUMPLE |
| B94 | DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V. | 141, 145, 220, 221, 222, 223, 255, 263, 264, 265 y 274. | | CUMPLE |
| B95 | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | | 363. | CUMPLE |
| B96 | DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 276, 277, 359, 360, 361 y 362. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 204, 205. | CUMPLE |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|--|----------------------------------|
| 97 | EL MEDICA, S.A. DE C.V. | 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 71, 72, 75, 74, 75, 76, 77, 163, 166, 168, 208, 190, 196, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 267, 267, 268, 269 y 291. | | CUMPLE |
| 98 | DUNNCOMERCIAL, S.A. DE C.V. | | 450, 363, 785, 786, 790, 791, 795, 814 y 830. | CUMPLE |
| 99 | ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 29, 102, 183, 184, 186 y 187. | 60, 216 y 559. | CUMPLE |
| 100 | ELEMENTCO, S.A. P. I. DE C.V. | | 34, 62, 84, 162, 386, 449, 601, 606, 619 y 815. | CUMPLE |
| 101 | ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 358, 366 y 370. | CUMPLE |
| 102 | EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. | | 100,745. | CUMPLE |
| 103 | EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A. | 80 y 147. | | CUMPLE |
| 104 | ESOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V. | | 10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441 y 442, 443, 445, 467, 498, 499, 625, 695 y 765. | NO CUMPLE |
| 105 | ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 26, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 50, 51, 62, 63, 65, 81, 82, 192, 270 y 358. | | CUMPLE |
| 106 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. | 4, 7, 8, 10, 34, 62, 67, 88, 98, 116, 162, 293 y 344. | | CUMPLE |
| 107 | ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V. | 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 74, 75, 76, 77, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 250, 231, 232, 233, 274 y 297. | | CUMPLE |
| 108 | ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | | 104, 105, 141, 251, 253, 254, 351 y 481. | CUMPLE |
| 109 | ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V. | | 78, 623 y 607. | CUMPLE |
| 110 | ESTERIMEX, S.A. DE C.V. | 27, 29, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 145, 149, 150, 151, 152, 153, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 218, 217, 216, 234, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 297. | | CUMPLE |
| 111 | ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V. | 30 y 37. | | CUMPLE |

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

2023
Francisco VILLAN
[Signature]

ANEXO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-D12000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VIA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|--|--|-----------------------------------|
| 112 | EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. | | 334, 481 y 612. | CUMPLE |
| 113 | EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. | | 380. | CUMPLE |
| 114 | FARMA LEAL, S.A. DE C.V. | | 122, 180, 237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 408, 436, 448, 450, 451, 484, 488, 489, 508, 509, 524, 536, 537, 562, 570, 612, 723, 724, 730 y 753. | CUMPLE |
| 115 | FARMACASTELL, S.A. DE C.V. | 182, 183, 184, 186 y 187. | | CUMPLE |
| 116 | FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 57, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 217 y 218. | 35, 82, 197, 198, 208, 240, 293, 442, 443, 481, 559, 677 y 730. | CUMPLE |
| 117 | FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. | 22, 27, 28, 31, 32 y 33. | 771. | CUMPLE |
| 118 | FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | | 36, 38, 42, 152, 193 y 230. | CUMPLE |
| 119 | FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V. | 89, 123 y 260. | 592 y 651. | CUMPLE |
| 120 | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | | 300, 393, 398, 458, 533, 569, 570, 611, 617, 613, 628, 628, 635, 667, 691, 693, 764, 785, 780, 781, 823, 824 y 825. | CUMPLE |
| 121 | FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 41, 57, 83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 284, 285, 286, 287, 301, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 313, 318, 316, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 339, 341, 342 y 346. | 35, 82, 168, 179, 181, 197, 198, 293, 481, 677, 730 y 734. | CUMPLE |
| 122 | FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V. | 32 y 33. | 14, 60, 215, 342, 496, 624, 687 y 743. | CUMPLE |
| 123 | FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | | 785, 786, 790 y 791. | CUMPLE |
| 124 | FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V. | | 52, 196, 199, 207, 262, 440, 472, 498, 499, 532, 547, 548, 592, 623, 744 y 756. | CUMPLE |
| 125 | FARMALIC, S.A. DE C.V. | 5, 18, 203, 206, 207 y 270 | | CUMPLE |






ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|--|----------------------------------|
| 126 | FARMASOMA, S.A. DE C.V. | | 15, 16, 72 y 667. | CUMPLE |
| 127 | FELAB, S.A. DE C.V. | 29. | | CUMPLE |
| 128 | FERRING, S.A. DE C.V. | | 101, 120, 469 y 599. | CUMPLE |
| 129 | FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V. | 72, 115, 120 y 273. | | CUMPLE |
| 130 | FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 110, 114 y 205. | | CUMPLE |
| 131 | GABAME, S.A. DE C.V. | | 41, 144, 154, 197, 198, 199, 210, 227, 228, 232, 298, 338, 352, 383, 403, 418, 419, 425, 426, 435, 434, 436, 452, 462, 463, 465, 482, 500, 501, 542, 570, 592, 607, 612, 613, 666, 667, 695, 711, 726 y 732. | CUMPLE |
| 132 | GADMAP, S.A. DE C.V. | | 10, 30, 58, 61, 69, 170, 178, 250, 338, 355, 356, 402, 410, 419, 534, 535, 539, 543, 544, 545, 553, 557, 621, 623, 695, 734, 779, 802 y 815. | CUMPLE |
| 133 | GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 19, 181, 210, 211, 212, 213, 214, 274, 339, 340, 341, 342, 347, 355, 356, 357, 359, 360, 361 y 362. | | CUMPLE |
| 134 | GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. | | 72, 108, 359, 413, 448, 556, 557, 695, 797 y 815. | CUMPLE |
| 135 | GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V. | 31, 175, 176, 177, 210, 211, 212, 220, 221, 222, 223, 224, 279, 347, 363, 364 y 366. | | CUMPLE |
| 136 | GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V. | | 10. | CUMPLE |
| 137 | GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 37, 41 y 746. | CUMPLE |
| 138 | GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. | | 230, 405, 514 y 526. | CUMPLE |
| 139 | GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 290, 319, 318, 319, 320, 321, 331, 333, 335, 337, 367 y 368. | 34, 68, 75, 76, 82, 106, 209, 223, 231, 239, 240, 341, 357, 374, 403, 481, 565, 677 y 733. | CUMPLE |

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten text and stamps at the bottom of the table)

(Large diagonal stamp: ANECS DIRECCIÓN DE CONTRATOS)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|---|---|-----------------------------------|
| 140 | GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | 65 y 172. | | CUMPLE |
| 141 | GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V. | | 6, 62, 66, 88, 94, 138, 174, 222, 237, 353, 373, 397, 462 y 561. | CUMPLE |
| 142 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. | 6, 18, 27, 31, 32, 33, 61, 70, 78, 123, 124, 204, 205 y 267. | 1, 18, 35, 43, 46, 50, 52, 60, 62, 68, 69, 72, 82, 92, 93, 136, 138, 139, 141, 142, 174, 185, 192, 195, 196, 197, 198, 205, 210, 220, 239, 240, 241, 251, 254, 259, 260, 261, 265, 266, 269, 289, 293, 322, 323, 349, 354, 356, 401, 402, 408, 410, 412, 425, 426, 437, 438, 439, 443, 445, 470, 481, 486, 499, 505, 510, 521, 552, 553, 560, 602, 685, 696, 697, 722, 723, 724, 725, 732, 744 y 749. | CUMPLE |
| 143 | GRUPO INDUSTRIAL POSIDON, S.A. DE C.V. | 127, 135, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 225, 226, 227, 228, 229, 348, 349, 350 y 351. | | CUMPLE |
| 144 | GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V. | 121, 122 y 205. | | CUMPLE |
| 145 | HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 1, 4, 7, 8, 10, 21, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 49, 52, 54, 62, 63, 81, 82, 83, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 118, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 149, 150, 151, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 204, 205, 210, 211, 215, 216, 217, 218, 234, 235, 249, 267, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 277, 279, 284, 285, 286, 288, 289, 300, 301, 302, 308, 311, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 326, 328, 331, 334, 336 y 338. | 341 y 023. | CUMPLE |
| 146 | HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | | 3, 52, 82, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729. | CUMPLE |

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 Página 30 | 155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|--|----------------------------------|
| 147 | HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 1, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 52, 184, 185, 187, 234, 247, 255, 260, 261, 357 y 368. | 62, 67, 102, 132, 150, 167, 231, 252, 291, 353, 366 | CUMPLE |
| 148 | IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | 485. | CUMPLE |
| 149 | IMPLEMEDIX, S. DE RL. DE C.V. | | 15, 16, 24, 25, 28, 35, 60, 71, 72, 82, 85, 88, 105, 113, 121, 122, 133, 136, 138, 139, 143, 142, 150, 191, 197, 214, 215, 220, 222, 223, 224, 236, 241, 215, 290, 298, 343, 342, 343, 353, 355, 365, 368, 383, 384, 387, 400, 409, 425, 427, 445, 478, 481, 486, 535, 543, 544, 624, 635 y 725. | CUMPLE |
| 150 | INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V. | 172, 174, 175, 176, 177, 339, 340, 341 y 342. | | CUMPLE |
| 151 | INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 27, 31, 32, 33, 162, 183, 184, 185, 186, 187 y 215. | | CUMPLE |
| 152 | INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. | 85, 182, 185, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218. | | CUMPLE |
| 153 | INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 234, 235, 270, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 336. | | CUMPLE |
| 154 | IPSEN MEXICO, S. DE RL. DE C.V. | | 423, 576 y 742. | CUMPLE |
| 155 | JANSSSEN-CILAC DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V. | | 592, 600, 711, 801, 805, 815 y 820. | CUMPLE |
| 156 | JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. | 193. | | CUMPLE |
| 157 | JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 24, 57, 70, 78, 83, 182, 185, 187, 215, 284, 285, 286, 287, 307, 311, 315, 318, 320, 321, 329, 331 y 346. | | CUMPLE |
| 158 | KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 370, 371, 372 y 373. | | NO CUMPLE |
| 159 | KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 91, 93, 94, 99, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 135, 193, 204, 205, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 308, 310, 311, 315, 316, 318, 320, 322, 326, 328, 331, 332. | | CUMPLE |

[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]

2023
 FRENTE A
 UNIDAD
 ADMINISTRATIVA
 Y FINANZAS

[Large diagonal stamp: DIVISION DE CONTRATACIONES]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|---|---|-----------------------------------|
| | | 333 y 352. | | |
| 160 | LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. | | 63. | CUMPLE |
| 161 | LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V. | | 129, 462 y 607. | CUMPLE |
| 162 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 11, 12, 13, 14, 15, 65, 104, 105, 106, 107, 108, 172, 196, 216, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 267, 268. | 159, 160, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 395, 400, 494, 497, 499, 499, 500, 501 y 606. | CUMPLE |
| 163 | LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V. | 42, 46, 52, 210, 211, 212, 363, 364, 365 y 366. | | CUMPLE |
| 164 | LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V. | | 75, 219, 265, 270, 277, 425, 604 y 605. | CUMPLE |
| 165 | LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. | | 94, 142, 221, 912, 731, 732, 766, 767, 768, 769 y 802 | CUMPLE |
| 166 | LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. | | 106, 152, 567 y 788 | CUMPLE |
| 167 | LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V. | | 104, 251 y 481. | CUMPLE |
| 168 | LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | | 192, 298, 360, 386, 467, 563, 567, 592, 603, 606, 656, 656, 695, 743, 749 y 798. | CUMPLE |
| 169 | LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 118, 123, 124, 136, 137, 148, 154 y 155. | 121, 175, 188, 214, 231, 349, 369, 374, 375, 478, 495, 506 y 815. | CUMPLE |
| 170 | LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. | 290. | 21 y 23. | CUMPLE |
| 171 | LEMERY, S.A. DE C.V. | | 541. | CUMPLE |
| 172 | LEO PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. | | 577. | CUMPLE |
| 173 | LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 2, 21, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 66, 71, 115, 159, 164, 165, 169, 180, 249, 290, 292, 294, 295, 296, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 320, 332, 333 y 343. | | CUMPLE |
| 174 | LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218. | 4, 6, 28, 62, 67, 93, 104, 150, 180, 181, 188, 214, 224, 231, 372, 442, 443, 559 y 730. | CUMPLE |
| 175 | LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V. | | 32 y 48. | CUMPLE |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|---|----------------------------------|
| 176 | LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | | 29, 102, 150, 151, 161, 183, 204, 224, 225, 251, 287, 297, 372, 396, 626, 629 y 630. | CUMPLE |
| 177 | LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V. | | 280, 448, 554 y 555. | CUMPLE |
| 178 | MADERIE, S.A. DE C.V. | 22, 23, 24, 25 y 26. | | CUMPLE |
| 179 | MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V. | | 1, 770 y 771. | CUMPLE |
| 180 | MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V. | 287 y 373. | | CUMPLE |
| 181 | MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. | | 4, 52, 182, 297 y 396. | CUMPLE |
| 182 | MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V. | 372 y 273. | | CUMPLE |
| 183 | MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 47, 48, 50, 51, 62, 63, 81 y 270. | | CUMPLE |
| 184 | MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V. | | 465, 570, 612 y 615. | CUMPLE |
| 185 | MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | | 3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 488, 489, 538, 557, 564, 640 y 728. | NO CUMPLE |
| 186 | MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | | 96, 230, 245, 350, 354, 376, 550, 560, 678 y 787. | CUMPLE |
| 187 | MEDILIVER, S.A. DE C.V. | | 72, 160, 185, 198, 217, 231, 233, 275, 306, 311, 312, 313, 316, 317, 330, 359, 365, 402, 407, 409, 426, 427, 448, 478, 506, 519, 553, 557, 558 y 815. | CUMPLE |
| 188 | MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | | 10, 11, 15, 16, 53, 123, 233, 235, 277, 336, 368, 382, 396, 427, 498, 499, 567, 592, 605 y 744. | CUMPLE |
| 189 | MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V. | 271 y 272. | | CUMPLE |
| 190 | MEGAMED, S.A. DE C.V. | 292 y 294. | | CUMPLE |
| 191 | MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 20, 21, 38, 70, 78, 170, 172, 173, 249, 274, 295 y 354. | | CUMPLE |
| 192 | MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE | | 360, 361, 408, 429, 446, 510, 648, 695 y | CUMPLE |

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

2023
 FRENTE A
 VILLO
 PÁGINA 331 DE 355

[Large diagonal stamp: ALEXIS LAZCANO DE CONTRALORIA]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|--|---|-----------------------------------|
| | R.L. DE C.V. | | 704. | |
| 193 | MEHZ PHARMA, S.A. DE C.V. | | 429. | CUMPLE |
| 194 | MEXIND PHARMA, S.A. DE C.V. | | 4, 161, 413, 414, 452, 453, 471, 472, 478 y 567. | CUMPLE |
| 195 | MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | | 60, 69, 182, 427, 441, 442, 448, 558 y 730. | CUMPLE |
| 196 | MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 1, 182, 183, 184, 185, 186 y 187. | | CUMPLE |
| 197 | NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V. | | 421, 730 y 740. | CUMPLE |
| 198 | NEXIMED, S.A. DE C.V. | 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217 y 218. | | CUMPLE |
| 199 | NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V. | 57, 83, 182, 184 y 215. | | CUMPLE |
| 200 | NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | | 507, 619, 408, 422, 480, 507 y 586. | CUMPLE |
| 201 | NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V. | | 96, 97, 389 y 615. | CUMPLE |
| 202 | NUCITEC, S.A. DE C.V. | | 35, 82, 100, 117, 175, 202, 236, 235, 248, 277, 249, 377, 403, 409, 629 y 530. | CUMPLE |
| 203 | OCTAPHARMA SA DE CV | | 588, 589, 657, 658 y 679. | CUMPLE |
| 204 | ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. | | 177, 203, 303, 602 y 721. | CUMPLE |
| 205 | ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. | 62, 63, 65, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 246, 247, 267, 269, 284, 285, 286 y 287. | | CUMPLE |
| 206 | ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297. | 83, 139, 181, 442, 443, 559, 730, 779 y 794. | CUMPLE |
| 207 | OSTEMEX, S.A. DE C.V. | 55 y 56. | | CUMPLE |
| 208 | PFIZER, S.A. DE C.V. | | 182, 271, 272, 457, 517, 538 y 607. | CUMPLE |
| 209 | PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V. | | 346, 363, 425, 427, 471, 508, 519 y 561. | CUMPLE |
| 210 | PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | | 15, 16, 30, 31, 148, 170, 294, 299, 344, 346, 355, 384, 405, 407, 468, 474, 512, 534, 535, 592, 604, 726. | CUMPLE |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VIA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MEJTE |
|-----|---|---|--|-----------------------------------|
| | | | 775 y 809. | |
| 211 | PHARMACEUTICA MARIEX, S.A. DE C.V. | | 506. | CUMPLE |
| 212 | PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 27, 163, 168, 185, 187, 265, 284, 285, 287 y 370. | | CUMPLE |
| 213 | FIGARMED, S.A. DE C.V. | 90, 141, 143 y 145. | | CUMPLE |
| 214 | PINT PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | | 563. | CUMPLE |
| 215 | PLAZA MEDICA JALISCO, S.A. DE C.V. | 94, 126, 204, 205 y 312. | | CUMPLE |
| 216 | PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-II, S.A. DE C.V. | 11, 12, 13, 14, 15, 251, 254, 255, 256, 261 y 372. | | CUMPLE |
| 217 | PROBIOMEU, S.A. DE C.V. | | 487. | CUMPLE |
| 218 | PRODIFAM, S.A. DE C.V. | | 2, 3, 4, 6, 7, 44, 59, 67, 87, 88, 91, 113, 110, 121, 169, 170, 173, 184, 206, 214, 223, 231, 236, 237, 239, 284, 285, 287, 291, 293, 335, 338, 342, 363, 368, 372, 387, 407, 450, 452, 453, 462, 471, 472, 539, 540, 553, 557, 558, 561, 564, 565, 566, 568, 778, 793, 796, 800, 802, 803, 806, 807, 808, 810, 811 y 817. | CUMPLE |
| 219 | PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. | | 551, 460, 516, 522, 523 y 538. | CUMPLE |
| 220 | PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V. | | 428. | CUMPLE |
| 221 | PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. | | 27, 49, 131, 168, 173, 295, 372, 387, 392, 435, 445, 447, 464, 474, 485, 510, 511, 546, 564, 624 y 695. | CUMPLE |
| 222 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. | | 168,231,291,294,372,390,407,462,484,626 y 815 | CUMPLE |
| 223 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. | | 16,98,130,136,138,161, 206,234,294,359,423, 442,443,525,559,561 y 730 | CUMPLE |
| 224 | PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 41, 70, 78, 172, 175, 287 y 346 | | CUMPLE |

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Tiempo de entrega de los productos: 15 días hábiles siguientes a la notificación de fallo.



ALMACEN DE CONTABILIDAD

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | | | | |
|--|--|--|--|--|

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|--|----------------------------------|
| 225 | PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V. | | 251 y 630 | CUMPLE |
| 226 | PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 58, 79, 80, 106, 203, 205, 247 y 338. | 10, 60, 76, 144, 158, 159, 234, 237, 296, 341, 342, 362, 393, 403, 404, 405, 493, 494, 498, 499, 506, 527, 546, 564 y 765. | CUMPLE |
| 227 | PROFILATEX, S.A. DE C.V. | 191. | | CUMPLE |
| 228 | PROMESURGICAL, S.A. DE C.V. | 38, 44, 45, 88, 99 y 100. | | CUMPLE |
| 229 | PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V. | 83, 102, 103, 104, 106 y 107. | | CUMPLE |
| 230 | PROQUICAMA, S.A. DE C.V. | 121, 122, 123, 124, 140, 192, 267, 268 y 269. | 27, 61, 76, 82, 84, 85, 88, 89, 92, 140, 144, 145, 146, 162, 171, 173, 190, 191, 196, 233, 234, 253, 254, 277, 288, 355, 377, 380, 383, 384, 412, 406, 498, 499, 508, 510, 530, 532, 536, 537, 539, 540, 552, 561, 568, 592, 621, 677, 678, 697, 711, 722, 723, 724, 725, 726, 732, 738, 739, 749, 770, 779, 784, 800, 804, 810 y 811. | CUMPLE |
| 231 | PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | | 36, 120, 147, 283, 284, 285, 374, 375, 399, 425, 426, 430, 447, 462, 471, 472, 512, 524, 550, 624, 794 y 803. | CUMPLE |
| 232 | PROVEEDORA CAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 90, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 112, 116, 117, 143, 145 y 147. | | CUMPLE |
| 233 | PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V. | | 374, 546 y 636. | CUMPLE |
| 234 | QUIRMEX, S.A. DE C.V. | 19, 171, 181, 210, 211, 212, 213, 347, 363, 364, 365 y 368. | | CUMPLE |
| 235 | REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | | 233, 277, 360, 592, 603 y 604. | CUMPLE |
| 236 | REUMEDIKA, S.A. DE C.V. | 5, 18, 203, 206, 207 y 270. | | CUMPLE |
| 237 | RHINNO SMART, S.A. DE C.V. | | 636. | CUMPLE |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|---|----------------------------------|
| 238 | RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 93, 94, 95, 96, 97, 110, 111, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 174, 175, 176, 177, 204, 205, 273, 278, 279, 280, 361, 282 y 283. | 10, 11, 15, 16, 123, 160, 233, 777, 367, 368, 392, 427, 465, 498, 499, 567, 592, 604, 605 y 773. | CUMPLE |
| 239 | SACO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | | 30, 44, 47, 58, 64, 65, 109, 110, 112, 113, 147, 148, 149, 150, 172, 189, 214, 224, 226, 233, 241, 277, 287, 292, 344, 345, 346, 372, 390, 396, 409, 447, 471, 497, 503, 518, 534, 535, 536, 537, 543, 549, 602, 652, 680, 689 y 730. | CUMPLE |
| 240 | SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. | | 4, 173, 191, 231, 344, 345, 347, 348, 349, 383, 364, 385, 394, 390, 508, 542, 569, 570, 611, 612, 672, 696 y 744. | CUMPLE |
| 241 | SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. | | 111, 273 y 378. | CUMPLE |
| 242 | SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V. | 28. | | CUMPLE |
| 243 | SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | 1, 41, 284, 285, 286 y 287 y 346. | | CUMPLE |
| 244 | SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | | 146, 149, 385, 508, 624, 672, 695 y 771. | CUMPLE |
| 245 | SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | 271 y 272. | | CUMPLE |
| 246 | SKY BUSINESS AND SERVICE OD, S.A. DE C.V. | | 440 y 441. | CUMPLE |
| 247 | SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V. | 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54. | | CUMPLE |
| 248 | SOLARA, S.A. DE C.V. | | 198, 519 y 520. | CUMPLE |
| 249 | SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 90, 304, 305, 306, 307, 309, 312, 314, 325 y 330. | | CUMPLE |
| 250 | SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | | 4, 5, 7, 119, 123, 124, 150, 151, 163, 229, 275, 276, 293, 387, 499, 498, 564, 626 y 736. | CUMPLE |

 J
 D
 X
 A

 ANEXOS
 COMISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VIA COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE |
|-----|---|---|--|-----------------------------------|
| 251 | SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 29, 40, 57, 59, 60, 63, 70, 78, 81, 82, 83, 101, 102, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 141, 148, 154, 155, 182, 185, 187, 192, 215, 224, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 297, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 346, 353 y 377. | 498 y 499. | CUMPLE |
| 252 | SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V. | | 447, 515, 541, 551, 592, 652, 662, 668 y 711. | CUMPLE |
| 253 | TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. | | 622. | CUMPLE |
| 254 | TECNOFARMA, S.A. DE C.V. | | 62 y 104. | CUMPLE |
| 255 | TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | 370. | | CUMPLE |
| 256 | TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 182, 183, 184, 185, 186 y 187 y 370. | | CUMPLE |
| 257 | TRENKES, S.A. DE C.V. | 127, 135, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 163, 167, 168, 180, 188, 189, 191, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 266, 295, 348, 349, 350, 351, 353 y 358. | | CUMPLE |
| 258 | TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 1, 20, 21, 38, 164, 165, 169, 170, 172, 173, 219, 249, 274 y 354. | | CUMPLE |
| 259 | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | | 125, 126, 175, 185, 202, 212, 236, 367, 425, 426, 432, 454, 476, 484, 487, 524, 540, 566, 567 y 575. | CUMPLE |
| 260 | UNILEBEN, S.A. DE C.V. | 115, 248, 247, 248, 267 y 269. | | CUMPLE |
| 261 | VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V. | | 70, 91, 149, 173, 251, 466, 524, 544, 545, 636, 640, 641, 764, 765 y 799. | CUMPLE |
| 262 | VITAE PHARMA, S.A. DE C.V. | | 129. | CUMPLE |
| 263 | VITASANITAS, S.A. DE C.V. | | 331, 461 y 490. | CUMPLE |
| 264 | ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. | | 360, 233, 603, 779, 782, 784, 785, 786, 791, 795, 798, 799, 804, 812, 813, 816, | CUMPLE |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) | PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO | PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS | CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE |
|-----|---|---|---------------------------------|----------------------------------|
| | | | 815 y 818. | |
| 765 | ZERIFAR, S.A. DE C.V. | | 4, 6, 225 y 297. | CUMPLE |

Determinando que los siguientes licitantes que cumplen para las Partidas ofertadas con los requisitos Legales-Administrativos solicitados en la Convocatoria; lo cual se hace constar tal y como se describe en el anexo (anexo 1) mismo que se adjunta a la presente acta.

A continuación, se presenta el resultado de la Evaluación Técnica realizada por parte del Área Técnica y Requirente:

El Área Requirente/Técnica Consolidadora a través del oficio número **CENETEC-DC-370-2023**, del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría de Salud; informa que con fundamento en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la ley y de conformidad a lo establecido en el **segundo párrafo del artículo 36 de la Ley** y a lo previsto por el numeral **6.6 Evaluación de Proposiciones de las POBALINES**, se llevó a cabo el análisis de la información contenida de las proposiciones. **(Anexo 2) Técnico mismo que se adjunta a la presente acta.**

En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

Fracción I.- Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

**ANEXO
 LISTA DE LICITANTES**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LEGAL - ADMINISTRATIVA

| NÚMERO CONSECUTIVO | LICITANTE | PARTIDAS MEDICAMENTOS | PARTIDAS MATERIAL DE CURACIÓN | CUMPLE | MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVA |
|--------------------|--|---|-------------------------------|--------|--|
| 104 | ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV - Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 09/11/2023 11:47 RFC: EPH161215N9 | 10, 14, 72, 120, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441, 442, 443, 445, 487, 498, 499, 623, 695 y 765. | | NO | De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV no cumple por que no presenta acta constitutiva y sus modificaciones. Motivos de desechamiento: Incumplimiento al numeral 3.8 Acreditación de Personalidad Jurídica y Datos de notificación. Los LICITANTES deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones y, en su caso, la firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, que se incluye como FORMATO 1 "Acreditación de Personalidad Jurídica" esta Convocatoria, debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las mismas. 4.1 Documentación Legal y Administrativa. inciso a) Escritos Bajo Protesta de Derr Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, así como de las modificaciones hechas a las mismas. Debiendo para ello presentar los formatos siguientes: FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 12 "Manifiesto de no revocación y Vigencia de poder" y FORMATO 13 "Datos de contacto". |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

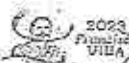
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | | | | |
|-----|---|--|----------------------|----|--|
| 158 | KABLA COMERCIAL SA DE CV - Forma de Participación Electrónica Fecha de Proposición: 10/11/2023 09:14 RFC: KCO040707095 | | 370, 371, 372 y 373. | NO | De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante KABLA COMERCIAL SA DE CV no cumple a solicitado en el numeral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Motivos de desechamiento: 4.11. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento. d) Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofertan bienes de importación cubiertos por tratados incluyen en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados, FORMATO 16-B "Manifiesto de origen de los bienes". |
|-----|---|--|----------------------|----|--|

[Handwritten marks and signatures]

[Faint text, possibly a stamp or signature area]



**ANEXOS
CONTIENEN LOS CONTRATOS**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | | |
|-----|---|---|--|--|
| 185 | <p>MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC SA DE CV - Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 10/11/2023 08:46 RFC: MER050425PKG.</p> | <p>3, 52, 92, 220, 322, 523, 344, 346, 448, 474, 486, 489, 493, 538, 559, 564, 640 y 729.</p> | | <p>De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC SA DE CV - no cumple por que no presenta acta constitutiva y sus modificaciones.</p> <p>Motivos de desechamiento:</p> <p>El archivo del acta constitutiva se encuentra dañado por lo cual no se se puede acreditar lo que menciona en el acreditamiento personalidad jurídica y el requisito 9 (Acta constitutiva).</p> <p>NO</p> <p>Incumplimiento al numeral 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-12-512-012000991-1-174-2023.</p> <p>m) Cuando los documentos que exhiben los LICITANTES no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto con lleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, o se anexen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español.</p> |
|-----|---|---|--|--|

TÉCNICO

28 Partidas de MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO cuyas propuestas no cumplen técnicamente y por tanto se declaran desiertas:

| | | |
|----|--------------|--|
| 59 | 060.125.0228 | Bolsas. Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza. |
| 60 | 060.125.0236 | Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|-----|--------------|--|
| 01 | 060.125.3776 | Bolsas, Para ileostomía o colostomía, Tamaño infantil, Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas. |
| 02 | 060.125.3917 | Bolsas, Para ileostomía o colostomía, Tamaño neonatal, Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza. |
| 136 | 060.168.4277 | Sondas, Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 12 Fr. Pieza. |
| 137 | 060.168.4410 | Sondas, Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 18 Fr. Pieza. |
| 142 | 060.168.6637 | Sondas, Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 14 Fr. Pieza. |
| 154 | 060.168.9886 | Sondas, Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 14 Fr. Pieza. |
| 155 | 060.168.9904 | Sondas, Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 16 Fr. Pieza. |
| 168 | 060.189.0106 | Cepillos, Dental infantil con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6,12 100% virgen o poliéster P.R.T. 100% virgen de puntas redondeadas en 3 hileras cabeza corta consistencia mediana. Pieza. |
| 178 | 060.203.0561 | Cintas, Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalérgica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza |
| 179 | 060.203.0579 | Cintas, Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalérgica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza |
| 188 | 060.233.0037 | Conectores, De dos vías en (V) De plástico desechable. Pieza. |

ALLENOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|-----|--------------|---|
| 189 | 060.233.0052 | Conectores. De una vía. De plástico desechables. Tipo: Sims, Crucco, Pieza. |
| 200 | 060.345.1329 | Equipos. Para alimentación enteral de cloruro de polivinilo (PVC) de 1500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla graduaciones cada 100 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector, Desechable, Equipo. |
| 208 | 060.380.0032 | Espejo. Vaginal desechable mediano valva superior de 10.7 cm valva inferior de 12.0 cm orificio central de 3.4 cm. Pieza. |
| 266 | 060.596.0137 | Gel. Lubrificante a base de agua. Envase con 2 a 60 g. |
| 288 | 060.697.0267 | Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml. |
| 344 | 060.889.0208 | Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles. |
| 348 | 060.908.0015 | Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 7.94 mm (5/16"). Pieza. |
| 349 | 060.908.0114 | Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 12.70 mm (1/2"). Pieza. |
| 350 | 060.908.0122 | Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19.05 mm (3/4"). Pieza. |
| 351 | 060.908.0130 | Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 25.40 mm (1"). Pieza. |
| 353 | 060.908.0890 | Tubos. Para torniquete. De látex color ámbar con espesor de la pared de 1.13 a 1.37 mm. Metro. |
| 358 | 060.953.0266 | Vendas. De goma (Smarch). De hule natural grado médico. Longitud: 2.7 M Ancho: 6 cm. Pieza. |
| 371 | 060.829.5539 | PRUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC |

74 Partidas de MEDICAMENTOS cuyas propuestas no cumplen técnicamente y por tanto se declaran desiertas:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|-----|-----------------|---|
| 31 | 010.000.0426.00 | Aminofilina. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampolletes de 10 ml. |
| 35 | 010.000.0440.00 | Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis |
| 37 | 010.000.0442.00 | Salmeterol fluticasona. Polvo. Cada dosis contiene Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol. Propionato de Fluticasona 100 µg. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis. |
| 38 | 010.000.0443.00 | Salmeterol, fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis. |
| 39 | 010.000.0445.00 | Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 90 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 80 dosis con 80 µg /4.5 µg cada una. |
| 40 | 010.000.0446.00 | Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160 µg/4.5 µg cada una. |
| 42 | 010.000.0450.00 | Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 120 dosis. |
| 53 | 010.000.0524.00 | Cloruro de potasio. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Cloruro de potasio 149 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro) Envase con 50 ampolletas con 10 ml |
| 57 | 010.000.0539.00 | Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 Tabletas. |
| 59 | 010.000.0566.00 | Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg Envase con 30 Tabletas. |
| 63 | 010.000.0573.00 | Prazosina. Cápsula o Comprimido Cada Cápsula o Comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 Cápsulas o Comprimidos. |
| 65 | 010.000.0592.00 | Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de Isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales. |
| 67 | 010.000.0595.00 | Verapamilo. Gragea o Tableta ReCubierta Cada Gragea o Tableta ReCubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg Envase con 20 Grageas o Tabletas ReCubiertas. |
| 71 | 010.000.0611.00 | Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Epinefrina 1 mg (1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml. |
| 107 | 010.000.1224.00 | Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contiene: Hidróxido de aluminio 37 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large signature at the bottom right.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2023
Proceso
NVA

Handwritten text: AMERICAS
LUCAS DEL BONTARIN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|-----|-----------------|--|
| 111 | 010.000.1244.00 | Mesalazina. Suspensión rectal. Cada 100 ml contiene: Mesalazina 6.667 g. Envase con 7 enemas de 60 ml. |
| 116 | 010.000.1278.00 | Glicerol. Supositorio. Cada supositorio contiene: Glicerol 2.632 g Envase con 6 Supositorios. |
| 120 | 010.000.1311.00 | Metronidazol. Solución inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml. |
| 124 | 010.000.1364.00 | Lidocaína - hidrocortisona. Supositorio Cada Supositorio contiene: Lidocaína 60 mg Acetato de Hidrocortisona 5 mg Óxido de Zinc 400 mg Subacetato de aluminio 50 mg Envase con 6 Supositorios. |
| 150 | 010.000.1935.00 | Cefotaxima. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente. |
| 163 | 010.000.1954.00 | Gentamicina. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampollita con 2 ml. |
| 164 | 010.000.1955.00 | Gentamicina. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg de gentamicina base. Envase con ampollita con 2 ml. |
| 172 | 010.000.2018.00 | Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas. |
| 193 | 010.000.2162.00 | Ipratropio. Suspensión en aerosol Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 µg por nebulización) Envase con 15 ml (21.0 g) como Aerosol. |
| 194 | 010.000.2172.00 | Alcohol polivinílico. Solución Oftálmica Cada ml contiene: alcohol polivinílico 14 mg Envase con gotero integral con 15 ml. |
| 209 | 010.000.2301.00 | Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas. |
| 235 | 010.000.2606.00 | Primidona. Tableta Cada Tableta contiene: Primidona 250 mg Envase con 50 Tabletas. |
| 250 | 010.000.2682.00 | Piridostigmina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de piridostigmina 60 mg Envase con 20 Grageas. |
| 268 | 010.000.2871.00 | Fenilefrina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg Envase con gotero integral con 15 ml. |
| 270 | 010.000.2899.00 | Cloruro de sodio. Pomada o Solución Oftálmica Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml. |
| 292 | 010.000.3419.00 | Naproxeno. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg Envase con 100 ml. |
| 299 | 010.000.3503.00 | Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml. |
| 340 | 010.000.4028.00 | Clonixinato de lisina solución inyectable cada ampollita contiene: clonixinato de lisina 100 mg envase con 5 ampollitas de 2 ml. |

FC-CO-13

2023
Presidencia
VIVA

página 46/55

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|-----|-----------------|--|
| 341 | 010.000.4056.00 | Bupivacaína. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg & Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampollas con 3 ml. |
| 345 | 010.000.4096.00 | Irbesartán. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Envase con 28 Tabletas. |
| 349 | 010.000.4098.00 | Irbesartán-hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Tabletas. |
| 357 | 010.000.4131.01 | Pimecrolimus. Crema Cada 100 g contiene: Pimecrolimus 1 g Envase con 30 g. |
| 376 | 010.000.4190.00 | Pancreatina. Cápsula (con microesferas ácido resistentes) Cada Cápsula contiene Pancreatina 150 mg Con: Lipasa. No menos de 10000 unidades USP Envase con 50 Cápsulas. |
| 388 | 010.000.4254.00 | Ceftazidima. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftazidima pentahidratada equivalente a 1 g de ceftazidima. Envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente. |
| 399 | 010.000.4259.00 | Ciprofloxacino. Solución inyectable Cada 100 ml contiene: lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml. |
| 415 | 010.000.4320.01 | Palivizumab. Solución inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 50 mg. Envase con un frasco ampula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml). |
| 416 | 010.000.4321.01 | Palivizumab. Solución inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 100 mg. Envase con un frasco ampula con 1.0 ml (100 mg/1 ml). |
| 420 | 010.000.4334.00 | Budesonida. Polvo. Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador. |
| 426 | 010.000.4361.00 | Zolmitriptán. Tableta Dispersable Cada Tableta Dispersable contiene: Zolmitriptán 2.5 mg Envase con 2 Tabletas Dispersables. |
| 444 | 010.000.4420.00 | Brimonidina - timolol. Solución Oftálmica Cada mililitro contiene: Tartrato de brimonidina 2.00 mg Maleato de timolol 6.80 mg Envase con gotero integral con 5 ml. |
| 482 | 010.000.5181.00 | Octreotida. Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: octreotida 1 mg Envase con un frasco ampula con 5 ml. |
| 483 | 010.000.5186.00 | Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas. |
| 493 | 010.000.5264.01 | Cefuroxima. Solución o Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima. Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente. |

Handwritten marks: a large 'A' and 'X' on the right side of the table.

2023
 FRENTE
 VISA

ANEXOS
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-176-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | |
|-----|-----------------|---|
| 494 | 010.000.5265.00 | Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de Imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula |
| 497 | 010.000.5284.00 | Cefepima. Solución inyectable. El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 5 ml de diluyente. |
| 503 | 010.000.5302.00 | Nitrofurantoina. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg Envase con 120 ml (25 mg/ 5 ml). |
| 507 | 010.000.5368.00 | Basiliximab. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Basiliximab 20 mg Envase con 2 frascos ampula y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente. |
| 518 | 010.000.5354.00 | Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno. |
| 527 | 010.000.5384.00 | Multivitaminas. Solución Inyectable. Adulto. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 3300.0 U, Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 U, Acetato de Tocoferol (vitamina E) 10.0 U, Nicotinamida 40.0 mg, Riboflavina 3.6 mg, Clorhidrato de piridoxina equivalente a 4.0 mg de piridoxina, Dexpantenol equivalente a 15.0 mg de ácido pantoténico, Clorhidrato de tiamina equivalente a 3.0 mg de tiamina, Ácido ascórbico 100.0 mg, Biotina 0.060 mg, Cianocobalamina 0.005 mg, Ácido fólico 0.400 mg. Envase con un frasco ampula y diluyente de 5 ml |
| 549 | 010.000.5466.00 | Cultivo bco. Suspensión Cada frasco con liofilizado contiene: Mycobacterium bovis (BCG) cepa danesa 1331 30 mg Envase con 4 frascos ampula. |
| 597 | 010.000.5666.00 | TOXINA BOTULÍNICA TIPO A, SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A 100 U*. *Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 U de toxina onabotulínica A contienen 4,8 ng de complejo purificado de neurotoxina. Envase con un frasco ampula. |
| 616 | 010.000.5751.00 | Somatropina. Solución Inyectable Cada mililitro contiene: Somatropina 6.70 mg Envase con una pluma precargada con 1.5 ml (10 mg/1.5 ml) |
| 620 | 010.000.5820.00 | Abatacept. Solución Inyectable Cada jeringa pre-llenada contiene: Abatacept 125 mg Envase con 4 Jeringas pre-llenadas con 1 ml cada una (125 mg/ml). |
| 643 | 010.000.5916.00 | Ipilimumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Ipilimumab 50 mg Envase con un frasco ampula con 10 ml (50 mg/10 ml). |
| 661 | 010.000.6069.00 | Pirfenidona. Tableta de liberación prolongada. Cada tableta contiene: Pirfenidona 600 mg. Envase con 90 tabletas. |
| 664 | 010.000.6075.00 | Levonorgestrel. Implante cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos. |
| 688 | 010.000.6127.00 | ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellena contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 20,000 UI Envase con 1 jeringa prellena con 1 mL |

FO-COR-13

2023
 FRENTE PRO
 VIDA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|-----|-----------------|---|
| 689 | 010.000.6138.00 | ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 30,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 mL |
| 729 | 010.000.6270.00 | IRBESARTÁN/HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 28 tabletas. |
| 733 | 010.000.6276.01 | FENOFIBRATO. CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fenofibrato 160 mg Caja con 30 cápsulas |
| 745 | 010.000.6310.00 | BENRALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Benralizumab 30 mg. Caja de cartón con una jeringa prellenada de dosis única (30 mg/mL). |
| 746 | 010.000.6311.00 | MEPOLIZUMAB. Solución inyectable: Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Mepolizumab 100 mg. Envase con frasco ampula con 164 mg de polvo liofilizado para reconstituir con 1.2 mL de agua estéril, para permitir un volumen extraíble de 100 mg/ mL. |
| 755 | 010.000.6356.00 | BUDESONIDA/ FORMOTEROL AEROSOL. Cada gramo contiene: Budesonida: 1.220 mg. Fumarato de formoterol dihidratado: 0.700 mg. Caja con dispositivo Inhalador en sobre con 120 dosis con 80g/4.5g cada una. |
| 756 | 010.000.6357.00 | BUDESONIDA/ FORMOTEROL AEROSOL. Cada gramo contiene: Budesonida: 2.430 mg. Fumarato de formoterol dihidratado: 0.700 mg. Caja con dispositivo Inhalador en sobre con 120 dosis con 160g/4.5g cada una. |
| 775 | 040.000.0226.00 | Ketamina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ampula de 10 mL. |
| 792 | 040.000.2651.00 | Trihexifenidilo. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg Envase con 50 Tabletás. |
| 809 | 040.000.4054.00 | Flumazenil. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml). |
| 816 | 040.000.4486.01 | Anfebutamona o Bupropion. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada. |

RESUMEN DE CEDULAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARTIDAS QUE NO CUMPLEN POR PROVEEDOR

| Licitante | Partida | Estatus | Motivo de Incumplimiento |
|-------------------------|---------|-----------|--|
| 3L PHARMA, S.A. DE C.V. | 43 | No cumple | Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| 3L PHARMA, S.A. DE C.V. | 44 | No cumple | Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor. |
| 3L PHARMA, S.A. DE C.V. | 48 | No cumple | Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor. |
| 3L PHARMA, S.A. DE C.V. | 64 | No cumple | Constancia emitida por la COFEPRIS (para bienes que no requieren RS). No se identifica el documento con la información solicitada. |
| 3L PHARMA, S.A. DE C.V. | 249 | No cumple | Constancia emitida por la COFEPRIS (para bienes que no requieren RS). No se identifica el documento con la información solicitada. |
| 3M MEXICO, S.A. DE C.V. | 219 | No cumple | No cumple por etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren RS) / No cumple por Constancia emitida por la COFEPRIS. |
| ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 360 | No cumple | No presenta sita de la unidad de farmacovigilancia. |
| ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 788 | No cumple | No presenta sita de la unidad de farmacovigilancia. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 59 | No cumple | Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbete). No cuenta con documento que avale información para prescribir. Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V. | 82 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V. | 116 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V. | 150 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 197 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 198 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 206 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 240 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 268 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 270 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 279 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 293 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 338 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 351 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 414 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 442 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 481 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 534 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 538 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 677 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 734 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V. | 739 | No cumple | Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale |
| ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. | 464 | No cumple | No presenta formato 8 |
| ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. | 450 | No cumple | No presenta formato 8 |
| ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. | 597 | No cumple | No presenta formato 8 |
| ADITA ARTEAGA TREJO | 1 | No cumple | No presenta formato 6 |
| ADITA ARTEAGA TREJO | 41 | No cumple | No presenta formato 6 |
| ADITA ARTEAGA TREJO | 284 | No cumple | No presenta formato 6 |
| ADITA ARTEAGA TREJO | 285 | No cumple | No presenta formato 6 |
| ADITA ARTEAGA TREJO | 286 | No cumple | No presenta formato 6 |
| ADITA ARTEAGA TREJO | 287 | No cumple | No presenta formato 6 |
| ADITA ARTEAGA TREJO | 346 | No cumple | No presenta formato 6 |
| ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | 181 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11 |
| ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | 462 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11 |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

REVISADO POR: [Signature] 3023 PROYECTO VITA

AMERICAS
S.A. DE C.V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------------------|-----|-----------|---|
| ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | 443 | No cumple | No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11 |
| ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | 559 | No cumple | No presento documentación del numeral 4, adjunte documento incorrecto en numeral 11 |
| ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. | 730 | No cumple | No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11 |
| ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V. | 112 | No cumple | 4) No presenta IPP-R |
| ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V. | 185 | No cumple | 4) No presenta IPP-R |
| ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V. | 373 | No cumple | 4) No presenta IPP-R |
| ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V. | 404 | No cumple | 4) No presenta IPP-R |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 70 | No cumple | No presenta documento que correspondan al numeral 11 |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 98 | No cumple | No presenta documentos del formato 5, 7 y 8 |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 160 | No cumple | No presenta documentación del numeral 3 y 4 |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 202 | No cumple | 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta IPP-R |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 225 | No cumple | 3) No presenta registro sanitario |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 337 | No cumple | 11) No presenta formato 8, Carta compromiso para pruebas |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 393 | No cumple | 10) No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8, Carta compromiso para pruebas |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 413 | No cumple | 5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8, Carta compromiso para pruebas |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 457 | No cumple | 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta IPP-R |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 466 | No cumple | 3) No presenta registro sanitario |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 616 | No cumple | 5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 623 | No cumple | 5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8, Carta compromiso para pruebas |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-----------------------------|-----|-----------|--|
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 275 | No cumple | No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 276 | No cumple | No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación |
| ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación |
| ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V. | 180 | No cumple | Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbete). No presenta IPP-R ni proyecto de marbete. |
| ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V. | 383 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. No vigente |
| ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V. | 386 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se indica en la partida, toda la normatividad aplicable Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - Carta suscrita por persona diferente a la del fabricante reconocido por la autoridad reguladora Farmacovigilancia. No se presenta el alta ante COFEPRIS |
| ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V. | 601 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se indica en la partida, toda la normatividad aplicable Farmacovigilancia. No se presenta el alta ante COFEPRIS |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 96 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 146 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México. |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 179 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México. |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 231 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México. |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 278 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

2023
 FRENTE
 VIVA

AMAROX PHARMA S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | |
|--|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-1-174-2023 | | |
| ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | | |

| | | | |
|-----------------------------|-----|-----------|---|
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 279 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 290 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 339 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 360 | No cumple | RS distinto a la partida IPPR / Proyecto de Marbete. El licitante adjunto información para prescribir de clorhidrato de etiaquilina. Ofertó un bien distinto al requerido |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 390 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 413 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 414 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 445 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 450 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 451 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 532 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 547 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 557 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 592 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 695 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 711 | No cumple | No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México |
| AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | 815 | No cumple | No presenta Licencia Sanitaria y la partida corresponde a medicamentos psicotrópicos de acuerdo con el Art. 245 de la Ley Orgánica de Salud |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | En el caso del numeral 3 no se tiene certeza de la respuesta de COFEPRIS a la proyección solicitada, no presenta documentación de numeral 4, dentro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el Insumo cuenta con registro sanitario |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el Insumo cuenta con registro sanitario |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el Insumo cuenta con registro sanitario |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el Insumo cuenta con registro sanitario |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el Insumo cuenta con registro sanitario |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el Insumo cuenta con registro sanitario |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el Insumo cuenta con registro sanitario |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 215 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4 ni acuerdo señalados dentro del numeral 6 |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 216 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4 ni acuerdo señalados dentro del numeral 6 |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 217 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4 ni acuerdo señalados dentro del numeral 6 |
| AMPHARMA, S.A. DE C.V. | 218 | No cumple | No presenta documentación del numeral 4, 5, ni acuerdo señalados dentro del numeral 6 |
| ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 192 | No cumple | No presenta proyecto de Marbeta |
| ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | Tecnovigilancia, No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación, No presenta certificado vigente |

ANEXO
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|---|
| ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No presenta certificado vigente |
| ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No presenta certificado vigente |
| ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No presenta certificado vigente |
| ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No presenta certificado vigente |
| ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No presenta certificado vigente |
| ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V. | 215 | No cumple | Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No presenta certificado vigente |
| ASOKAM, S.A. DE C.V. | 5 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente |
| ASOKAM, S.A. DE C.V. | 18 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente |
| ASOKAM, S.A. DE C.V. | 203 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente |
| ASOKAM, S.A. DE C.V. | 206 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente |
| ASOKAM, S.A. DE C.V. | 207 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente |
| ASOKAM, S.A. DE C.V. | 270 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 39 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 40 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 338 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 415 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 416 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 418 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 419 | No cumple | No presento formato 4 |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | | |
|-------------------------------------|-----|-----------|---|
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 420 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 467 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 539 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 745 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 755 | No cumple | No presento formato 4 |
| ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | 756 | No cumple | No presento formato 4 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 237 | No cumple | No esta anexo documento de alta ante COFEPRIS |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 245 | No cumple | Solo presenta tramite de prorroga y no hay documento de alta ante COFEPRIS |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 283 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 284 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 285 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 338 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 349 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 393 | No cumple | Presenta copia de agencia Española, no esta anexo los documentos del numeral 5, anexo copia de envase y falta documento del numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 409 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 435 | No cumple | No anexo registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 447 | No cumple | No anexo registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 448 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 450 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 451 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 484 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 496 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 499 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 508 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 509 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 524 | No cumple | No presenta documento vigente en numeral 3 ni documento del numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 536 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 537 | No | Falta documento de numeral 8 |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and other illegible marks.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2023
 FRENTE A
 VOTO

AMERICAS
 LATINOAMERICANAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | cumple | |
|-------------------------------------|-----|-----------|--|
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 562 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 570 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 612 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 723 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 724 | No cumple | Falta documento de numeral 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 730 | No cumple | No anexa registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 753 | No cumple | No anexa registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8 |
| AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 815 | No cumple | No anexa registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8 |
| AXMILAB, S.A. DE C.V. | 372 | No cumple | No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación |
| AXMILAB, S.A. DE C.V. | 373 | No cumple | No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación |
| BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 1 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron |
| BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron |
| BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron |
| BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron |
| BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron |
| BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron |
| BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron |

FDICON-13

2023
Procesado
VISA

Página 58135

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | cumple | propuesta |
|--|-----|-----------|---|
| CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. | 721 | No cumple | Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta |
| CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. | 732 | No cumple | Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta |
| CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. | 788 | No cumple | Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta |
| CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L. | 624 | No cumple | No presenta licencia sanitaria. No presenta formato B carta compromiso de canje |
| CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V. | 661 | No cumple | No presenta el formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 139 | No cumple | Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 161 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 442 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 443 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 599 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 730 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|---|
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 773 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 985 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 3 | No cumple | Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 20 | No cumple | Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 29 | No cumple | Despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 254 | No cumple | Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 275 | No cumple | Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 276 | No cumple | Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V. | 237 | No cumple | Despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7 |
| COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V. | 175 | No cumple | No incluye proyecto de marbete |
| COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V. | 442 | No cumple | No incluye en su propuesta IPP-R y/o proyecto de marbete, no incluye el alta ante cofepris de la unidad de Farmacovigilancia |
| COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V. | 443 | No cumple | No incluye en su propuesta IPP-R y/o proyecto de marbete, no incluye el alta ante cofepris de la unidad de Farmacovigilancia y no integra el formato 8 |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 340 | No cumple | No incluye en su propuesta la carta de cumplimiento correspondiente a laboratorios PISA que es la marco que oferta unicamente incluye las cartas de cumplimiento de normas, no incluye en su propuesta, informacion para prescribir reducida, no incluye en su propuesta formatos de carta de respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en Mexico, así como no incluye el alta ante COFEPRIS, no incluye formato 7 ni 8 |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '9' and 'X' marks.

AMERIS
CENTRO DE CONTABILIDAD

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|--|
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 231 | No cumple | Integra en su propuesta el acuse de tramite y los formatos de proroga, al revisar el portal de resoluciones, se identifica que el tramite fue entregado, por lo que se desconoce la situación, no integra en su propuesta información para prescripción reducida, no incluye alta de COFEPRIS, no incluye formato 7 ni 8 |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 445 | No cumple | No integra la propuesta para la prescripción reducida ni el alta ante COFEPRIS, así como los formatos 7 y 8 |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 566 | No cumple | No integra la carta de cumplimiento de normas respaldado por el fabricante ofertado en su propuesta, no integra información de prescripción reducida ni el formato 5, 7 y 8, así como el alta ante COFEPRIS |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 790 | No cumple | No integra la propuesta para la prescripción reducida ni el alta ante COFEPRIS, así como los formatos 7 y 8 |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 793 | No cumple | No incluye en su propuesta el manifiesto de cumplimiento de normas respaldado por el fabricante, no integra la información para prescripción reducida, ni el formato 5, 7 y 8, así como el alta de COFEPRIS |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 794 | No cumple | No incluye en su propuesta el manifiesto de cumplimiento de normas respaldado por el fabricante, no integra la información para prescripción reducida, ni el formato 5, 7 y 8, así como el alta de COFEPRIS |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 802 | No cumple | no corresponden la cantidad máxima ofertada a la solicitada, no integra la información para prescripción reducida, no incluye alta de COFEPRIS ni el formato 7 y 8 |
| COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER | 804 | No cumple | No incluye el manifiesto de cumplimiento de normas respaldadas por el fabricante, incluye registro sanitario vencido, ni la información para prescripción reducida, no tiene propuesta de carta de respaldo de fabricante, ni el alta ante COFEPRIS así como el formato 7 y 8 |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 59 | No cumple | No cumple toda vez que el catalogo que presenta se encuentra incompleto |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 60 | No cumple | No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 61 | No cumple | No cumple toda vez que el catalogo que presenta se encuentra incompleto |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 62 | No cumple | No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 63 | No cumple | No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 65 | No cumple | No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 81 | No cumple | No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 82 | No cumple | No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 115 | No cumple | No cumple toda vez que exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'A' and other illegible marks.

Handwritten mark resembling a large 'X' or signature.

Handwritten signature and the text "Página 62155".

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|--|
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 118 | No cumple | No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 135 | No cumple | No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 137 | No cumple | No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 140 | No cumple | No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 154 | No cumple | No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 155 | No cumple | No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 200 | No cumple | No cumple toda vez que exhibe el catálogo correspondiente de los insumos que está ofertando |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 172 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 173 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 174 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 175 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 176 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 177 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

2023
Proceso
VIVA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|--|
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 176 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 179 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 315 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 316 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 341 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A. | 362 | No cumple | 1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 4 | No cumple | No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de meribere No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a la solicitud No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 107 | No cumple | <p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p> |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 122 | No cumple | <p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p> |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 179 | No cumple | <p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p> |

[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]

2023
FRENTE
VISTA

AVISO
DE LICITACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | <p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p> |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 188 | No cumple | <p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p> |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 626 | No cumple | <p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p> |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' at the bottom.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 578 | No cumple | No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsabilidad sanitaria No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 242 | No cumple | No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que ofrece. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 243 | No cumple | No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que ofrece. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 260 | No cumple | No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que ofrece. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

Stamp: 2023 FISCALIZACIÓN FIDEA
Handwritten signature: [Signature]

Stamp: ASESORIA DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | | |
|--|-----|-----------|---|
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 289 | No cumple | No presenta el formato 2, Relación detallada de las partidas que ofrece. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia. No presenta formato 5, Carta de respaldo de Fabricante. No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses. No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico. No presenta carta compromiso para aplicar pruebas. |
| COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V. | 295 | No cumple | No presenta el formato 2, Relación detallada de las partidas que ofrece. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia. No presenta formato 5, Carta de respaldo de Fabricante. No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses. No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico. No presenta carta compromiso para aplicar pruebas. |
| COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V. | 227 | No cumple | No presentan licencia sanitaria. No presentan formato 8, carta para aplicar pruebas. |
| COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V. | 228 | No cumple | No presentan licencia sanitaria. No presentan formato 8, carta para aplicar pruebas. |
| COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V. | 100 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta el documento de la prórroga vigente. |
| COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V. | 508 | No cumple | Formato 2, Propuesta técnica. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida. Registros sanitarios y prórrogas. El licitante no incluye los registros sanitarios de la partida en comento. Información para Prescribir Reducida (IPPR) y/o el proyecto de Marbeto). El licitante no incluye los documentos. Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante en México. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento. Formato 6, Carta Compromiso de Canje. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento. Licencia Sanitaria. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento. Formato 7, Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento. Formato 8, Carta compromiso para aplicar pruebas. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|----|-----------|---|
| COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V. | 51 | No cumple | Formato 2: Propuesta técnica. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida Registros sanitarios y prórrogas. El licitante no incluye los registros sanitarios de la partida en comentario. Información para Prescribir Reducirla (IPPR) y/o el proyecto de Marbete). El licitante no incluye los documentos. Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante en México. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Licencia sanitaria. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Formato 6: Carta Compromiso de Cambio. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 4 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 7 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 20 | No cumple | Registros Sanitarios. No se identifica el Registro Sanitario ni una solicitud de prórroga por lo que a la fecha de vencimiento. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 23 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Solo incluye el dictamen de calidad de un lote específico emitido por el IMSS. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 24 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 25 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 28 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |

por
A
X
+

9

2023
Presupuesto
FIDEICOMISSO

ANEXOS
LICITACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. 1-A-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------|-----|-----------|--|
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 43 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 44 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 45 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 107 | No cumple | Formato 2. La descripción referida en la propuesta técnica no concuerda con la descripción solicitada. Registros Sanitarios y Prórrogas. La descripción referida en la propuesta técnica no concuerda con la descripción solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 101 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 116 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 117 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 133 | No cumple | Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 301 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 302 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 303 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido |

 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|---|
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 304 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 306 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 308 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 309 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 310 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 313 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 319 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 320 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMERCIT, S.A. DE C.V. | 333 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido. |
| COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. | 677 | No cumple | 3) Registro sanitario, la presentación ofertada es diferente a la del CNIS |
| COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V. | 273 | No cumple | No cumple con el numeral 5 del anexo técnico de medicamentos con el acuerdo del 26 de enero del 2020, modificado el 22 de junio del 2021 como lo indica en el país dentro de los países con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situación consultada con personal de COFEPRIS |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the year 2023 and the text 'Procedimiento VISA'.

Large diagonal stamp at the bottom right of the page, partially legible as 'COMANDO EN JEFE'.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico
 para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V. | 336 | No cumple | No cumple con el numeral 5 del anexo técnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020, modificado el 22 de junio del 2021 como la India no entra dentro de los países con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situación consultada con personal de COFEPRIS |
| COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V. | 739 | No cumple | No cumple con el numeral 5 del anexo técnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020, modificado el 22 de junio del 2021 como la India no entra dentro de los países con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situación consultada con personal de COFEPRIS |
| CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. | 370 | No cumple | 9) Forma 5. Carta compromiso conje, no se especifica el periodo de temporalidad |
| CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. | 371 | No cumple | 9) Forma 5. Carta compromiso conje, no se especifica el periodo de temporalidad |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 304 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 305 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 306 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 310 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 325 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 330 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 331 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 332 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. | 333 | No cumple | El RS no contiene la descripción de la partida 304 |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 11 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborará con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 12 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborará con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 13 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborará con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 14 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborará con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-------------------------------------|-----|-----------|--|
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 15 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 247 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 255 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 260 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 281 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada. |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 12 | No cumple | No presenta el formato 5: La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado. No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas. |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 13 | No cumple | No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas. |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 14 | No cumple | No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas. No presenta el formato 5: La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado. No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas. |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 145 | No cumple | No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas. No presenta el formato 5: La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado. No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas. |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 181 | No cumple | No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas. |

[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]

[Faint text and stamp at the bottom center]

[Large diagonal stamp at the bottom right]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|----------------------------------|-----|-----------|---|
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 442 | No cumple | No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 443 | No cumple | No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 488 | No cumple | No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 499 | No cumple | No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 532 | No cumple | No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 559 | No cumple | No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 657 | No cumple | No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V. | 730 | No cumple | No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas |
| CVS PHARMA, S.A. DE C.V. | 208 | No cumple | El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos |
| CVS PHARMA, S.A. DE C.V. | 226 | No cumple | El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos |
| CVS PHARMA, S.A. DE C.V. | 340 | No cumple | El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos |
| CVS PHARMA, S.A. DE C.V. | 540 | No cumple | El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos, no presenta documentación relacionada a merbete o IPP-R |
| DEGASA, S.A. DE C.V. | 27 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Prórroga vencida del 1 de julio 2005 al 1 de julio 2020 |
| DEGASA, S.A. DE C.V. | 172 | No cumple | No presenta constancia emitida por la COFEPRIS del numeral B |
| DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 92 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 220 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 344 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 346 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 448 | No | Farmacovigilancia. No presenta documentación |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | cumple | |
|--|-----|-----------|--|
| DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 474 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación. |
| DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 486 | No cumple | Farmacovigilancia. No está avalada por COFEPRIS |
| DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 538 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 557 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 564 | No cumple | Licencia Sanitaria. El proveedor no presentó licencia sanitaria Farmacovigilancia. El proveedor no presentó el documento solicitado |
| DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 640 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V. | 728 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DIMEBI, S.A. DE C.V. | 626 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPP-R)/o proyecto de marbetes. No presenta documento Farmacovigilancia. No presenta documento |
| DIMEBI, S.A. DE C.V. | 224 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPP-R)/o proyecto de marbetes. No presenta documento Farmacovigilancia. No presenta documento |
| DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. | 301 | No cumple | No presenta documentación de Farmacovigilancia |
| DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V. | 181 | No cumple | Farmacovigilancia. El proveedor no presenta documento solicitado |
| DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V. | 442 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V. | 443 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V. | 558 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V. | 730 | No cumple | Farmacovigilancia. No presenta documentación |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 91 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 92 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 93 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 94 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 95 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3 |

Handwritten marks: a large 'X' and other scribbles on the right side of the table.

Notificación por correo electrónico a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2024.

2024
 FISCAL
 VIVA
 [Signature]

AMERCA
 COMERCIAL DE GUATEMALA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-------------------------------------|-----|-----------|--|
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 96 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 97 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 125 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 126 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 129 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 129 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 130 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 131 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 132 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 133 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 134 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 174 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 175 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 176 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 177 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 178 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica |

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

[Handwritten mark]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|---|
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 179 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 204 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3. |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 205 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3. |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 276 | No cumple | el proveedor no presenta el registro sanitario del insumo como lo expresa en el formato 2, en la columna de numero de registro sanitario y no viene el catalogo, folleto, etiqueta e inserto, por lo tanto no se apega a lo que solicita el anexo tecnico numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | el proveedor no presenta el registro sanitario del insumo como lo expresa en el formato 2, en la columna de numero de registro sanitario y no viene el catalogo, folleto, etiqueta e inserto, por lo tanto no se apega a lo que solicita el anexo tecnico numeral 5.3 |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 355 | No cumple | El proveedor no presenta en ningún catalogo el insumo ofertado y no presenta etiqueta de producto terminado, solo una ficha tecnica |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 350 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 361 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo |
| DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V. | 362 | No cumple | Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo |
| DL MEDICA, S.A. DE C.V. | 158 | No cumple | Formato 2: Propuesta técnica. El nombre del generico dice cepillo dental para adulto |
| DL MEDICA, S.A. DE C.V. | 208 | No cumple | No se incluye la partida en el catalogo del proveedor numeral 4 |
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 60 | No cumple | No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas |

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

2023
Francisco Vides
Página 77/159

Large, faint stamp or watermark at the bottom right of the page.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 215 | No cumple | No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas |
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 559 | No cumple | No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas |
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 29 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la información solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento. |
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 162 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la información solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '9' and other illegible scribbles.

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la información solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento. |
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la información solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento. |
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la información solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento. |
| ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la información solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento. |
| ELEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V. | 603 | No cumple | Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete). No cuenta con información |
| BMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. | 160 | No cumple | La carpeta electronica proporcionada no contiene el documento solicitado del numeral 3, 4, 6, 9 y 11 |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and other scribbles.

2023
FRENTE
VISA

Handwritten text at the bottom right: "DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------------------|-----|-----------|--|
| EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. | 743 | No cumple | La carpeta electrónica proporcionada no contenía el documento solicitado del numeral 3, 4, 5, 9 y 11 |
| EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A. | 90 | No cumple | Registros sanitarios y prórrogas. La descripción no se apega a lo solicitado en la demanda agregada. Catálogos, Folletos, Etiquetas e insertos. La carpeta electrónica no contenía el archivo |
| EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A. | 147 | No cumple | Registros sanitarios y prórrogas. La descripción no se apega a lo solicitado en la demanda agregada. Catálogos, Folletos, Etiquetas e insertos. La carpeta electrónica no contenía el archivo |
| ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V. | 405 | No cumple | El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia |
| ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V. | 441 | No cumple | El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia |
| ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V. | 442 | No cumple | El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia |
| ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V. | 445 | No cumple | El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 26 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 28 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 31 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. La descripción del producto indica Gluconato de Clorhexona al 1% por tanto no se aplica la descripción solicitada en la demanda agregada. Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 32 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 33 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 39 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 40 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 43 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 44 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 45 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 50 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 51 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |

[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|---|
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 62 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 63 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 65 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 81 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 82 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 192 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 270 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. | 358 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica |
| ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V. | 344 | No cumple | Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se identifica el documento. Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se identifica el documento. |
| ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. | 274 | No cumple | Registros sanitarios y prórrogas. No corresponde con la descripción solicitada. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No corresponde con la descripción solicitada. |
| ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 253 | No cumple | Registro Sanitario y Prórroga. El RS 002F2020 55A (NUCITEC SA de CV) es vigente y cumple con la descripción del CNIS. Industrias SUARCA SA de CV presenta oficio en donde se señala que el Insumo requiere de RS, el cual no presenta. |
| ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 254 | No cumple | Registro Sanitario y Prórroga. FRACA SA de CV presenta Oficio en donde se entiende que el Insumo requiere de RS. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 29 | No cumple | Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta el documento solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el período de Caducidad. No presenta el documento solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 127 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 139 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 140 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 144 | No cumple | Registro Sanitario no corresponde con lo solicitado. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and other illegible scribbles.

2023
FRENTE
VIDA

Handwritten stamp: DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------|-----|-----------|---|
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 146 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el HS no corresponde con lo solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 215 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 216 | No cumple | Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 217 | No cumple | Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 218 | No cumple | Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 234 | No cumple | Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal en México. El nombre del Fabricante que aparece en el registro sanitario no corresponde con el especificado en la carta del fabricante. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 275 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado. |

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------|-----|-----------|---|
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 276 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No presenta lo solicitado. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No presenta lo solicitado. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado. |
| ESTERI-MEX, S.A. DE C.V. | 299 | No cumple | Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado. |
| FARMA LEAL, S.A. DE C.V. | 245 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta el RS de la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios. Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS. |
| FARMA LEAL, S.A. DE C.V. | 436 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. No se encontró el RS referido en el formato 2. Propuesta técnica (Medicamentos). Información para Prescribir Reducida. No presenta. |
| FARMA LEAL, S.A. DE C.V. | 484 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. El documento no corresponde a la autorización del Registro Sanitario. Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS. |
| FARMA LEAL, S.A. DE C.V. | 753 | No cumple | Formato 2 Propuesta técnica. Señala un acuse de COFEPRIS. Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta Registro Sanitario. Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS. |
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente. |
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 162 | No cumple | No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente. |
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente. |
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente. |
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente. |
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente. |
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

2023
 Financiero
 01/12/23

ALMACÉN
 ESTACIÓN DE CONTABILIDAD

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| FARMACENTER, S.A. DE C.V. | 215 | No cumple | No presenta Numeral 10 Certificado de buenas prácticas vigente |
| FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. | 771 | No cumple | No presenta alta de Farmacovigilancia Ofrece periodo de caducidad diferente al solicitado en el formato 7 del anexo |
| FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. | 22 | No cumple | No incluye el manifiesto del formato 4 de acuerdo al anexo técnico para el bien ofertado |
| FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. | 31 | No cumple | No concuerda el registro sanitario mencionado en la propuesta técnica, ni en los folletos catálogos etiquetas e insertos |
| FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | 36 | No cumple | No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 2.1 del anexo técnico |
| FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | 39 | No cumple | No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico |
| FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | 42 | No cumple | No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico |
| FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | 152 | No cumple | No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico |
| FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | 181 | No cumple | No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico |
| FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | 230 | No cumple | No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico |
| FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V. | 592 | No cumple | Modifica el escrito del formato 7. |
| FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | 458 | No cumple | Formato 2 menciona "Tendrá disponibilidad hasta junio de 2024" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 41 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 57 | No cumple | No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |

[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]

[Handwritten signature]

FO-CON-13

2023
 FRENTE
 VILLA

[Handwritten signature]
 Página 04/155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONJUNTA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-------------------------------|-----|-----------|--|
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 194 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico* |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 195 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico* |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 197 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico* |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 215 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico* |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 216 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico* |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 217 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico* |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 218 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico* |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 284 | No cumple | No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 285 | No cumple | No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 286 | No cumple | No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 287 | No cumple | No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 301 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 302 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 305 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 307 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 308 | No | No presenta certificado de buenas practicas de |

Ya
X
A

2023
Principio
VIVA

ALMACEN
DE MATERIALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | cumple | Fabricación. |
|-------------------------------|-----|-----------|--|
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 310 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 311 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 313 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 315 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 316 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 325 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 326 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 328 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 329 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 330 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 331 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 332 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 333 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 336 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 339 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 341 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 342 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 346 | No cumple | No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 35 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 62 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 168 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 179 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 181 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 197 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten mark resembling a cross or 'X'.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 108 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 293 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 481 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 677 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 730 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. | 734 | No cumple | No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien" |
| FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V. | 80 | No cumple | El registro sanitario no está vigente y no hay prórroga |
| FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V. | 199 | No cumple | No se adjunta información para prescribir reducida (JPP-R y/o el proyecto de marbete) |
| FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V. | 623 | No cumple | No se adjunta información para prescribir reducida (JPP-R y/o el proyecto de marbete) |
| FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V. | 744 | No cumple | Presenta un Registro vencido de UK |
| FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V. | 756 | No cumple | No se adjunta información para prescribir reducida (JPP-R y/o el proyecto de marbete) |
| FARMASOMA, S.A. DE C.V. | 15 | No cumple | Existe faltante de documentos en numeral II |
| FARMASOMA, S.A. DE C.V. | 16 | No cumple | Existe faltante de documentos en numeral II |
| FARMASOMA, S.A. DE C.V. | 72 | No cumple | Existe faltante de documentos en numeral II |
| FARMASOMA, S.A. DE C.V. | 667 | No cumple | Existe faltante de documentos en numeral II |
| FBLAB, S.A. DE C.V. | 29 | No cumple | Formato 6 no se apega al anexo técnico. No presenta alta de tecnovigilancia. |
| FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V. | 72 | No cumple | No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización No presenta constancia emitida por COFEPRIS para bienes que no requieren registro sanitario No especifica en carta compromiso de canje conforme anexo técnico. No presenta documento de tecnovigilancia |
| FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V. | 115 | No cumple | El manifiesto de cumplimiento de normas está suscrito por el fabricante, no el licitante No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta documento de tecnovigilancia |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several initials.

2023
 SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

AMERICAS
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V. | 130 | No cumple | El manifiesto de cumplimiento de normas esta suscrito por el fabricante, no el licitante No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta documento de tecnovigilancia |
| FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V. | 273 | No cumple | No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No especifica en carta compromiso de canje conforme anexo técnico No presenta documento de tecnovigilancia |
| GABAME, S.A. DE C.V. | 210 | No cumple | No presenta registro sanitario. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 10 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 30 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 58 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 91 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 99 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 170 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 178 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 250 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 338 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 355 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 355 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 402 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 418 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 419 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 534 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 535 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 539 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-------------------------------------|-----|-----------|---|
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 543 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 544 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 545 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 553 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 557 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 621 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 623 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 695 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 734 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 779 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 802 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GADMAR, S.A. DE C.V. | 815 | No cumple | No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos. |
| GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V. | 37 | No cumple | Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta |
| GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V. | 41 | No cumple | Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta |
| GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V. | 746 | No cumple | Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta |
| GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. | 413 | No cumple | No cumple el licitante en la descripción de su propuesta, oferta una presentación diferente |
| GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. | 695 | No cumple | El licitante no incluye el documento de referencia del numeral B |
| GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. | 815 | No cumple | El licitante no adjunta el documento de referencia del numeral B |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 34 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral B |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 68 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral B |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 75 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral B |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 76 | No cumple | El licitante no adjunta el documento de referencia del numeral B |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 82 | No cumple | El licitante no adjunta el documento de referencia del numeral B |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 104 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral B |

ANEXO
 L. COM DE CHIHUAHUA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|--|
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 209 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 223 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 231 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 239 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 240 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 341 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 357 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 374 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 403 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 481 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 565 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 677 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 9 |
| GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. | 733 | No cumple | El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8 |
| GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | 65 | No cumple | No cumple toda vez que el nombre del responsable sanitario de la unidad no corresponde a la documentación presentada dentro del numeral 10 |
| GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | 172 | No cumple | No cumple toda vez que el nombre del responsable sanitario de la unidad no corresponde a la documentación presentada dentro del numeral 10 |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 11 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023 |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 127 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023 |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 135 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 138 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 139 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 140 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 142 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 144 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 146 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000591-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|--|
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 149 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 150 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 151 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 152 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 153 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 225 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 226 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 227 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 228 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 229 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 348 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 349 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 350 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | 351 | No cumple | El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023. |
| GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V. | 121 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español |
| GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V. | 122 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español |
| GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V. | 205 | No cumple | Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 3 | No cumple | La carpeta electrónica proporcionada no contenía la información referente al responsable sanitario |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 92 | No cumple | La carpeta electrónica proporcionada no contenía la información referente al responsable sanitario |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 92 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia emitida, de aviso de responsable sanitario, el sitio de farmacovigilancia |


ASISTENTE
UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 220 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 322 | No cumple | La carpeta contenida no contiene información de aviso de responsable sanitario |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 323 | No cumple | La carpeta contenida no contiene información de aviso de responsable sanitario |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 344 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 316 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 448 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 474 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 466 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 498 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de aviso de responsable sanitario |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 499 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de aviso de responsable sanitario |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 538 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 557 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 564 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 640 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V. | 729 | No cumple | Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | I | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contienen todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses y no presenta formato 7 |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | II | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contienen todos los datos solicitados ya que no señala los |

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large '9' at the bottom right.

Handwritten signature on the left side of the page.

FO-CON-13

2023
Procuraduría
VIBRA

Página 92/155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico
 para el Ejercicio Fiscal 2024

| | | | 15 meses |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 12 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 13 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 14 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 15 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 38 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 52 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 234 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 247 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 255 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 260 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 261 | No cumple | El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 367 | No cumple | el registro sanitario no ampara todas las especificaciones contenidas en la descripción del apéndice I, el licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 368 | No cumple | el registro sanitario no ampara todas las especificaciones contenidas en la descripción del apéndice I, el licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 341 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Presenta Registro 237M2018, fuera de vigencia, no presenta trámite de prórroga |

Handwritten marks: '4', 'Q', 'X', 'A' and a large signature 'J'.

2023
 Francisco
 JIMENA
 (Signature)

ALIAS
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|---|
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 623 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 1 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 4 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 7 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 8 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 10 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 21 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 27 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 28 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 30 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 31 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 32 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 33 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 38 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. No cumple con los numerales 5 y 6 de la cédula. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 49 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 52 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 54 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 62 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 63 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 61 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 82 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|---|
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 82 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 88 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 91 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 92 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 93 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 94 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 95 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 96 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 97 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 98 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 101 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 103 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 105 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 106 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 107 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 108 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several initials.

El presente acta se genera automáticamente por el sistema de licitación, no requiere de firma o sello.

2023
 FOLIO 95
 VIDA

AMERICAS
 E-MAIL CONTACTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|--|
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 109 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 110 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 111 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 113 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 114 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 115 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 116 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 117 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 125 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 126 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 128 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 129 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 130 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 131 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several initials.

FO-CO-13

2023
 PROVISIÓN
 VINA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CITACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|---|
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 132 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 133 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 134 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 140 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 150 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 151 | No cumple | No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 192 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 204 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 205 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 210 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 211 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 215 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje, Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente |

PROYECTO DE ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO


 2023
 FRENTE
 VISA

 ANEXO
 LISTA DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | |
|--|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-1-174-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | | |
|--|--|--|

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|---|
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 216 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente No cumple con la Carta Caducidad de los Bienes |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 217 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente No cumple con la Carta Caducidad de los Bienes Formato 2 no cumple con la cantidad solicitada Formato 5 el fabricante no respalda la cantidad ofertada en el Formato 2 |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 218 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 234 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 235 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 249 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Formato 5 |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 267 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 268 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 269 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 270 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 273 | No cumple | Formato 4 No se menciona la partida. Formato 6 Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 275 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 276 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |

4
 0
 X
 1



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|--|
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 279 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. No presenta el Formato 7. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 284 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. No presenta el Formato 7. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 285 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. No presenta el Formato 7. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 286 | No cumple | No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. No presenta el Formato 7. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 288 | No cumple | No se menciona la partida en el Formato 4. No presenta Registro Sanitario. No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula. Formato 5 el fabricante no respalda la cantidad ofertada en el Formato 2. No presenta Certificado de Buenas Prácticas. Formato 6 Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. No presenta el Formato 7. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 289 | No cumple | No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula. Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 300 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 301 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 302 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 308 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 311 | No cumple | Formato 6, Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico. |

ANEXOS
 LISTA DE COMPRAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------------|-----|-----------|---|
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 314 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 315 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 316 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 317 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 318 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 319 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 320 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 321 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 325 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 326 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 328 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 331 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 334 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 336 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. | 338 | No cumple | Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 15 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 16 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 24 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 25 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '9' and several initials.

FO-CON-13

2023
FRENTE
VUSA
Página 100/155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------------|-----|-----------|---|
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 28 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 35 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 60 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 71 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 72 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 82 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 85 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 88 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 106 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 113 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 121 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 122 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 133 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 136 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

Handwritten text at the bottom left, possibly a reference or identification number.

2023
 FRENTE
 VISA

Handwritten signature or initials.

AMBIOS
 Licitación de Contratos

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------------|-----|-----------|--|
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 138 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 139 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 141 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 142 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 190 | No cumple | El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 191 | No cumple | El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 197 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 214 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 216 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 220 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 222 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 223 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 224 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 236 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |

 Y
 O
 X
 P

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 753 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------------|-----|-----------|---|
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 341 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 275 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 290 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 298 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 341 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 342 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 343 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 353 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 355 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 365 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 368 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 383 | No cumple | No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 384 | No cumple | No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 387 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. |

AMERICAS
 LIBERACION

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--------------------------------|-----|-----------|---|
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 400 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 409 | No cumple | Oferta cantidad diferente a lo establecido en el anexo técnico, donde se señala que deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será del 50% por cada partida. No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 425 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 427 | No cumple | En el formato 4: Manifiesto de cumplimiento de normas no se hace referencia al bien ofertado. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 445 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 478 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta información para prescribir reducida y proyecto de membrete. Se adjunto carta de respaldo del fabricante diferente al que se visualiza en el certificado que expide la agencia reguladora correspondiente. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 481 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 486 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 535 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 543 | No cumple | No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V. | 544 | No cumple | El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado. No presenta información para prescribir reducida y proyecto de membrete. No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-----------------------------|-----|-----------|--|
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 307 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye |
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 311 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye |
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 315 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye |
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 318 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye |
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 320 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye |

4
 1
 X
 A



 2023
 Francisco Villa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-S12-D12000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|--|
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 321 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron. Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye. |
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 329 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron. Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye. |
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 331 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye. |
| JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ | 346 | No cumple | Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron. |
| KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 370 | No cumple | Tecnovigilancia. El documento que presenta no incluye esta partida. |
| KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 371 | No cumple | Tecnovigilancia. El documento que presenta no incluye esta partida. |
| KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 372 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. No se encontró el documento solicitud de extensión. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. La carta no registra la partida 372. |
| KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 91 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I. |
| KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 93 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I. |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

AMERICAS
 D. DE LA DE CANTON

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|--|
| KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 94 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362CS1 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I |
| KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 98 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362CS1 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I |
| KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 126 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362CS1 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I |
| KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 299 | No cumple | La descripción del insumo del registro sanitario no cumple con lo solicitado en el apéndice I |
| LABORATORIO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. | 63 | No cumple | El licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R y/o proyecto de marbetes), formato 5; carta de respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México, farmacovigilancia, formato 7; carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V. | 129 | No cumple | No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso para aplicar pruebas. |
| LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V. | 465 | No cumple | No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso para aplicar pruebas. |
| LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V. | 607 | No cumple | Presenta permiso de comercialización emitido por agencia reguladora de Portugal no de país de origen No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso de fabricante de los bienes de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 159 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 160 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 371 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 312 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | | |
|-------------------------------------|-----|-----------|--|
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 313 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 315 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 317 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 426 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 395 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 486 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 494 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 497 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 498 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 499 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 500 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 501 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | 606 | No cumple | El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico. |
| LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. | 569 | No cumple | No aparece propuesta técnica, solo económica. |
| LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | 360 | No cumple | La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbete. |
| LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | 386 | No cumple | El licitante no presenta registro sanitario de agencia reguladora regulado por COFEPRIS. |
| LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | 467 | No cumple | La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbete. |
| LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | 603 | No cumple | La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbete. |
| LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | 606 | No cumple | No presenta registro sanitario y presente certificado de buenas prácticas de fabricación. |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 91 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente. |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 92 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente. |

[Handwritten signature and stamp]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|----------------------------------|-----|-----------|--|
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 93 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 94 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 95 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 96 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 97 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 118 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 123 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 124 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 136 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 137 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 148 | No cumple | No se encuentra el registro sanitario |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 154 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 155 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 175 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente |
| LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V. | 369 | No cumple | El registro sanitario no se encuentra vigente |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 66 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 71 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 249 | No cumple | La clave requiere de Jabon neutro sin adición de Glicerina. El licitante adjunto etiquetas que no coinciden con la descripción de la clave, afectando el numeral 4 y 5 |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 273 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 294 | No cumple | Los dos registros sanitarios no amparan la descripción del insumo de acuerdo en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 304 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 306 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No: LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES INF DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-----------------------------|-----|-----------|--|
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 306 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 310 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 311 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 312 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 319 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 320 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 332 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ | 333 | No cumple | El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 4 | No cumple | Solo presenta aviso de funcionamiento de almacén de depósito, no presenta documentación presentada por COFEPRIS, solo presenta documentación para trámite pero no de los formato de acuerdo al numeral |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 6 | No cumple | Solo presenta documentación para trámite pero no de los formato de J de acuerdo al numeral |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 28 | No cumple | El licitante solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no formato de recepción ante COFEPRIS |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 52 | No cumple | El licitante solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no formato de recepción ante COFEPRIS |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 67 | No cumple | Solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción. |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 93 | No cumple | Solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción. |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 104 | No cumple | Solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción. |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 150 | No cumple | Solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción. |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 180 | No | No cuenta con documentos de numeral B |

[Faint, illegible text or stamp at the bottom right of the page]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | cumple | |
|----------------------------------|-----|-----------|--|
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 181 | No cumple | No cuenta con documentos que avale el numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 188 | No cumple | No cuenta con documentos que avale el numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 214 | No cumple | No cuenta con documentos que avale el numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 224 | No cumple | No cuenta con documentos que avale el numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 231 | No cumple | No cuenta con documentos que avale el numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 372 | No cumple | No cuenta con documentos que avale el numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 442 | No cumple | Solo presenta proyecto de marbete, no presenta información para prescripción reducida y solo presentan documentación parcial en numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 443 | No cumple | No cuenta con documentos que avale el numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 559 | No cumple | Presenta registro sanitario equivocado y no cuenta con todos los documentos del numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 730 | No cumple | No cuenta con todos los documentos del numeral 8 |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 106 | No cumple | El licitante cambio la denominación genérica del la partida en la propuesta técnica |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | El licitante cambio la denominación genérica del la partida en la propuesta técnica |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 216 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 217 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos |
| LEXFARMA, S.A. DE C.V. | 218 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos |
| LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V. | 32 | No cumple | No presenta información para prescripción reducida, presenta publicación del DOF de la NOM 240 en numeral 8 y no presenta formato 8 |
| LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V. | 48 | No cumple | No presenta información para prescripción reducida, presenta aviso de funcionamiento de almacén en numeral 6, presenta publicación del DOF de la NOM 240 en numeral 8 y no presenta formato 8 y carta compromiso refiere solo 12 meses |
| LORENZO AURELIO MORACHIIS IZABAL | 29 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| | | | de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 102 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 160 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA...



ANEXOS
COMANDO EN JEFE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 151 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 161 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 183 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '9' and several initials.

Handwritten signature or mark.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-01200991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 204 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 5 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 224 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 la carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 225 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several initials.

AMERICOS
 COMISIÓN DE CONTROL

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-Y4-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 261 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 267 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 297 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |

[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]

PO-CON-13

2023
PÚBLICA
[Stamp and signature]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 372 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 356 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 626 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |

El presente acta de notificación de fallo se elaboró en el día 14 de mayo de 2023.

2023
FRENTE
VISTA

[Handwritten signature]

**ANEXOS
CABÓN DE CARBÓN**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----------|---|
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 629 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL | 630 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico |
| MADERIE, S.A. DE C.V. | 22 | No cumple | Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. No presenta documentación. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones |
| MADERIE, S.A. DE C.V. | 23 | No cumple | Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. Indica una clave de insumo diferente a lo solicitado. |
| MADERIE, S.A. DE C.V. | 24 | No cumple | Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. No presenta documentación. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones |
| MADERIE, S.A. DE C.V. | 75 | No cumple | Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. El licitante indica una clave de insumo diferente a la clave del insumo solicitado en el apéndice 1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones. |

FO-COR-13

2023
 Fmación
 111A

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN / AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| MADERIE, S.A. DE C.V. | 35 | No cumple | Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Fojetos, etiquetas e insertos. El licitante indica una clave de insurno diferente a la clave del insurno solicitado en el apéndice 1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones. |
| MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V. | 287 | No cumple | No presenta formato 6: Carta compromiso de canje. |
| MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V. | 373 | No cumple | No presenta formato 6: Carta compromisa de canje. |
| MEDICA TEVCO, S.A. DE C.V. | 172 | No cumple | El licitante no incluye las etiquetas del insurno. El formato 6 no se pega al anexo técnico. |
| MEDICA TEVCO, S.A. DE C.V. | 373 | No cumple | El licitante no incluye las etiquetas del insurno. El formato 6 no se pega al anexo técnico. |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 47 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 48 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 50 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 51 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 52 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 63 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 81 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V. | 270 | No cumple | El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 52 | No cumple | Presenta registro sanitario vencido en agosto 2023 y no presenta prórroga. |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 92 | No cumple | Numeral 3. El documento presentado en esta partida no corresponde a lo señalado en la carta de respaldo No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 220 | No cumple | No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS. |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 344 | No cumple | No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 346 | No cumple | No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 448 | No cumple | No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS. No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir |

ANEXOS
 LISTA DE CONSULTAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-S12-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 474 | No cumple | No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 486 | No cumple | La carta de respaldo que presenta no corresponde al registro sanitario que presenta |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 587 | No cumple | No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 640 | No cumple | No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS. |
| MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V. | 729 | No cumple | El escrito que presenta de la FDA no presenta traducción al español y registro sanitario presentado por la agencia española no está vigente ya que se emitió el 7 de febrero de 2013 y el documento menciona que tiene una vigencia de 5 años. |
| MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | 376 | No cumple | Proyecto de marbete alterado. |
| MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | 560 | No cumple | No presenta formato 4. |
| MEDILIVER, S.A. DE C.V. | 427 | No cumple | El registro sanitario no es vigente |
| MEDILIVER, S.A. DE C.V. | 558 | No cumple | El formato de solicitud de prórroga de registro sanitario no cuenta con vigencia |
| MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | 10 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado |
| MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | 55 | No cumple | No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado |
| MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | 235 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado No presenta formato 8 Carta compromiso para aplicar pruebas |
| MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | No presenta registro sanitarios o prórrogas No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta información para prescribir Reducida (RPP) y proyecto de marbete |
| MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | 336 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado |
| MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | 368 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 76 | No cumple | La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 12 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 170 | No cumple | La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 12 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 172 | No cumple | La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 12 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 173 | No cumple | La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 12 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 245 | No cumple | La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 12 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 274 | No cumple | La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 12 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 295 | No cumple | Modificó el escrito del Formato 6 "Canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 354 | No cumple | Modificó el escrito del Formato 6 "Canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad. Menciona caducidad mínima de 12 meses |
| MEXIND PHARMA S.A. DE C.V. | 452 | No cumple | No presentó documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11 |
| MEXIND PHARMA S.A. DE C.V. | 452 | No cumple | Documento en otro idioma dentro del numeral 4 |
| MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 1 | No cumple | No presenta proyecto de Marbete |
| MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | No presenta proyecto de Marbete |
| MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | No presenta proyecto de Marbete |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | No presenta proyecto de Marbete |
| MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | No presenta proyecto de Marbete |
| MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | No presenta proyecto de Marbete |
| MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | No presenta proyecto de Marbete |
| NEXMED, S.A. DE C.V. | 63 | No cumple | La descripción de la clave del registro sanitario no concuerda con la del bien ofertado |
| NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V. | 567 | No cumple | Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta |
| NUCITEC, S.A. DE C.V. | 202 | No cumple | Registros sanitarios y prórrogas. Omite entrega de documentación que avala el registro sanitario |
| ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. | 65 | No cumple | En las características no menciona que cuente con dispositivo antitubo si no toma de muestra y pinza en el tubo de vaciado |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 83 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 139 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 181 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 442 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 443 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |

2023
 FRENTE
 VIDA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-----------------------------------|-----|-----------|--|
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 559 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 750 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 779 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 794 | No cumple | Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 15 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 16 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 30 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 31 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 145 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 170 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 294 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 299 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 344 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 346 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 356 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 384 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 405 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 407 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 468 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 474 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 612 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 534 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 535 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 692 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 654 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 726 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 775 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. | 809 | No cumple | No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B |
| PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V. | 506 | No cumple | No presenta el alta ante COFEPRIS de la unidad de Farmacovigilancia |
| PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 163 | No cumple | La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica: " en 4 hileras cabeza con consistencia mediana" |
| PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 169 | No cumple | La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica: " en 3 hileras cabeza con consistencia mediana" |
| PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 266 | No cumple | No presenta registro sanitario |
| PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 284 | No cumple | La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica: " pieza" |
| PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 287 | No cumple | La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica: " pieza" |
| PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V. | 261 | No cumple | El registro sanitario no concuerda con la descripción solicitada en el apéndice 1 No coincide la información entre los documentos presentados del catálogo y folero. |
| PROBIOMED, S.A. DE C.V. | 457 | No cumple | No presenta registro sanitario vigente, se deshecha en 2019. No presenta información para prescribir o proyecto de Marbete. En el Formato 6, Carta compromiso de canje. Se compromete a cambiar los insumos "consumidos" |
| PRODIFAM, S.A. DE C.V. | 67 | No cumple | No cumple con el registro sanitario |
| PRODIFAM, S.A. DE C.V. | 556 | No cumple | El licitante no oferto la partida en la propuesta técnica |
| PRODIFAM, S.A. DE C.V. | 792 | No cumple | El licitante no oferto la partida en la propuesta técnica |
| PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V. | 428 | No cumple | Presenta la documentación Formato B con título de carta de vicios ocultos |
| PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. | 359 | No cumple | Formato 5, Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No adjuntado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

Notary seal and date: 2023, Prohibitiva VIDA

AMERICAS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | adjuntado |
|--|-----|-----------|--|
| PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. | 425 | No cumple | Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbetes). No adjuntado |
| PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 70 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No adjuntado |
| PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 78 | No cumple | Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No adjuntado |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 60 | No cumple | No presenta documentos numeral II. |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 76 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 144 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 158 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 159 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 234 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 237 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 256 | No cumple | No presenta documentos que respalden los numeral 5 y II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 341 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 342 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 362 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 395 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 483 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 484 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 485 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 493 | No cumple | No presenta documentos numeral II |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 494 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 458 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 469 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 506 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 527 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 546 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 564 | No cumple | No presenta documentos numeral II |
| PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 765 | No cumple | No cumple con el numeral I y II |
| PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor |
| PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor |
| PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V. | 194 | No cumple | Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor |
| PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor |
| PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor |
| PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. | 254 | No cumple | No presenta registro sanitario |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 36 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 120 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 147 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 283 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 284 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 285 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 374 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 375 | No cumple | Formato 5, Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |

(Faint stamp and handwritten notes)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| | | | México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 399 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 425 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 426 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 430 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 447 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 462 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 471 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 472 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 512 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 524 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 560 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 624 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 794 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. | 803 | No cumple | Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato. |
| PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V. | 636 | No cumple | El producto no corresponde a lo señalado en el Formato 2, presenta oficio remitido por COFEPRIS en el que se señala que el insumo es suplemento alimenticio. Con base en la convocatoria, requiere registro sanitario. El producto no corresponde a la descripción del CNIS. No presenta el IPP-R. |
| REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 361 | No cumple | No se encuentran los formatos de la propuesta técnica en general |
| RHINNO SMART, S.A. DE C.V. | 636 | No cumple | No se presenta registro sanitario específico para este bien ofertado |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|---|
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 10 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 11 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 15 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 16 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 123 | No cumple | Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 160 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 233 | No cumple | Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |

✓
 ✓
 ✓
 ✓
 ✓
 ✓


 2023
 México
 VIG

AMECS
 SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|---|
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6, Carta de compromiso o canje No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas. |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 367 | No cumple | Modifica el formato 6, Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas. |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 368 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6, Carta de compromiso o canje No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas. |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 392 | No cumple | No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6, Carta de compromiso o canje No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 427 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6, Carta de compromiso o canje No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 465 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6, Carta de compromiso o canje No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 498 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6, Carta de compromiso o canje No presenta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas. |

FO-CON-13

2023
 Ejercicio
 VIGILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000591-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|--|
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 499 | No cumple | No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 567 | No cumple | Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 592 | No cumple | Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 604 | No cumple | Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 605 | No cumple | Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 779 | No cumple | No presenta formato 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 93 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 94 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 95 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 96 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |

FOLIO 131 DE 155


 2023
 FOLIO 131 DE 155


 MEXICO
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|--|
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 97 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 110 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 111 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 114 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 115 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 125 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 126 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 128 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 129 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------|-----|-----------|--|
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 130 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 131 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 132 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 133 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 174 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 175 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 176 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 177 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 204 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several illegible signatures.

2024
 Proceso VIII
 [Signature]

AMEROS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------------|-----|-----------|---|
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 205 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 275 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 276 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 279 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 280 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 281 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 282 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V. | 283 | No cumple | No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos. No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012 |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 30 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 44 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete. No adjunta carta de respaldo del titular del registro sanitario |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-ST2-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------------|-----|-----------|--|
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 47 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 58 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 64 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No adjunta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 65 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 109 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No adjunta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 110 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 112 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 113 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 147 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 148 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 149 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 150 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 172 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 189 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 214 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |

[Handwritten signature and stamp]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------------|-----|-----------|--|
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 224 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 225 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 233 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 241 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 277 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 287 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 292 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 344 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 345 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 346 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 372 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 390 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 396 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 409 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 447 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 471 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 497 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|------------------------------------|-----|-----------|---|
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 503 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 508 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 534 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 535 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 536 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 537 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 543 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 549 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 602 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 652 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 698 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 699 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | 739 | No cumple | No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario. |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 123 | No cumple | Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 344 | No cumple | Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 348 | No cumple | Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 349 | No cumple | Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 350 | No cumple | Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 612 | No cumple | Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 791 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 731 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 345 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |



AMERICA
 GUATEMALA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-1-174-2023 | | | |
|--|-----|-----------|---|
| ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 C/AVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | | | |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 347 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 363 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 303 | No cumple | No presenta propuesta técnica correspondiente menciona clave de partida distinta La información para prescribir reducida y proyecto de marbete no corresponde al bien ofertado |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 384 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 509 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 672 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 744 | No cumple | La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano |
| SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. | 311 | No cumple | No presenta documentos en numeral 6 |
| SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. | 373 | No cumple | No presenta documentos en numeral 6 |
| SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. | 375 | No cumple | No presenta documentos en numeral 6 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 146 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 149 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 385 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 569 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 624 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 672 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 695 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |
| SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V. | 771 | No cumple | No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11 |

FO-CON-13

9

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000901-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|--|-----|-----------|--|
| SIJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | 271 | No cumple | Formato 4, Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No presenta el documento. Formato 5, Carta compromiso de canje. No cumple documento. Formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No presenta documento. |
| SIJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | 273 | No cumple | Formato 4, Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No presenta el documento. Formato 5, Carta compromiso de canje. No presenta documento. Formato 7, Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No presenta documento. |
| SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 304 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prórroga 1276C2017SSA y en los catálogos |
| SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 305 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prórroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 306 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prórroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 307 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prórroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 309 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prórroga U0172C2019SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 325 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prórroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. | 330 | No cumple | La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prórroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 4 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 5 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 7 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 119 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |




ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|---|-----|-----------|---|
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 123 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 124 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 150 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 151 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 163 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 164 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 229 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 276 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 293 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 307 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 498 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 499 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 564 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 626 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | 736 | No cumple | No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete |
| SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V. | 541 | No cumple | Registros Sanitarios y Prórrogas. Este pendiente la respuesta a una previsión, por lo cual no está autorizada su autorización |
| TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA S.A. DE C.V. | 370 | No cumple | Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta |
| TECNOFARMA, S.A. DE C.V. | 104 | No cumple | Solo agrega forma de tecnovigilancia y presenta carta diferente a la solicitada |
| TECNOFARMA, S.A. DE C.V. | 52 | No cumple | Se solicitó segunda prórroga, solo agrega forma de tecnovigilancia y presenta carta diferente a la solicitada |
| TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 182 | No cumple | No se cuenta con numeral 4 y 5 |
| TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 183 | No cumple | No se cuenta con numeral 4 y 6 |
| TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 184 | No cumple | No se cuenta con numeral 4 y 5 |

Handwritten marks on the right side of the table, including a large 'X' and several initials.

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-------------------------|-----|-----------|--|
| TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 185 | No cumple | No se cuenta con numeral 4 y 5. |
| TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 186 | No cumple | No se cuenta con numeral 4 y 5. |
| TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 187 | No cumple | No se cuenta con numeral 4 y 5. |
| TESTFARMA, S.A. DE C.V. | 370 | No cumple | No se cuenta con numeral 4,5 y 10, no tiene registro en México, solo en Perú por lo que se consulta a COFEPRIS. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 127 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 135 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 139 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 140 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 142 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 146 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 144 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 146 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 149 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 150 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 151 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 152 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 153 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 163 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 167 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 168 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización. |

ANEXOS
CUENTA DE CONTABILIDAD

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | | |
|-----------------------|-----|-----------|---|
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 180 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 188 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 189 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 191 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 220 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 221 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 222 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 223 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 225 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 226 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 266 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 295 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 348 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 349 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 350 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 351 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 353 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |
| TRENKES, S.A. DE C.V. | 358 | No cumple | No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, por presentar calendario de entrega, incumpliendo con el apartado de entregas de los anexos técnico, conforme a la siguiente tabla:

| CALENDARIO DE ENTREGA | | |
|-----------------------|---|---|
| No. | LICITANTES QUE PRESENTON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET) | PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA |
| 1 | AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 436, 60 DÍAS, 447, 30 DÍAS 570, 30-60 DÍAS 612, 30-60 DÍAS 730, 60 DÍAS |
| 2 | CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. | 190, 191, 383, 384, 388, 471, 482, 498, 499, 567, 687, 721, 60 DÍAS. 338, 470, 732, 75 DÍAS 788, 90 DÍAS. |
| 3 | GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 37, 41, JUN 24. |
| 4 | NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 746, ENERO 2500 PZAS. 507, MARZO 24. |
| 5 | SANOI PASTEUR, S.A. DE C.V. | 173, 231, 344, 345, 438, 349, 390, ABRIL 24. 612, FEBRERO 24. |
| 6 | SON S NATURAL, S.A. DE C.V. | TODA SU PROPUESTA 120 DÍAS DESPUÉS DEL FALLO |
| 7 | TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | 370, A PARTIR DEL 18 DE MARZO 2024. |

Fracción II.- Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en la general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Respecto de esta fracción se anexa a la presente acta el anexo 2 Resumen de evaluación técnica.

ALBERCA
D. JUAN DE LOS RIOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Fracción III.- En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la parte conducente de la investigación de mercado en la cual se observa los precios obtenidos y el cálculo correspondiente.

Respecto de esta fracción se anexa a la presente acta el anexo 3.

Fracción IV.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Las partidas que resultaron empatadas en este procedimiento de licitación se llevarán a cabo el desempate de acuerdo a lo establecido, con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento de la Ley, en el anexo 4 que se adjunta en esta acta.

Con fundamento a lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento y numeral 6.6., de las Políticas Bases y lineamientos de la Secretaría de Salud y tomando en consideración el resultado de la evaluación Técnica realizada por el área técnica y referente a la consolidadora, se procedió a la evaluación económica considerada solvante Legal-Administrativa, Técnica y Económica presentada por los licitantes se encuentran señalados en el Anexo 3 que se anexa a esta convocatoria.

En términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo indicado en el apartado 2.8 Forma de adjudicación de la Convocatoria y por reunir las condiciones Legales-Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Secretaría de Salud, se adjudica el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contrato por cantidades Mínimas y Máximas; a los licitantes adjudicados en el Anexo 3 que se adjunta a la presente acta, con una vigencia a partir del 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, el precio unitario será fijo durante el plazo de la vigencia del Contrato correspondiente.

Se adjudica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda la Ley de Adquisiciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los Artículos: 36, 36 bis y 37, así como el Artículo 39 fracción III inciso "b", del Reglamento, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, número LA-12-512-012000991-I-174-2023, relativa a la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, se notifica a través de la presente acta que los siguientes licitantes resultaron adjudicados, toda vez que sus proposiciones resultaron ser solventes porque cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas adjudicándose el Contrato conforme al Anexo 4.

Las partidas que a continuación se señalan fueron declaradas desiertas en esta licitación por no haber recibido proposiciones: 9, 86, 160, 161, 194, 195, 201, 202, 242, 243, 244, 245, 345, 369, 374, 375 y 376 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico.

De medicamentos las partidas 9, 17, 19, 20, 22, 26, 51, 73, 74, 79, 80, 81, 90, 95, 103, 114, 115, 118, 127, 153, 155, 156, 165, 166, 167, 186, 200, 201, 211, 213, 218, 244, 281, 282, 286, 302, 308, 309, 310, 318, 319, 320, 321, 327, 329, 332, 333, 334, 371, 379, 391, 394, 424, 431, 455, 456, 469, 473, 479, 489, 491, 513, 526, 528, 531, 590, 614, 617, 627, 727, 728, 772, 773, 774, 776, 783 y 829; con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

Las partidas declaradas desiertas en esta licitación por haber sido desechadas técnicamente son: para material de curación y auxiliares de diagnóstico 59, 60, 81, 82, 136, 137, 142, 154, 155, 168, 178, 179, 188, 189, 200, 208, 266, 288, 344, 348, 349, 350, 351, 353, 358, 371, para Medicamentos 31, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 53, 57, 59, 63, 65, 67, 71, 107, 111, 116 y, 120, 124, 159, 163, 164, 172, 193, 194, 209, 235, 250, 268, 270, 292, 299, 340, 341, 345, 347, 357, 376, 395, 399, 415, 416, 420, 428, 444, 482, 483, 493, 494, 497, 503, 507, 518, 527, 549, 597, 616, 620, 643, 661, 664, 688, 689, 729, 733, 745, 746, 755, 756, 775, 792, 809 y 816. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 de su Reglamento.

Las partidas declaradas desiertas en esta licitación por haber sido desechadas económicamente, se anexan a la presente acta como anexo 3. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La vigencia será a partir del día 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El precio unitario será fijo durante el plazo de la vigencia del Contrato correspondiente.

Fracción V. - Indicar la fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantía.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.1) de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentarse en día hábil siguiente a la notificación del fallo, con los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES indicados en los anexo técnicos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.

Para la firma de los instrumentos contractuales deberán presentarse en el domicilio establecido en el párrafo anterior, **dentro de los tres días hábiles posteriores** a la notificación del fallo los siguientes documentos en original para cotejo:

3.11.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio)
- c. Escrito de no revocación de poderes.
- d. Identificación oficial vigente del Representante Legal.

3.11.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso) o carta de naturalización.

3.11.3 Para ambos:

FO-COR-12

2024
Provincia
Villa

90

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

Nº. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del Contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previsto en la regla 2.129 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente; firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).
En caso de que el Licitante subcontrate al personal, incluyendo la opción bajo el régimen de honorarios, deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva del Licitante, así como de las personas que estos últimos tengan previstos subcontratar.

Si el licitante adjudicado subcontrata personal para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, además deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona subcontratada. Así como, en caso de participación conjunta cada persona que lo integre deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva para la firma del contrato.

- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del Contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social vigentes y del Acuerdo ACDO.A52.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales) y el Acuerdo ACDO.A52.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 publicado en el D.O.F. EL 04 de mayo de 2023.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) o contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.125.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.137, o bien los sujetos señalados

2023
FRENTE
VIVA

ANEXOS
ACTA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

Nº. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.138.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante los 15 días naturales de la fecha en que haya sido generada. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/06.P.DIR.

En el caso de la constancia de IMSS, ésta tendrá una vigencia de 15 días, en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/06.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF del 04 de mayo de 2023.

Las opiniones deberán ser presentadas por los licitantes; las personas subcontratadas por los licitantes, y en caso de propuestas conjuntas todos los licitantes que integran la propuesta deben presentar la opinión de cumplimiento.

- f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se apueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que indique si no contar con registros patronales, de contribuyentes o trabajadores registrados.

En caso de que se subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste Servicio a contratar.

En caso de no contar con trabajadores, los licitantes deben presentar la constancia emitida por el IMSS e INFONAVIT de que no estar registrados en dichas instituciones, a fin de acreditar que no tienen adeudos, así como, los contratos correspondientes con las personas subcontratadas.

- g. Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato" correspondiente no se actualiza un "conflicto de intereses".
- h. Original de la manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- i. Original de Manifestación de estratificación de MIPYME.
- j. Original escrito de Acreditamiento de la personalidad jurídica.
- k. Original escrito de Nacionalidad.
- l. Original escrito de Declaración de Integridad.
- m. Original escrito de Información Confidencial y Reservada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- n. Original en su caso, Convenio de participación Conjunta.
- o. Escrito libre que es de su conocimiento lo que se describe en el artículo 69-b) del Código Fiscal de la Federación.
- p. Con relación a los documentos que el proveedor debe presentar para la firma del Instrumento contractual, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), dichas constancias deberán estar firmadas por el proveedor o el representante legal de la empresa y ser entregadas a través de un escrito suscrito por el proveedor o su representante legal.

La entidad podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del Contrato respectivo.

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) Instrumento(s) Contractual(es) que se señalan en el Anexo 2 de la presente Convocatoria, el día 01 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma de los instrumentos contractuales quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

Para la firma del (los) instrumento (s) contractual (es) del(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, piso 12 Colonia Tacuba, Código Postal 06400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán llevar a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" la suscripción de manera electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.

Por lo anterior, el proveedor adjudicado deberá considerar que la formalización del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de instrumentos

ANEXOS
Licitación de Adquisición de Medicamentos y Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Jurídicos.....

Para prever su registro en dicho Módulo deberá consultar.....

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.....

3.12. FORMA Y LUGAR DE PAGO.....

El pago por la "Adquisición de los Bienes", se realizará a mes vencido por el total de los bienes entregados, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital correspondiente y demás documentos en los que conste la debida **Adquisición de los Bienes, acompañado de la documentación que soporte el pago en materia de seguridad social y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**; de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley y en los términos y condiciones indicadas en el Anexo Técnica.

Lugar para la Formalización del Contrato

Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para el Contrato que contenga las siguientes áreas:

el Hospital de la Mujer (HM), Hospital Nacional Homeopático (HNN), Hospital Juárez del Centro (HJC) correspondientes a la CCINSHAE e Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) de la Dirección General de Epidemiología

Aplica

Marina Nacional No. 60 Piso 12. Demarcación Territorial Miguel Hidalgo Col. Tacuba, Ciudad de México, C.P. 11410.

Garantía de Cumplimiento

"MEDICAMENTOS"

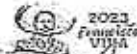
Anexo Técnico

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el



FO-COH-13





Página 150 | 155

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de fianzas siguientes:

1. Garantía de Cumplimiento.
2. Garantía de Vicios Ocultos.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

"MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"

Anexo Técnico

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO

[Faint, illegible text or stamp at the bottom right of the page]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. Garantía de Cumplimiento.
2. Garantía de Vicios Ocultos.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

| Aplica | | Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la <u>Garantía de Cumplimiento</u> | Criterio | |
|--------|----|---|-----------|-------------|
| Si | No | | Divisible | Indivisible |
| | | | | |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|----------|--|----------|
| <u>X</u> | Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es: | <u>X</u> |
|----------|--|----------|

Fracción VI. - Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

El presente fallo es emitido por el C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, con cargo de Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos con fundamento en el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Servidores Públicos que emitieron la evaluación legal - administrativa, técnica y económica fueron:

| NOMBRE | AREA | Evaluación |
|---|--|--|
| C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales | Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales | Documentación Legal-Administrativa-Económica |
| Lic. Arturo Mata Becerril Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos | | |

ANEXOS
LISTA DE CONTENIDOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| NOMBRE | AREA | Evaluación |
|---|--|-----------------------|
| Ing. Adrián Pacheco López Director de Evaluación de Tecnologías En Salud. | Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) | Documentación Técnica |

En este acto se preguntó a los asistentes si tienen alguna duda, comentario u observación respecto al presente acto, respondiendo no tener comentario u observación alguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 03:30 horas, del día 17 de noviembre del año 2023.

Esta Acta consta de 155 hojas, (anexo 1) de 2696 hojas, (anexo 2) de 1058 hojas, (anexo 3) de 32 hojas firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL ÁREA CONVOCANTE CONSOLIDADORA:

| NOMBRE | AREA | FIRMA |
|--|-------------|-------|
| C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales | Contratante | |
| Lic. Arturo Mata Becerril Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos | Contratante | |

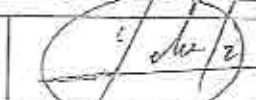

POR EL ÁREA REQUINENTE/TÉCNICA ENTES CONSOLIDADOS:

| NOMBRE | AREA | FIRMA |
|--------|------|-------|
|--------|------|-------|

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| | | |
|---|------------|---|
| Ing. Adrián Pacheco López Director de Evaluación de Tecnologías En Salud, | Técnica |  |
| Dr. Oscar Ángel Morales Bustamante Director de Desarrollo de Políticas de Medicamentos | Requirente |  |

OBSERVADORES

| NOMBRE | Empresa | FIRMA |
|-------------------------------------|---------|-----------|
| Lic. Laura Patricia García González | AMELAF | Se retiro |

TESTIGO SOCIAL

| NOMBRE | Designado por la Secretaría de la Función Pública | FIRMA |
|---------------------------------------|--|---|
| C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González | Of. UACP/DPAVCP/049/2023 Con Fecha 24 de octubre de 2023. |  |

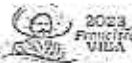
POR LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL:

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| Lic. Mayra Reséndiz García, Subdirectora de Contratos y Licitaciones |  |

POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO SALUD (AESCPRS)

| NOMBRE | FIRMA |
|---------------------------|---|
| Lic. Ángel Moreno Bolaños |  |

FIN DEL ACTA



Handwritten notes and stamps at the bottom right of the page, including a large stamp that reads 'ANEXO' and 'SECRETARÍA DE SALUD'.

SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formula el día 21 de noviembre de 2023, para hacer constar los motivos y razones que sustentan la rectificación al Acta de Fallo emitida el día 16 de noviembre del año en curso, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, Núm. LA-12-512-012000991-I-174-2023, cuyo objeto es la "Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 DE Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024". En virtud de los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, se celebró el acto de fallo respectivo, levantándose el acta correspondiente, la cual contiene errores mecanográficos.

Respecto de los porcentajes de las partidas Adjudicada siguientes:

DICE:

| | | | | | | | | | | |
|----|--------|-----------------|---------|---|---------------|-----|---------|------------------------|---------------|-----|
| 16 | 16 MED | 010.000.0247.01 | \$93.50 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 85% | \$98.20 | MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 85% |
|----|--------|-----------------|---------|---|---------------|-----|---------|------------------------|---------------|-----|

DEBE DECIR:

| | | | | | | | | | | |
|----|--------|-----------------|----------|---|---------------|-----|---------|------------------------|---------------|-----|
| 16 | 16 MED | 010.000.0247.01 | \$110.00 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 80% | \$98.20 | MEDIVIDA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 80% |
|----|--------|-----------------|----------|---|---------------|-----|---------|------------------------|---------------|-----|

La diferencia radica en la multiplicación de \$110.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$110.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$93.50 es el resultado de dicha operación.

DICE:

| | | | | | | | | | | |
|----|--------|-----------------|------------|---|---------------|-----|------------|---|---------------|-----|
| 18 | 18 MED | 010.000.0254.00 | \$1,071.00 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 80% | \$1,176.11 | BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 80% |
|----|--------|-----------------|------------|---|---------------|-----|------------|---|---------------|-----|

AMEXOS
 COMANDO EN JEFE

DICE:

| Partida | Claves | CANTIDAD | PRECIO | PROVEEDOR | PRECIO MÍNIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MÍNIMO | PROVEEDOR | PRECIO MÍNIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MÍNIMO | PROVEEDOR | PRECIO MÍNIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|---------|---------|-----------------|--------|-----------|--|---------------|------------|-----------------------|----------------------------------|---------------|-----------|------------|-------------------------|---------------|---------------|-----------|------------|
| 277 | 277 MED | 010.000.314.300 | 5 | \$ 24.90 | ESPECIFICACIONES Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 30% | \$ 25.85 | LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 30% | \$ 27.00 | ALTERNATIVA SA. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 20% | | |

DEBE DECIR:

| Partida | CLAVES | CANTIDAD | PRECIO | PROVEEDOR | PRECIO MÍNIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MÍNIMO | PROVEEDOR | PRECIO MÍNIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MÍNIMO | PROVEEDOR | PRECIO MÍNIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|---------|--------|-----------------|--------|-----------|--|---------------|------------|-----------------------|----------------------------------|---------------|-----------|------------|-------------------------|---------------|---------------|-----------|------------|
| 277 | MED | 010.000.314.300 | 5 | \$ 24.90 | ESPECIFICACIONES Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 30% | \$ 25.85 | LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 30% | \$ 27.00 | ALTERNATIVA SA. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 20% | | |

Dice:

| | | | | | | | | | | |
|-----|---------|-----------------|---------|--------------------------------------|---------------|-----|---------|--|---------------|-----|
| 354 | 354 MED | 010.000.4120.00 | \$90.04 | MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$99.00 | ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|---------|-----------------|---------|--------------------------------------|---------------|-----|---------|--|---------------|-----|

Debe decir:

| | | | | | | | | | | |
|-----|---------|-----------------|----------|--------------------------------------|---------------|-----|---------|--|---------------|-----|
| 354 | 354 MED | 010.000.4120.00 | \$105.93 | MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$99.00 | ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|---------|-----------------|----------|--------------------------------------|---------------|-----|---------|--|---------------|-----|

La diferencia radica en la multiplicación de \$105.93 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$105.93 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$90.04 es el resultado de dicha operación.

Dice:

| | | | | | | | | | | |
|-----|---------|-----------------|---------|---|---------------|-----|---------|-----------------------------|---------------|-----|
| 393 | 393 MED | 010.000.4252.00 | \$32.10 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$35.60 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|---------|-----------------|---------|---|---------------|-----|---------|-----------------------------|---------------|-----|

Debe decir:

| | | | | | | | | | | |
|-----|---------|-----------------|---------|---|---------------|-----|---------|-----------------------------|---------------|-----|
| 393 | 393 MED | 010.000.4252.00 | \$37.76 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$35.60 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|---------|-----------------|---------|---|---------------|-----|---------|-----------------------------|---------------|-----|

La diferencia radica en la multiplicación de \$37.76 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$37.76 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$32.10 es el resultado de dicha operación.

DICE:

| Partida de | Partidas | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|------------|----------|---------------------|------------------|---|---------------|------------|-----------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------------|--------------------------------|---------------|------------|
| 462 | 462 MED | 010.000.45 82.00 | \$58.85 | COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 50% | \$54.80 | AMARO X PHARMA S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 30% | \$59.78 | PRODIM, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 20% |

DEBE DECIR:

| Partida de | Partidas | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|------------|----------|---------------------|------------------|---|---------------|------------|-----------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------------|--------------------------------|---------------|------------|
| 462 | 462 MED | 010.000.45 82.00 | \$58.85 | COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 50% | \$54.80 | AMARO X PHARMA S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 30% | \$59.78 | PRODIM, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 20% |

DICE:

| Partida de | Partidas | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|------------|----------|---------------------|------------------|--|---------------|------------|-----------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------------|--------------------------------|---------------|------------|
| 499 | 499 MED | 010.000.52 92.00 | \$82.22 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 50% | \$79.08 | FARMA LEAL, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% | \$90.00 | PROQUIMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 20% |

DEBE DECIR:

| Partida de | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|------------|--------------|------------------|--|---------------|------------|-----------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 499 MED | 010000529200 | \$ 82.22 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 50% | \$ 79.08 | FARMA LEAL S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% | \$ 90.00 | PROQUIMA S.A. DE C.V. | EL PRECIO EXCEDE EL 15% DEL MINIMO | 0% |

DICE:

| # Partida | # Partida | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|-----------|-----------|---------------------|------------------|-------------------------|---------------|------------|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------|----------------------|--------------------------------|---------------|------------|
| 504 | 506 | 010.00 0.5306.00 | \$202.47 | MEDILIVER, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 100% | \$199.80 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO | #N/A | \$224.47 | CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | #N/A |

DEBE DECIR:

| # Partida | # Partida | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|-----------|-----------|---------------------|------------------|-------------------------|---------------|------------|------------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------------|--------------------------------|-----------|------------|
| 504 | 506 | 010.00 0.5306.00 | \$202.47 | MEDILIVER, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$199.80 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 0% |

DICE:

| | | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----------------|----------|---|---------------|-----|----------|-----------------------------|---------------|-----|
| 510 | 512 | 010.000.5315.00 | \$112.84 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$119.80 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|-----|-----------------|----------|---|---------------|-----|----------|-----------------------------|---------------|-----|

DEBE DECIR:

| | | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----------------|----------|---|---------------|-----|----------|-----------------------------|---------------|-----|
| 510 | 512 | 010.000.5315.00 | \$132.75 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$119.80 | AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|-----|-----------------|----------|---|---------------|-----|----------|-----------------------------|---------------|-----|

La diferencia radica en la multiplicación de \$132.75 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$132.75 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$112.84 es el resultado de dicha operación.

Dice:

| # Partida | # Partida | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|-----------|-----------|---------------------|------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| 531 | 533 | MED 010.000.5420.00 | \$ 916.51 | FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 100% |

 ANEXOS
 ELABORADO POR: [Signature]
 [Handwritten mark]

Debe decir:

| # Partida | # Partida | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|-----------|-----------|-----------------|------------------|-----------------------------------|---------------|------------|
| 531 | 533 MED | 010.000.5420.00 | \$ 916.61 | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 100% |

Dice:

| | | | | | | |
|--------|--|-----------------|---------|---|---------------|-----|
| 655 | 697 MED | 010.000.6170.00 | \$56.10 | COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% |
| 655.00 | ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% | | | |

Debe decir:

| | | | | | | |
|--------|--|-----------------|---------|---|---------------|-----|
| 655 | 697 MED | 010.000.6170.00 | \$66.00 | COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% |
| 655.00 | ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% | | | |

La diferencia radica en la multiplicación de \$66.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$66.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$56.10 es el resultado de dicha operación.

En las siguientes partidas se utilizó el margen de preferencia (15%) de acuerdo a lo establecido en las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación.

DICE:

| | | | | | | |
|---------|----------------------------------|---------------|---------|-------------------------|---------------|-----|
| 774 | 11 MC | 060.040.3711 | \$25.42 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% |
| \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% | | | |

DEBE DECIR:

| | | | | | | |
|---------|----------------------------------|---------------|---------|-------------------------|---------------|-----|
| 774 | 11 MC | 060.040.3711 | \$29.90 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% |
| \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% | | | |

La diferencia radica en la multiplicación de \$29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$25.42 es el resultado de dicha operación.



DICE:

| | | | | | | | | | | |
|-----|-------|-------------|---------|-------------------------|---------------|-----|---------|----------------------------------|---------------|-----|
| 775 | 12 MC | 060.0403729 | \$25.42 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|-------|-------------|---------|-------------------------|---------------|-----|---------|----------------------------------|---------------|-----|

DEBE DECIR:

| | | | | | | | | | | |
|-----|-------|-------------|---------|-------------------------|---------------|-----|---------|----------------------------------|---------------|-----|
| 775 | 12 MC | 060.0403729 | \$29.90 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
|-----|-------|-------------|---------|-------------------------|---------------|-----|---------|----------------------------------|---------------|-----|

La diferencia radica en la multiplicación de \$29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$25.42 es el resultado de dicha operación.

DICE:

| | | | | | | | | | | |
|-----|-------|-------------|---------|-------------------------|---------------|-----|---------|----------------------------------|---------------|-----|
| 776 | 13 MC | 060.0403745 | \$25.42 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
| 777 | 14 MC | 060.0403760 | \$25.42 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
| 778 | 15 MC | 060.0403785 | \$25.42 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |

DEBE DECIR:

| | | | | | | | | | | |
|-----|-------|-------------|---------|-------------------------|---------------|-----|---------|----------------------------------|---------------|-----|
| 776 | 13 MC | 060.0403745 | \$29.90 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
| 777 | 14 MC | 060.0403760 | \$29.90 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |
| 778 | 15 MC | 060.0403785 | \$29.90 | DL MEDICA, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 60% | \$28.00 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 40% |

La diferencia radica en la multiplicación de \$29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$25.42 es el resultado de dicha operación.

 ANEXOS
 LISTA DE COMPROBANTES



DICE:

| Parti da | # Parti da | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|----------|------------|--------------|------------------|-------------------------------|---------------|------------|-----------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| 783 | 20 MC | 060.055.0039 | \$ 43.00 | TS A3E DE MEXICO, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 50% | \$43.00 | DECAS A, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 50% | \$45.00 | CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 20% |

DEBE DECIR:

| Parti da | # Parti da | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|----------|------------|--------------|------------------|-------------------------------|---------------|------------|-----------------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| 783 | 20 MC | 060.066.0039 | \$ 43.00 | TS A3E DE MEXICO, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 50% | \$43.00 | DECAS A, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 50% | \$45.00 | CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 20% |

DICE:

| Parti da | # Parti da | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|----------|------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------|------------|-----------------------|--|------------------------------------|------------|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------|
| 851 | 88 MC | 060.050.737 | \$2900.00 | PRODENSURICA L, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 50% | \$4350.00 | ESPECIALISTA SEN APLICACIONE S Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE CV. | EL PRECIO EXCEDE EL 70% DEL MINIMO | 0% | \$4200.00 | CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV. | EL PRECIO EXCEDE EL 70% DEL MINIMO | 0% |

DEBE DECIR:

| Parti da | # Parti da | CLAVES | MINIMO EN PRECIO | PROVEEDOR PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | SEGUNDO PRECIO MINIMO | PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE | TERCER PRECIO MINIMO | PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO | RESULTADO | PORCENTAJE |
|----------|------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------|------------|-----------------------|--|------------------------------------|------------|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------|
| 851 | 88 MC | 060.050.737 | \$2900.00 | PRODENSURICA L, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 50% | \$4350.00 | ESPECIALISTA SEN APLICACIONE S Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE CV. | EL PRECIO EXCEDE EL 70% DEL MINIMO | 0% | \$4200.00 | CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV. | EL PRECIO EXCEDE EL 70% DEL MINIMO | 0% |

Se aclara que la cantidad ofertada (1020 piezas) por el proveedor corresponden al 50% de la solicitada (2,033 piezas).

DICE:

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------|--------|--------------|---------|--|---------------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1117 | 354 MC | 060.910.0011 | \$65.03 | ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE CV. | OFERTA VALIDA | 0% | | | | | | | | |
|------|--------|--------------|---------|--|---------------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|

DEBE DECIR:

| | | | | | | |
|------|--------|--------------|---------|--|---------------|------|
| 1117 | 354 MC | 050.910.0011 | \$76.50 | ALEACIONES DENTALES ZEYCO, EA. DE C.V. | OFERTA VALIDA | 100% |
|------|--------|--------------|---------|--|---------------|------|

La diferencia radica en la multiplicación de \$76.50 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$76.50 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$65.03 es el resultado de dicha operación.

Por lo anterior, se procede a realizar la presente aclaración, toda vez que no afectan el resultado de la evaluación, ni tampoco se afecta el interés de terceros. La presente se formula para los efectos legales a que haya lugar y de la misma se hará la notificación a los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación.

RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



C.P. ARTURO GONZÁLEZ CANTELLANO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.

SUPERIOR JERÁRQUICO DEL ÁREA RESPONSABLE
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



DR. CHRISTIAN JOSÉ JIMÉNEZ COSTAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

PARTICIPANTES EN EL EVENTO Y DESARROLLO
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

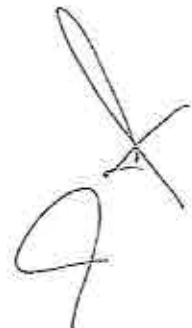


LIC. ARTURO MATA BECERRIL
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DE INSUMOS MÉDICOS.



LIC. HORACIO ENRIQUE CRUZ ECHEVERRÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE
INSUMOS MÉDICOS POR INVITACIÓN Y COMPRA
DIRECTA.

ANEXO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012000991117423-058-00

Registro SAI
U230625

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

SIN TEXTO

SIN TEXTO